

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
 Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022
 y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹



LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023- GRSM-GAHT/ C.S PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE-SAN MARTIN” con CUI N° 2377762



¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, manejo de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.



1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*



1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.



Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.



La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.



Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben*

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.



En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.



³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mp.gob.pe

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.



Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

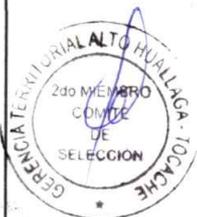
En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.



Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.



Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se registrarán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN – MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE**
 RUC N° : 204896242550
 Domicilio legal : JR. CARLOS AREVALO S/N URB. LAS FLORES – TOCACHE – TOCACHE – SAN MARTIN
 Teléfono :
 Correo electrónico : altohuallaga@regionsanmartin.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE-SAN MARTIN”** con CUI N° 2377763.



1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **S/ 42,508,616.09 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 09/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de noviembre de 2023.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 42,508,616.09	S/ 38,257,754.49	S/ 46,759,477.69

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, en las bases se debe establecer además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV, tal como se indica a continuación:



Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 42,508,616.09	S/ 38,257,754.49	S/ 32,421,825.84	S/ 46,759,477.69	S/ 39,626,676.00

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

RESOLUCION GERENCIAL N° 180-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, de fecha 14 de diciembre del 2023.

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°015-2020-GRSM/GGR, de fecha 29 de enero del 2020.

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0178-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, de fecha 12 de diciembre del 2023.

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2018-GRSM/CS-I CONVOCATORIA.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de 540 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:



Pagar en	:	CAJA DE LA ENTIDAD
Recoger en	:	LA OFICINA DE LOGISTICA, SITO EN EL JR. CARLOS AREVALO S/N URBANIZACION LAS FLORES – TOCACHE.
Costo de bases	:	Impresa: S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES)
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 4,680.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) Digital: S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31368 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31369 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Documento que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipamiento biomédico (folletos, catálogos, y/u otros similares).

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- f) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en soles y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**.

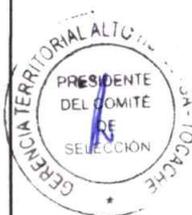
Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. (Mediante carta fianza y/o retención total del monto según lo establecido en Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9 (Fondo de



- garantía como medio alternativo para garantizar los contratos).
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
 - c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁸.
 - d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
 - e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
 - f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
 - g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).



- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹⁰. **(Anexo N° 12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹¹.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹².
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹³.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.



⁸ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

⁹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹⁰ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹¹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹² La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹³ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.



¹⁴ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Entidad, sito en Jr. Carlos Arévalo S/N° Urbanización las Flores – Tocache – Tocache- San Martin.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹⁵

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (8) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será mensual.

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁶. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la*

¹⁵ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁶ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

REQUERIMIENTO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

I. GENERALIDADES

1.1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE-SAN MARTIN" con CUI N° 2377762.

1.2 NOMBRE DE LA OBRA

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE-SAN MARTIN"

1.3 FINALIDAD PÚBLICA

Dotar de una infraestructura moderna, con el respectivo equipamiento y la tecnología necesaria para brindar un buen servicio de salud a la población beneficiaria del Centro de Salud Uchiza.

1.4 ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de San Martín tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

El Gobierno Regional de San Martín trabaja en la búsqueda de la competitividad con inclusión social y sostenibilidad ambiental, manteniendo su autonomía técnica, económica y administrativa como unidad ejecutora.

La Dirección Regional de Salud San Martín, a través de un acuerdo firmado, encarga al Gobierno Regional de San Martín la Formulación y Ejecución del Proyecto del Establecimiento de Salud Uchiza.

Recayendo la responsabilidad de elaborar el estudio de pre inversión en la Sub Gerencia de Estudios y obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín.

La intervención en el Centro de Salud de Uchiza, forma parte del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - REGIÓN SAN MARTÍN", cuyo objetivo central esperado es contar con una Adecuada Prestación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Uchiza.

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 022-2020-GRSM/GGR de fecha 03 de febrero del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - REGIÓN SAN MARTÍN" CON CUI: 2377762.





Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2023-GRSM/GGR, de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó la actualización de la Estructura de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - REGIÓN SAN MARTÍN” CON CUI: 2524121**, por un monto S/ 16,327,730.03 (Dieciséis millones trescientos veintisiete mil setecientos treinta con 03/100 soles).

1.5 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ El objetivo principal es mejorar los servicios de salud del Centro de Salud Uchiza.

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Construir una infraestructura que brinde todas seguridades y cuente con tecnología moderna para brindar un servicio adecuado y acorde a las necesidades de la población beneficiaria.
- ✓ Dotar de equipamiento moderno y básico para la atención a la población beneficiaria.
- ✓ Realizar la ejecución de la obra teniendo en cuenta todo lo establecido en el expediente técnico y según la normativa vigente aplicable al proyecto.
- ✓ Realizar las capacitaciones según lo establecido en el expediente técnico.
- ✓ Ejecutar el componente de sistema de utilización 33KV.

1.6 DECLARATORIA DE VIABILIDAD

a) NOMBRE DEL PIP

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - REGIÓN SAN MARTÍN”

b) CÓDIGO DEL PIP

2377762

c) NIVEL DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

Perfil

d) FECHA DE DECLARATORIA DE VIABILIDAD

01/09/2017

e) FECHA DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD

No corresponde

f) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 022-2020-GRSM/GGR de fecha 03 de febrero del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - REGIÓN SAN MARTÍN” CON CUI: 2377762.**

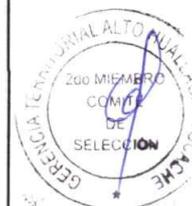
Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2023-GRSM/GGR, de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó la actualización de la Estructura de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - REGIÓN SAN MARTÍN” CON CUI: 2377762.**

1.7 DISPONIBILIDAD DE TERRENO

El terreno se encuentra disponible para la inmediata ejecución de Obra.

1.8 NORMATIVA ESPECIFICA

- ✓ Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus Modificatorias vigentes.
- ✓ Ley general de salud.
- ✓ Reglamento nacional de edificaciones
- ✓ Toda la demás normativa específica aplicable para la correcta ejecución del proyecto.



II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Ejecutar la obra de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado por la ENTIDAD.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN D	METRADO
01	ESTRUCTURAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m	u	1.00
01.01.01.02	ALMACEN DE OBRA (10.00x15.00)	m2	150.00
01.01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE OBRA	m	425.28
01.01.01.04	FLETE TERRESTRE	g/b	1.00
01.01.02	MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		
01.01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA	g/b	1.00
01.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.03.01	CORTE Y EXCAVACION PARA NIVELACION DE TERRENO C/MAQUINARIA	m3	937.34
01.01.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y DESMONTE		
01.01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=5km	m3	1,124.80
01.01.05	ESTRATEGIA AMBIENTAL		
01.01.05.01	MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION O CORRECCION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES	g/b	1.00
01.01.05.02	PLAN DE PARTICIPACION CUIDADANA	g/b	1.00
01.01.05.03	PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	g/b	1.00
01.01.05.04	PLAN DE CONTINGENCIA	g/b	1.00
01.01.05.05	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	g/b	1.00
01.01.05.06	PLAN DE CIERRE O ABANDONO	g/b	1.00
01.02	EDIFICACIÓN 01 SERVICIOS GENERALES		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	299.47
01.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	299.47
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	81.80
01.02.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	72.78
01.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	77.21
01.02.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	185.50
01.02.02.05	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	237.02
01.02.02.06	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	22.57
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	61.81
01.02.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	146.72
01.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	7.72
01.02.03.04	CONCRETO F'C=140 KG/CM2+30% P.G. (T.M. 6") PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	4.23
01.02.03.05	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25% P.M (T.M. 3") PARA SOBRECIMIENTOS	m3	0.20
01.02.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	m2	3.11
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	14.10
01.02.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	293.83
01.02.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	5.60
01.02.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	44.80
01.02.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	1,202.37
01.02.04.06	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN LOSA INFERIOR DE CISTERNA	m3	3.59
01.02.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA INFERIOR DE CISTERNA	m2	7.04
01.02.04.08	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA LOSA INFERIOR DE CISTERNA	kg	367.57
01.02.04.09	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	9.83
01.02.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	151.24
01.02.04.11	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	452.96
01.02.04.12	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA MUROS ARMADOS	m3	24.07
01.02.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS ARMADOS	m2	192.53
01.02.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA MUROS ARMADOS	kg	1,151.14
01.02.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	5.19
01.02.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	83.01
01.02.04.17	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	888.71
01.02.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	4.74
01.02.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	109.12
01.02.04.20	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	917.69

01.02.04.21	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	10.64
01.02.04.22	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	111.69
01.02.04.23	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	1,153.85
01.02.04.24	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	0.96
01.02.04.25	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	14.83
01.02.04.26	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	171.43
01.02.04.27	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	80.50
01.02.05	ESTRUCTURAS METALICAS		
01.02.05.01	PERFIL METÁLICO W 410x38.8	m	57.57
01.02.05.02	CORREA TUBO RECTANGULAR METALICO (50X75X3mm)	m	275.60
01.02.05.03	PLANCHA TERMOACUSTICA TAT 1060 ESPESOR DE PANEL 45mm	m2	205.96
01.02.05.04	PLANCHA METALICA DE APOYO 01 PARA PERFIL METALICO	u	15.00
01.02.05.05	PLANCHA METALICA DE APOYO 02 DE PARASOLES	u	4.00
01.03	EDIFICACIÓN 02 SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN		
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	155.61
01.03.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	155.61
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	38.95
01.03.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	40.82
01.03.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	43.71
01.03.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	95.73
01.03.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	25.74
01.03.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	152.81
01.03.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	10.75
01.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	30.93
01.03.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	64.56
01.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	8.30
01.03.03.04	CONCRETO F'C=140 KG/CM2+30% P.G. (T.M. 6") PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	5.82
01.03.03.05	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25% P.M (T.M. 3") PARA SOBRECIMIENTOS	m3	0.45
01.03.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	m2	6.92
01.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	6.72
01.03.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	132.86
01.03.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	2.92
01.03.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	23.34
01.03.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	634.62
01.03.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	5.56
01.03.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	74.73
01.03.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	257.25
01.03.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	3.08
01.03.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	49.23
01.03.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	531.32
01.03.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	4.03
01.03.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	94.28
01.03.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	823.87
01.03.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	5.40
01.03.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	56.74
01.03.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	592.04
01.03.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	0.48
01.03.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	7.33
01.03.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	86.46
01.03.04.21	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	75.60
01.03.05	ESTRUCTURAS METALICAS		
01.03.05.01	PERFIL METÁLICO W 410x38.8	m	34.23
01.03.05.02	CORREA TUBO RECTANGULAR METALICO (50X75X3mm)	m	137.54
01.03.05.03	PLANCHA TERMOACUSTICA TAT 1060 ESPESOR DE PANEL 45mm	m2	101.57
01.03.05.04	PLANCHA METALICA DE APOYO 01 PARA PERFIL METALICO	u	9.00
01.03.05.05	PLANCHA METALICA DE APOYO 02 DE PARASOLES	u	3.00
01.04	EDIFICACION 03: SERVICIOS GENERALES		
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	219.72
01.04.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	219.72
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	46.56

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

01.04.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	46.24
01.04.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	52.18
01.04.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	111.36
01.04.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	30.78
01.04.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	152.90
01.04.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	12.84
01.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	37.31
01.04.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	72.93
01.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	8.00
01.04.03.04	CONCRETO F'C=140 KG/CM2+30% P.G. (T.M. 6") PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	3.72
01.04.03.05	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25% P.M (T.M. 3") PARA SOBRECIMIENTOS	m3	0.31
01.04.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	m2	4.83
01.04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	8.03
01.04.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	163.25
01.04.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	3.54
01.04.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	28.34
01.04.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	809.95
01.04.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	7.22
01.04.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	111.06
01.04.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	333.66
01.04.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	4.09
01.04.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	65.40
01.04.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	701.91
01.04.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	4.74
01.04.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	110.81
01.04.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	966.56
01.04.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	6.55
01.04.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	68.78
01.04.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	751.52
01.04.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	0.62
01.04.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	9.52
01.04.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	113.38
01.04.04.21	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	109.20
01.04.05	ESTRUCTURAS METALICAS		
01.04.05.01	PERFIL METÁLICO W 410x38.8	m	37.11
01.04.05.02	CORREA TUBO RECTANGULAR METALICO (50X75X3mm)	m	148.12
01.04.05.03	PLANCHA TERMOACUSTICA TAT 1060 ESPESOR DE PANEL 45mm	m2	113.21
01.04.05.04	PLANCHA METALICA DE APOYO 01 PARA PERFIL METALICO	u	12.00
01.04.05.05	PLANCHA METALICA DE APOYO 02 DE PARASOLES	u	3.00
01.05	EDIFICACIÓN N° 04 - UPS GESTION PARTO Y EMERGENCIA		
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	266.36
01.05.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	266.36
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	80.04
01.05.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	84.40
01.05.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	90.08
01.05.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	197.33
01.05.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	47.94
01.05.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	207.91
01.05.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	22.08
01.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.05.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	66.06
01.05.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	138.10
01.05.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	2.48
01.05.03.04	CONCRETO F'C=140 KG/CM2+30% P.G. (T.M. 6") PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	6.49
01.05.03.05	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25% P.M (T.M. 3") PARA SOBRECIMIENTOS	m3	1.54
01.05.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	m2	8.43
01.05.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	13.80
01.05.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	285.98
01.05.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	6.41
01.05.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	51.28
01.05.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	1,399.29

01.05.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	9.93
01.05.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	152.85
01.05.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	460.81
01.05.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	7.11
01.05.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	113.80
01.05.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	1,200.99
01.05.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	6.94
01.05.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	162.34
01.05.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	1,408.26
01.05.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	9.14
01.05.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	96.01
01.05.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	1,020.61
01.05.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	0.99
01.05.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	15.20
01.05.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	182.43
01.05.04.21	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	133.70
01.05.05	ESTRUCTURAS METALICAS		
01.05.05.01	PERFIL METÁLICO W 410x38.8	m	67.75
01.05.05.02	CORREA TUBO RECTANGULAR METALICO (50X75X3mm)	m	275.88
01.05.05.03	PLANCHA TERMOACUSTICA TAT 1060 ESPESOR DE PANEL 45mm	m2	201.68
01.05.05.04	PLANCHA METALICA DE APOYO 01 PARA PERFIL METALICO	u	20.00
01.05.05.05	PLANCHA METALICA DE APOYO 02 DE PARASOLES	u	12.00
01.06	EDIFICACIÓN 05 UPS GESTION PARTO Y EMERGENCIA		
01.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	221.05
01.06.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	221.05
01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	180.16
01.06.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	37.50
01.06.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	110.35
01.06.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	261.20
01.06.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	71.30
01.06.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	146.00
01.06.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	49.70
01.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.06.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	76.70
01.06.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	121.34
01.06.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	4.49
01.06.03.04	CONCRETO F'C=140 KG/CM2+30% P.G. (T.M. 6") PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	8.35
01.06.03.05	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25% P.M (T.M. 3") PARA SOBRECIMIENTOS	m3	0.70
01.06.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	m2	10.83
01.06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.06.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	31.06
01.06.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	661.34
01.06.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	2.43
01.06.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	19.43
01.06.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	1,387.25
01.06.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	5.35
01.06.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	82.35
01.06.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	253.95
01.06.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	10.90
01.06.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	140.76
01.06.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	1,515.18
01.06.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	4.64
01.06.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	108.49
01.06.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	953.95
01.06.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	15.84
01.06.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	162.88
01.06.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	1,903.56
01.06.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	0.97
01.06.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	13.10
01.06.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	181.72
01.06.04.21	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA LOSAS ALIGERADAS	m3	10.57
01.06.04.22	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADAS	m2	120.69
01.06.04.23	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN LOSA ALIGERADAS	kg	530.57
01.06.04.24	LADRILLO HUECO DE ARCILLA h=15 cm PARA TECHO ALIGERADO	u	1,005.00

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

01.06.04.25	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	100.45
01.07	EDIFICACIÓN N° 06 - SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN		
01.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	276.51
01.07.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	276.51
01.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	60.68
01.07.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	59.48
01.07.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	70.47
01.07.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	144.20
01.07.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	45.54
01.07.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	230.14
01.07.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	16.74
01.07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.07.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	48.32
01.07.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	111.19
01.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	7.28
01.07.03.04	CONCRETO F'C=140 KG/CM2+30% P.G. (T.M. 6") PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	4.37
01.07.03.05	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25% P.M (T.M. 3") PARA SOBRECIMIENTOS	m3	0.68
01.07.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	m2	4.96
01.07.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.07.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	10.46
01.07.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	216.08
01.07.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	4.57
01.07.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	36.52
01.07.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	970.99
01.07.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	8.29
01.07.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	127.61
01.07.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	380.35
01.07.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	4.31
01.07.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	68.96
01.07.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	724.14
01.07.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	4.78
01.07.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	111.72
01.07.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	970.94
01.07.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	7.25
01.07.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	76.16
01.07.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	783.90
01.07.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	0.70
01.07.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	10.83
01.07.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	124.43
01.07.04.21	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	81.20
01.07.05	ESTRUCTURAS METALICAS		
01.07.05.01	PERFIL METÁLICO W 410x38.8	m	68.52
01.07.05.02	CORREA TUBO RECTANGULAR METALICO (50X75X3mm)	m	292.33
01.07.05.03	PLANCHA TERMOACUSTICA TAT 1060 ESPESOR DE PANEL 45mm	m2	222.93
01.07.05.04	COLUMNA DE PERFIL METALICO	m	22.80
01.07.05.05	PLANCHA METALICA DE APOYO 01 PARA PERFIL METALICO	u	12.00
01.07.05.06	PLANCHA METALICA DE APOYO 02 DE PARASOLES	u	4.00
01.08	EDIFICACIÓN 07 GESTION DE LA INFORMACIÓN		
01.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	427.66
01.08.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	427.66
01.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	338.65
01.08.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	60.44
01.08.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	208.67
01.08.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	478.91
01.08.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	135.46
01.08.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	328.14
01.08.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	93.42
01.08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.08.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	145.35
01.08.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	234.88
01.08.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	9.09
01.08.03.04	CONCRETO F'C=140 KG/CM2+30% P.G. (T.M. 6") PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	3.29

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

01.08.03.05	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25% P.M (T.M. 3") PARA SOBRECIMENTOS	m3	0.32
01.08.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	4.85
01.08.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.08.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	58.39
01.08.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	1,254.80
01.08.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	7.01
01.08.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	56.05
01.08.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	2,176.90
01.08.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	10.21
01.08.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	157.13
01.08.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	480.02
01.08.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	21.04
01.08.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	263.93
01.08.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	3,071.85
01.08.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	7.44
01.08.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	173.96
01.08.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	1,505.27
01.08.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	37.47
01.08.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	365.48
01.08.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	4,971.60
01.08.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	0.91
01.08.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	13.94
01.08.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	166.21
01.08.04.21	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA LOSAS ALIGERADAS	m3	19.74
01.08.04.22	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADAS	m2	225.49
01.08.04.23	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN LOSA ALIGERADAS	kg	948.08
01.08.04.24	LADRILLO HUECO DE ARCILLA h=15 cm PARA TECHO ALIGERADO	u	1,878.00
01.08.04.25	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	152.60
01.09	EDIFICACIÓN N° 08 - UPS CONSULTA EXTERNA		
01.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	787.29
01.09.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	787.29
01.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.09.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	260.44
01.09.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	204.45
01.09.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	241.66
01.09.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	557.87
01.09.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	125.00
01.09.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	668.64
01.09.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	71.85
01.09.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.09.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	185.53
01.09.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	534.82
01.09.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	7.25
01.09.03.04	CONCRETO F'C=140 KG/CM2+30% P.G. (T.M. 6") PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	13.01
01.09.03.05	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25% P.M (T.M. 3") PARA SOBRECIMENTOS	m3	1.82
01.09.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	28.00
01.09.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.09.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	44.90
01.09.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	931.83
01.09.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	15.95
01.09.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	127.63
01.09.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	3,369.73
01.09.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	36.48
01.09.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	561.19
01.09.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	1,670.33
01.09.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	15.86
01.09.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	253.78
01.09.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	2,675.96
01.09.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	18.07
01.09.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	422.60
01.09.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	3,689.55
01.09.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	26.54
01.09.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	278.67
01.09.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	2,844.44
01.09.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	3.60

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/C/S - PRIMERA CONVOCATORIA

01.09.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	50.30
01.09.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	648.27
01.09.04.21	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	396.20
01.09.05	ESTRUCTURAS METALICAS		
01.09.05.01	PERFIL METÁLICO W 410x38.8	m	201.36
01.09.05.02	CORREA TUBO RECTANGULAR METALICO (50X75X3mm)	m	938.08
01.09.05.03	PLANCHA TERMOACUSTICA TAT 1060 ESPESOR DE PANEL 45mm	m2	732.98
01.09.05.04	PLANCHA METALICA DE APOYO 01 PARA PERFIL METALICO	u	43.00
01.09.05.05	PLANCHA METALICA DE APOYO 02 DE PARASOLES	u	14.00
01.10	EDIFICACIÓN N° 09 - UPS INTERNAMIENTO		
01.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	452.12
01.10.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	452.12
01.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.10.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	143.92
01.10.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	161.04
01.10.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	169.51
01.10.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	365.96
01.10.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	97.53
01.10.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	387.29
01.10.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	39.70
01.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.10.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	125.58
01.10.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	359.54
01.10.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	7.26
01.10.03.04	CONCRETO F'C=140 KG/CM2+30% P.G. (T.M. 6") PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	9.93
01.10.03.05	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25% P.M (T.M. 3") PARA SOBRECIMENTOS	m3	1.38
01.10.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	21.30
01.10.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.10.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	24.81
01.10.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	528.67
01.10.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	12.66
01.10.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	101.26
01.10.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	2,528.99
01.10.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	16.58
01.10.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	255.08
01.10.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	762.51
01.10.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	11.88
01.10.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	190.05
01.10.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	2,000.61
01.10.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	10.00
01.10.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	233.74
01.10.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	2,040.03
01.10.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	16.45
01.10.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	172.76
01.10.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	1,769.96
01.10.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	2.00
01.10.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	29.70
01.10.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	354.39
01.10.04.21	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	211.40
01.10.05	ESTRUCTURAS METALICAS		
01.10.05.01	PERFIL METÁLICO W 410x38.8	m	124.74
01.10.05.02	CORREA TUBO RECTANGULAR METALICO (50X75X3mm)	m	545.70
01.10.05.03	PLANCHA TERMOACUSTICA TAT 1060 ESPESOR DE PANEL 45mm	m2	450.24
01.10.05.04	PLANCHA METALICA DE APOYO 01 PARA PERFIL METALICO	u	32.00
01.10.05.05	PLANCHA METALICA DE APOYO 02 DE PARASOLES	u	7.00
01.11	EDIFICACIÓN 10 PATOLOGIA Y UPS RADIOLOGIA		
01.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	362.73
01.11.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	362.73
01.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.11.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	249.68
01.11.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	62.30
01.11.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	161.64
01.11.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	374.37
01.11.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	103.54

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

01.11.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	205.99
01.11.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	68.88
01.11.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.11.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	115.35
01.11.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	172.93
01.11.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	7.67
01.11.03.04	CONCRETO F'C=140 KG/CM2+30% P.G. (T.M. 6") PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	3.78
01.11.03.05	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25% P.M (T.M. 3") PARA SOBRECIMIENTOS	m3	0.69
01.11.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	m2	10.68
01.11.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.11.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	43.05
01.11.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	928.16
01.11.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	4.88
01.11.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	39.01
01.11.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	1,732.45
01.11.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	12.78
01.11.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	196.56
01.11.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	590.20
01.11.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	19.89
01.11.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	258.57
01.11.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	2,770.40
01.11.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	8.84
01.11.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	206.80
01.11.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	1,681.86
01.11.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	26.84
01.11.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	286.88
01.11.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	3,153.76
01.11.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	1.46
01.11.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	22.51
01.11.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	267.73
01.11.04.21	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA LOSAS ALIGERADAS	m3	14.73
01.11.04.22	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS ALIGERADAS	m2	168.17
01.11.04.23	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN LOSA ALIGERADAS	kg	780.36
01.11.04.24	LADRILLO HUECO DE ARCILLA h=15 cm PARA TECHO ALIGERADO	u	1,400.00
01.11.04.25	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	188.30
01.12	EDIFICACIÓN N° 11 - UPS MODULO TBC		
01.12.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.12.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	172.66
01.12.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	172.66
01.12.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.12.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	37.53
01.12.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	41.79
01.12.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	41.75
01.12.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	95.18
01.12.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	26.61
01.12.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	122.56
01.12.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	10.35
01.12.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.12.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	32.07
01.12.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	66.08
01.12.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	6.16
01.12.03.04	CONCRETO F'C=140 KG/CM2+30% P.G. (T.M. 6") PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	3.53
01.12.03.05	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25% P.M (T.M. 3") PARA SOBRECIMIENTOS	m3	0.46
01.12.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	m2	7.15
01.12.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.12.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	6.47
01.12.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	127.50
01.12.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	3.19
01.12.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	25.50
01.12.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	662.80
01.12.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	7.55
01.12.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	116.10
01.12.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	347.79
01.12.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	3.43
01.12.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	54.95
01.12.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	579.98



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

01.12.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	4.72
01.12.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	110.28
01.12.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	964.97
01.12.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	5.90
01.12.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	61.99
01.12.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	646.50
01.12.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	0.85
01.12.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	12.94
01.12.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	155.57
01.12.04.21	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	87.50
01.12.05	ESTRUCTURAS METALICAS		
01.12.05.01	PERFIL METÁLICO W 410x38.8	m	32.45
01.12.05.02	CORREA TUBO RECTANGULAR METALICO (50X75X3mm)	m	151.20
01.12.05.03	PLANCHA TERMOACUSTICA TAT 1060 ESPESOR DE PANEL 45mm	m2	112.73
01.12.05.04	PLANCHA METALICA DE APOYO 01 PARA PERFIL METALICO	u	10.00
01.12.05.05	PLANCHA METALICA DE APOYO 02 DE PARASOLES	u	5.00
01.13	EDIFICACIÓN N° 12 - SALA DE EQUIPOS		
01.13.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.13.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	69.68
01.13.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	69.68
01.13.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.13.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	54.84
01.13.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	9.55
01.13.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	31.61
01.13.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	77.27
01.13.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	20.33
01.13.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	65.40
01.13.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	15.13
01.13.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.13.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	16.34
01.13.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	33.17
01.13.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	3.84
01.13.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.13.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	9.46
01.13.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	242.29
01.13.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	0.80
01.13.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	6.37
01.13.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	332.52
01.13.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	3.84
01.13.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	59.08
01.13.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	184.49
01.13.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	3.75
01.13.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	44.62
01.13.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	582.02
01.13.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	1.66
01.13.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	38.76
01.13.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	334.98
01.13.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	4.04
01.13.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	42.38
01.13.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	411.55
01.13.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	0.33
01.13.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	5.06
01.13.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	58.24
01.13.04.21	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA LOSAS ALIGERADAS	m3	4.15
01.13.04.22	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADAS	m2	47.43
01.13.04.23	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN LOSA ALIGERADAS	kg	249.33
01.13.04.24	LADRILLO HUECO DE ARCILLA h=15 cm PARA TECHO ALIGERADO	u	395.00
01.13.04.25	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	22.40
01.14	EDIFICACIÓN N° 13 - CUARTO TECNICO 01		
01.14.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.14.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	62.68
01.14.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	62.68
01.14.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.14.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	27.87
01.14.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	6.96
01.14.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	17.17

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

01.14.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	41.79
01.14.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	10.90
01.14.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	38.70
01.14.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	7.69
01.14.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.14.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	13.09
01.14.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	18.46
01.14.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	2.48
01.14.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.14.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	4.81
01.14.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	80.63
01.14.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	0.58
01.14.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	4.64
01.14.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	224.77
01.14.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	2.91
01.14.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	44.73
01.14.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	132.35
01.14.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	1.21
01.14.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	19.40
01.14.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	208.48
01.14.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	1.11
01.14.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	25.84
01.14.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	223.32
01.14.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	2.21
01.14.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	23.18
01.14.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	233.90
01.14.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	0.25
01.14.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	3.83
01.14.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	43.70
01.14.04.21	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA LOSAS ALIGERADAS	m3	2.08
01.14.04.22	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADAS	m2	23.68
01.14.04.23	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN LOSA ALIGERADAS	kg	125.92
01.14.04.24	LADRILLO HUECO DE ARCILLA h=15 cm PARA TECHO ALIGERADO	u	197.00
01.14.04.25	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	22.40
01.15	EDIFICACIÓN N° 14 - CUARTO TECNICO 02		
01.15.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.15.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	62.68
01.15.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	62.68
01.15.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.15.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	27.87
01.15.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	6.96
01.15.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	17.17
01.15.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	41.79
01.15.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	10.90
01.15.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	38.70
01.15.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	7.69
01.15.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.15.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	13.09
01.15.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	18.46
01.15.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	2.48
01.15.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.15.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	4.81
01.15.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	80.63
01.15.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	0.58
01.15.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	4.64
01.15.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	224.77
01.15.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	2.91
01.15.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	44.73
01.15.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	132.35
01.15.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	1.21
01.15.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	19.40
01.15.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	208.48
01.15.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	1.11
01.15.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	25.84
01.15.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	223.32
01.15.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	2.21



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

01.15.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	23.18
01.15.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	233.90
01.15.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	0.25
01.15.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	3.83
01.15.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	43.70
01.15.04.21	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA LOSAS ALIGERADAS	m3	2.08
01.15.04.22	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADAS	m2	23.68
01.15.04.23	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN LOSA ALIGERADAS	kg	125.92
01.15.04.24	LADRILLO HUECO DE ARCILLA h=15 cm PARA TECHO ALIGERADO	u	197.00
01.15.04.25	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	22.40
01.16	EDIFICACIÓN N° 15 - GLP - PETROLEO		
01.16.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.16.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	22.04
01.16.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	22.04
01.16.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.16.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	51.79
01.16.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	35.72
01.16.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	20.09
01.16.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.16.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	6.84
01.16.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.16.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	5.13
01.16.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	45.50
01.16.04.03	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	280.01
01.17	N° 16 - CUARTO DE OXIGENO		
01.17.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.17.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	46.38
01.17.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	46.38
01.17.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.17.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	40.19
01.17.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	6.08
01.17.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	21.45
01.17.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	55.53
01.17.02.05	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	14.25
01.17.02.06	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m2	44.51
01.17.02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACION CON AFIRMADO	m3	11.09
01.17.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.17.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	m2	12.04
01.17.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO E=4"	m2	17.44
01.17.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	3.84
01.17.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.17.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	6.93
01.17.04.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	142.59
01.17.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	0.51
01.17.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	4.06
01.17.04.05	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	388.53
01.17.04.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	3.53
01.17.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	54.32
01.17.04.08	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	196.13
01.17.04.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	2.14
01.17.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	71.78
01.17.04.11	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	582.02
01.17.04.12	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	1.93
01.17.04.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	45.22
01.17.04.14	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	390.81
01.17.04.15	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	3.44
01.17.04.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	36.09
01.17.04.17	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	411.55
01.17.04.18	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	0.30
01.17.04.19	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	4.66
01.17.04.20	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	53.48
01.17.04.21	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA LOSAS ALIGERADAS	m3	4.15
01.17.04.22	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADAS	m2	47.43
01.17.04.23	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN LOSA ALIGERADAS	kg	249.33
01.17.04.24	LADRILLO HUECO DE ARCILLA h=15 cm PARA TECHO ALIGERADO	u	395.00
01.17.04.25	ACERO Fy= 4200KG/CM2 PARA CONFINAMIENTO DE MUROS	kg	22.40



01.18	OBRAS EXTERIORES		
01.18.01	PORTADA DE INGRESO		
01.18.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.18.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	36.84
01.18.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	36.84
01.18.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.18.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	9.09
01.18.01.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30m	m3	10.91
01.18.01.02.03	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	13.09
01.18.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.18.01.03.01	CONCRETO F'C=140 KG/CM2+30% P.G. (T.M. 6") PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	7.86
01.18.01.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25% P.M (T.M. 3") PARA SOBRECIMIENTOS	m3	0.91
01.18.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	m2	12.11
01.18.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.18.01.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	3.24
01.18.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	64.80
01.18.01.04.03	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	604.53
01.18.01.04.04	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS	m3	0.66
01.18.01.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	8.80
01.18.01.04.06	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	184.75
01.18.01.04.07	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA LOSA MACIZAS	m3	1.56
01.18.01.04.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA MACIZA	m2	1.54
01.18.01.04.09	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA LOSA MACIZA	kg	78.74
01.18.02	PUNTOS ECOLÓGICOS		
01.18.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.18.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	8.00
01.18.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	8.00
01.18.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.18.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA DADOS DE ANCLAJE	m3	0.51
01.18.02.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30m	m3	0.61
01.18.02.02.03	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISÓN MANUAL	m2	8.00
01.18.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.18.02.03.01	CONCRETO F'C=140 Kg/cm2 PARA DADOS DE ANCLAJE	m3	0.51
01.18.03	PARARRAYOS		
01.18.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.18.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	20.00
01.18.03.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	20.00
01.18.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.18.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	6.30
01.18.03.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30m	m3	7.56
01.18.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.18.03.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA BASE DE PARARRAYO	m3	0.58
01.18.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA BASE DE PARARRAYO	m2	1.44
01.18.03.03.03	ACERO Fy = 4,200 Kg/cm2 PARA BASE DE PARARRAYO	kg	1.63
01.18.04	CERCO PERIMETRICO METALICO		
01.18.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.18.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	770.59
01.18.04.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	770.59
01.18.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.18.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	346.77
01.18.04.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	52.01
01.18.04.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30m	m3	353.70
01.18.04.02.04	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISÓN MANUAL	m2	462.35
01.18.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.18.04.03.01	CONCRETO F'C=140 KG/CM2+30% P.G. (T.M. 6") PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	277.41
01.18.04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.18.04.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	75.13
01.18.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	1,155.89
01.18.04.04.03	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	6,968.15
01.18.05	DRENAJE PLUVIAL		
01.18.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.18.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	332.29
01.18.05.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	332.29
01.18.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.18.05.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA CUNETAS	m3	66.46
01.18.05.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	79.75

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

01.18.05.02.03	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISÓN MANUAL	m2	166.15
01.18.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.18.05.03.01	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA CUNETAS PLUVIAL	m3	36.55
01.18.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CUNETAS	m2	299.06
01.18.06	PAVIMENTO RIGIDO EN CIRCULACIONES Y PATIOS		
01.18.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.18.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,042.95
01.18.06.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1,042.95
01.18.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.18.06.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	156.44
01.18.06.02.02	BASE GRANULAR E=0.10 M, PARA PAVIMENTO RIGIDO EN CIRCULACIONES Y PATIOS	m3	104.30
01.18.06.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	187.73
01.18.06.02.04	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISÓN MANUAL	m2	1,042.95
01.18.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.18.06.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN PAVIMENTO RIGIDO	m3	156.44
01.18.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PAVIMENTO RIGIDO	m2	63.12
01.18.07	ADOQUINADO		
01.18.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.18.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	161.56
01.18.07.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	161.56
01.18.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.18.07.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	36.87
01.18.07.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	36.87
01.18.07.02.03	AFIRMADO E=0.10m PARA ESTRUCTURAS, PISOS INTER. Y EXTER.	m3	16.16
01.18.07.02.04	RELLENO COMPACTADO CON ARENA FINA e=0.05m	m3	8.08
01.18.07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.18.07.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN PAVIMENTO RIGIDO	m3	5.52
01.18.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PAVIMENTO RIGIDO	m2	110.31
01.18.08	RED EXTERIOR DE DESAGÜE		
01.18.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.18.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	212.01
01.18.08.01.02	TRAZOS NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	212.01
01.18.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.18.08.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA TUBERÍAS	m3	63.60
01.18.08.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CAJAS DE REGISTROS	m3	5.38
01.18.08.02.03	RELLENO SUELTO CON MATERIAL GRANULAR	m3	4.24
01.18.08.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	57.65
01.18.08.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	82.78
01.18.08.02.06	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	87.27
01.18.08.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.18.08.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA CAJAS DE REGISTRO	m3	3.60
01.18.08.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CAJAS DE REGISTRO	m2	7.02
01.18.08.03.03	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA CAJAS DE REGISTRO	kg	142.25
01.18.08.03.04	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA TAPAS ARMADAS	m3	0.48
01.18.08.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN TAPAS ARMADAS	m2	4.73
01.18.08.03.06	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN TAPAS ARMADAS	kg	29.01
01.18.09	RED EXTERIOR DE AGUA POTABLE		
01.18.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.18.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	251.11
01.18.09.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	251.11
01.18.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.18.09.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA RED DE AGUA	m3	35.16
01.18.09.02.02	RELLENO SUELTO CON MATERIAL GRANULAR	m3	5.02
01.18.09.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	29.94
01.18.09.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	42.19
01.18.10	INSTALACION ELECTRICA EXTERIOR		
01.18.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.18.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	187.00
01.18.10.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	187.00
01.18.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.18.10.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA CIRCUITOS ALIMENTADORES	m3	55.34
01.18.10.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	m3	66.41
01.18.10.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION CON PISON MANUAL	m2	46.04
01.18.10.03	CONCRETO ARMADO		
01.18.10.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA TAPA DE CAJA DE PASE	m3	2.96



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

01.18.10.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TAPA DE CAJA DE PASE	m2	30.52
01.18.10.03.03	ACERO Fy = 4,200 KG/CM2 PARA TAPA DE CAJA DE PASE	kg	47.26
02	ARQUITECTURA		
02.01	EDIFICACION - UPSS SERVICIOS GENERALES		
02.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.01.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	189.12
02.01.01.02	MURO DE CABEZA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	34.20
02.01.01.03	TABIQUERIA DE ALUZINC PREPINTADO LISO E=4MM UNA CARA	m2	4.14
02.01.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y DERRAMES		
02.01.02.01	TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO CON CEMENTO - ARENA		
02.01.02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO CON CEMENTO-ARENA	m2	24.38
02.01.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES		
02.01.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4 INCL. COLUMNETAS	m2	364.27
02.01.02.03	TARRAJEO EN EXTERIORES		
02.01.02.03.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	119.02
02.01.02.04	TARRAJEO EN PLACAS, COLUMNAS Y COLUMNETAS		
02.01.02.04.01	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	27.14
02.01.02.05	TARRAJEO EN VIGAS		
02.01.02.05.01	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . INTERIOR	m2	43.85
02.01.02.05.02	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . EXTERIOR	m2	24.60
02.01.02.06	VESTIDURA DE DERRAMES		
02.01.02.06.01	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	70.33
02.01.02.07	BRUÑAS		
02.01.02.07.01	BRUÑAS EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS	m	220.00
02.01.03	CIELORRASOS		
02.01.03.01	FALSO CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO		
02.01.03.01.01	CIELORRASO DE DRYWALL C/PLANCHAS DE YESO E=.9.5MM	m2	146.83
02.01.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.01.04.01	CONTRAPISOS		
02.01.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM.	m2	9.55
02.01.04.02	PISO DE PORCELANATO		
02.01.04.02.01	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR BEIGE	m2	17.73
02.01.04.03	PISO DE CONCRETO		
02.01.04.03.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 4", FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	171.33
02.01.04.03.02	PISO CEMENTO FROTACHADO IMPERMEABILIZADO	m2	17.60
02.01.05	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
02.01.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO		
02.01.05.01.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO, DE H=30 CM, EXTERIOR	m	43.42
02.01.05.01.02	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO, DE H=10 CM, INTERIOR	m	99.91
02.01.05.02	ZOCALOS		
02.01.05.02.01	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 60X60CM	m2	17.87
02.01.06	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.01.06.01	PUERTAS		
02.01.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA P-1 (2.40X2.70)	u	3.00
02.01.06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA P-2 (1.50X2.70)	u	1.00
02.01.06.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA P-3 (1.00X2.70)	u	3.00
02.01.06.02	VENTANAS		
02.01.06.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO E=6MM	m2	3.50
02.01.07	CERRAJERIA		
02.01.07.01	BISAGRAS		
02.01.07.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"X4"	pza	48.00
02.01.07.02	CERRADURAS		
02.01.07.02.01	CERRADURA TIPO B	u	4.00
02.01.07.02.02	CERRADURA TIPO K	u	2.00
02.01.08	PINTURA		
02.01.08.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
02.01.08.01.01	PINTURA LATEX SUPERMATE EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	146.83
02.01.08.01.02	PINTURA LATEX OLEOMATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES ,2 MANOS	m2	483.29
02.01.08.01.03	PINTURA LATEX OLEOMATE EN COLUMNAS, PLACAS Y COLUMNETAS, 2 MANOS	m2	27.14
02.01.08.01.04	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VIGAS Y VIGUETAS, 2 MANOS	m2	68.45
02.01.08.01.05	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VESTIDURA DE DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m	70.33
02.01.08.01.06	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CONTRAZOCALOS H=0.30M, 2 MANOS	m	43.42
02.01.09	VARIOS		
02.01.09.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	232.00



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.02	EDIFICACION - UPS DESINFECCION Y ESTERILIZACION-UPS SERVICIOS GENERALES		
02.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.02.01.01	MURO DE SOGA C/LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	215.40
02.02.01.02	TABIQUERIA DE ALUZINC PREPINTADO LISO E=4MM UNA CARA	m2	18.54
02.02.01.03	TABIQUERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO E=10MM	m2	2.58
02.02.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y DERRAMES		
02.02.02.01	TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO CON CEMENTO - ARENA		
02.02.02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO CON CEMENTO-ARENA	m2	139.06
02.02.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES		
02.02.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4 INCL. COLUMNETAS	m2	151.37
02.02.02.03	TARRAJEO EN EXTERIORES		
02.02.02.03.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	123.27
02.02.02.04	TARRAJEO EN PLACAS, COLUMNAS Y COLUMNETAS		
02.02.02.04.01	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - INTERIOR	m2	24.10
02.02.02.04.02	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - EXTERIOR	m2	22.25
02.02.02.05	TARRAJEO EN VIGAS		
02.02.02.05.01	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . INTERIOR	m2	58.55
02.02.02.05.02	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . EXTERIOR	m2	25.54
02.02.02.06	TARRAJEO ESPECIALES		
02.02.02.06.01	TARRAJEO EN DADO DE PROTECCION DE MONTANTES	m2	2.60
02.02.02.07	VESTIDURA DE DERRAMES		
02.02.02.07.01	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	212.09
02.02.02.08	BRUÑAS		
02.02.02.08.01	BRUÑAS EN MUROS, COLUMAS Y VIGAS	m	250.00
02.02.03	CIELORRASOS		
02.02.03.01	FALSO CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO		
02.02.03.01.01	CIELORRASO DE DRYWALL C/PLANCHAS DE YESO E=4MM	m2	143.61
02.02.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.02.04.01	CONTRAPISOS		
02.02.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM.	m2	137.47
02.02.04.02	PISO DE CERAMICA		
02.02.04.02.01	PISO DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45X45 CM	m2	3.07
02.02.04.03	PISO DE PORCELANATO		
02.02.04.03.01	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR BEIGE	m2	126.50
02.02.04.03.02	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR GRISS	m2	7.90
02.02.04.04	PISO DE CONCRETO		
02.02.04.04.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 4", FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	127.63
02.02.05	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
02.02.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO		
02.02.05.01.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO, DE H=30 CM, EXTERIOR	m	59.20
02.02.05.02	CONTRAZOCALO PORCELANATO		
02.02.05.02.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO 60X60CM, DE H=10 CM, INTERIOR	m	42.10
02.02.05.03	ZOCALOS		
02.02.05.03.01	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 45X45 CM	m2	11.65
02.02.05.03.02	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 60X60CM	m2	127.41
02.02.06	CARPINTERIA DE MADERA		
02.02.06.01	PUERTAS		
02.02.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARCO DE MADERA CONTRAPLACADA MDF 4MM LAMINADO+REJILLA DE VENTILACION (PARTE SUPERIOR E INFERIOR)	m2	22.14
02.02.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.02.07.01	PUERTAS		
02.02.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA P-1 (1.50X2.70)	u	2.00
02.02.07.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE VIDRIO P-7 (1.00X3.00)	u	1.00
02.02.07.02	VENTANAS		
02.02.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO E=6MM	m2	16.72
02.02.08	CERRAJERIA		
02.02.08.01	BISAGRAS		
02.02.08.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"X4"	pza	39.00
02.02.08.02	CERRADURAS		
02.02.08.02.01	CERRADURA TIPO B	u	9.00
02.02.08.02.02	CERRADURA TIPO G	u	1.00
02.02.08.02.03	CERRADURA TIPO H	u	1.00
02.02.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.02.09.01	ESPEJOS		
02.02.09.01.01	ESPEJO DE 0.50 X0.70	u	2.00

02.02.10	PINTURA		
02.02.10.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
02.02.10.01.01	PINTURA LATEX SUPERMATE EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	143.61
02.02.10.01.02	PINTURA LATEX OLEOMATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES ,2 MANOS	m2	274.64
02.02.10.01.03	PINTURA LATEX OLEOMATE EN COLUMNAS, PLACAS Y COLUMNETAS, 2 MANOS	m2	46.35
02.02.10.01.04	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VIGAS Y VIGUETAS, 2 MANOS	m2	84.09
02.02.10.01.05	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VESTIDURA DE DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m	212.09
02.02.10.01.06	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CONTRAZOCALOS H=0.30M, 2 MANOS	m	59.20
02.02.11	VARIOS		
02.02.11.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	329.18
02.03	EDIFICACION - UPS ATENCION DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO - UPS URGENCIAS Y EMERGENCIAS		
02.03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.03.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	639.66
02.03.01.02	TABIQUERIA DE ALUZINC PREPINTADO LISO E=4MM UNA CARA	m2	39.83
02.03.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y DERRAMES		
02.03.02.01	TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO CON CEMENTO - ARENA		
02.03.02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO CON CEMENTO-ARENA	m2	285.42
02.03.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES		
02.03.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4 INCL. COLUMNETAS	m2	502.12
02.03.02.03	TARRAJEO EN EXTERIORES		
02.03.02.03.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	274.61
02.03.02.04	TARRAJEO EN PLACAS, COLUMNAS Y COLUMNETAS		
02.03.02.04.01	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - INTERIOR	m2	54.70
02.03.02.04.02	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - EXTERIOR	m2	37.57
02.03.02.05	TARRAJEO EN VIGAS		
02.03.02.05.01	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . INTERIOR	m2	47.40
02.03.02.05.02	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . EXTERIOR	m2	45.09
02.03.02.06	VESTIDURA DE DERRAMES		
02.03.02.06.01	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	302.30
02.03.02.07	BRUÑAS		
02.03.02.07.01	BRUÑAS EN MUROS, COLUMAS Y VIGAS	m	380.00
02.03.03	CIELORRASOS		
02.03.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA		
02.03.03.01.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA	m2	146.68
02.03.03.02	FALSO CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO		
02.03.03.02.01	FALSO CIELO RASO CON PLANCHAS DE YESO 4MM	m2	237.71
02.03.03.02.02	FALSO CIELORRASO CON BALDOSA ACUSTICA DE 61 X 61CM	m2	139.27
02.03.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.03.04.01	CONTRAPISOS		
02.03.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM.	m2	380.81
02.03.04.02	PISO DE CERAMICA		
02.03.04.02.01	PISO DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45X45 CM	m2	22.72
02.03.04.03	PISO DE PORCELANATO		
02.03.04.03.01	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR BEIGE	m2	218.82
02.03.04.03.02	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR GRISS	m2	139.27
02.03.04.04	PISO DE CONCRETO		
02.03.04.04.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 4", FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	163.84
02.03.05	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
02.03.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO		
02.03.05.01.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO, DE H=30 CM, EXTERIOR	m	88.41
02.03.05.02	CONTRAZOCALO PORCELANATO		
02.03.05.02.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO 60X60CM, DE H=10 CM, INTERIOR	m	97.22
02.03.05.03	ZOCALOS		
02.03.05.03.01	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 45X45 CM	m2	53.89
02.03.05.03.02	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 60X60CM	m2	171.10
02.03.05.04	LOSA DE CONCRETO		
02.03.05.04.01	MATERIAL IMPERMEABILIZANTE	m2	150.91
02.03.05.04.02	TECHO REVESTIDO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO COLOR OCRE ROJO; e=1.5cm	m2	150.91
02.03.06	CARPINTERIA DE MADERA		
02.03.06.01	PUERTAS		
02.03.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARCO MADERA + CONTRAPLACADA MDF 4MM LAMINADO +VENTANA DE MIRAR	m2	73.75



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.03.06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARCO MADERA + CONTRAPLACADA MDF 4MM LAMINADO +VENTANA DE MIRAR +ENCHAPE DE ACERO INOXIDABLE ABAJO E=1MM	m2	31.03
02.03.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.03.07.01	VENTANAS		
02.03.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO E=6MM	m2	20.85
02.03.07.02	BARANDA		
02.03.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR DE CAMILLAS(TOPACAMILLAS)	m	27.69
02.03.08	CERRAJERIA		
02.03.08.01	BISAGRAS		
02.03.08.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"X4"	pza	65.00
02.03.08.02	CERRADURAS		
02.03.08.02.01	CERRADURA TIPO B	u	8.00
02.03.08.02.02	CERRADURA TIPO E	u	2.00
02.03.08.02.03	CERRADURA TIPO G	u	6.00
02.03.08.02.04	CERRADURA TIPO H	u	5.00
02.03.08.03	SISTEMAS O MECANISMOS		
02.03.08.03.01	CIERRAPUERTA TIPO V	u	5.00
02.03.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.03.09.01	ESPEJOS		
02.03.09.01.01	ESPEJO DE 0.50 X0.70	u	5.00
02.03.10	PINTURA		
02.03.10.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
02.03.10.01.01	PINTURA LATEX SUPERMATE EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	237.71
02.03.10.01.02	PINTURA LATEX OLEOMATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES ,2 MANOS	m2	776.73
02.03.10.01.03	PINTURA LATEX OLEOMATE EN COLUMNAS, PLACAS Y COLUMNETAS, 2 MANOS	m2	92.27
02.03.10.01.04	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VIGAS Y VIGUETAS, 2 MANOS	m2	92.49
02.03.10.01.05	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VESTIDURA DE DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m	302.30
02.03.10.01.06	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CONTRAZOCALOS H=0.30M, 2 MANOS	m	88.41
02.03.11	VIARIOS		
02.03.11.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	568.11
02.04	EDIFICACION - UPS GESTION INFORMACION		
02.04.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.04.01.01	MURO DE SOGA C/LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	244.60
02.04.01.02	MURO DE CABEZA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	265.82
02.04.01.03	TABIQUERÍA DE DRYWALL C/PLANCHA DE YESO E=12.5mm AMBAS CARAS	m2	21.47
02.04.01.04	TABIQUERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO E=10MM	m2	16.20
02.04.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y DERRAMES		
02.04.02.01	TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO CON CEMENTO - ARENA		
02.04.02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO CON CEMENTO-ARENA	m2	35.64
02.04.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES		
02.04.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4 INCL. COLUMNETAS	m2	394.67
02.04.02.03	TARRAJEO EN EXTERIORES		
02.04.02.03.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	377.73
02.04.02.04	TARRAJEO EN PLACAS, COLUMNAS Y COLUMNETAS		
02.04.02.04.01	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - INTERIOR	m2	23.91
02.04.02.04.02	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - EXTERIOR	m2	21.68
02.04.02.05	TARRAJEO EN VIGAS		
02.04.02.05.01	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . INTERIOR	m2	214.55
02.04.02.05.02	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . EXTERIOR	m2	38.52
02.04.02.06	TARRAJEO ESPECIALES		
02.04.02.06.01	TARRAJEO EN DADO DE PROTECCION DE MONTANTES	m2	5.04
02.04.02.06.02	TARRAJEO EN MARCO VENTANA	m2	20.42
02.04.02.07	VESTIDURA DE DERRAMES		
02.04.02.07.01	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	47.56
02.04.02.08	BRUÑAS		
02.04.02.08.01	BRUÑAS EN MUROS, COLUMAS Y VIGAS	m	340.71
02.04.03	CIELORRASOS		
02.04.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA		
02.04.03.01.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA	m2	221.34
02.04.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.04.04.01	CONTRAPISOS		
02.04.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM.	m2	215.34
02.04.04.02	PISO DE PORCELANATO		

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.04.04.02.01	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR BEIGE	m2	98.89
02.04.04.02.02	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR GRISS	m2	116.45
02.04.04.03	PISO DE CONCRETO		
02.04.04.03.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 4", FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	67.01
02.04.05	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
02.04.05.01	CONTRAZOCALO PORCELANATO		
02.04.05.01.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO 60X60CM, DE H=10 CM, INTERIOR	m	115.19
02.04.05.02	ZOCALOS		
02.04.05.02.01	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 60X60CM	m2	35.64
02.04.06	COBERTURAS		
02.04.06.01	REVESTIMIENTOS ESPECIALES		
02.04.06.01.01	MATERIAL IMPERMEABILIZANTE	m2	256.07
02.04.06.01.02	TECHO REVESTIDO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO COLOR OCRE ROJO; e=1.5cm	m2	256.07
02.04.06.01.03	REVESTIMIENTO DE PLANCHA DE ALUMINIO COMPUESTO PVDF E=6MM TEXTURA ACERO RAYADO	m2	488.96
02.04.07	CARPINTERIA DE MADERA		
02.04.07.01	PUERTAS		
02.04.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARC. DE MADERA+CONTRAPLACADO MDF 4MM	m2	17.15
02.04.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.04.08.01	PUERTAS		
02.04.08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARC. DE ALUMINIO Y HOJA DE VIDRIO TEMPLADO E=10MM	u	1.00
02.04.08.02	VENTANAS		
02.04.08.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO E=6MM	m2	5.40
02.04.09	CERRAJERIA		
02.04.09.01	BISAGRAS		
02.04.09.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"X4"	pza	32.00
02.04.09.02	CERRADURAS		
02.04.09.02.01	CERRADURA TIPO B	u	8.00
02.04.09.02.02	CERRADURA TIPO N	u	2.00
02.04.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.04.10.01	CRISTALES		
02.04.10.01.01	VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE ESPESOR	m2	9.64
02.04.11	PINTURA		
02.04.11.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
02.04.11.01.01	PINTURA LATEX SUPERMATE EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	221.34
02.04.11.01.02	PINTURA LATEX OLEOMATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES ,2 MANOS	m2	793.87
02.04.11.01.03	PINTURA LATEX OLEOMATE EN COLUMNAS, PLACAS Y COLUMNETAS, 2 MANOS	m2	45.59
02.04.11.01.04	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VIGAS Y VIGUETAS, 2 MANOS	m2	253.07
02.04.11.01.05	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VESTIDURA DE DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m	47.56
02.04.12	VARIOS		
02.04.12.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	331.88
02.05	EDIFICACION - UPS CONSULTA EXTERNA		
02.05.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.05.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	722.62
02.05.01.02	MURO DE CABEZA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	35.85
02.05.01.03	TABIQUERIA DE ALUZINC PREPINTADO LISO E=4MM UNA CARA	m2	68.78
02.05.01.04	TABIQUERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO E=10MM	m2	22.73
02.05.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y DERRAMES		
02.05.02.01	TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO CON CEMENTO - ARENA		
02.05.02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO CON CEMENTO-ARENA	m2	438.32
02.05.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES		
02.05.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4 INCL. COLUMNETAS	m2	695.73
02.05.02.03	TARRAJEO EN EXTERIORES		
02.05.02.03.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	216.78
02.05.02.04	TARRAJEO EN PLACAS, COLUMNAS Y COLUMNETAS		
02.05.02.04.01	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - INTERIOR	m2	40.21
02.05.02.04.02	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - EXTERIOR	m2	32.00
02.05.02.05	TARRAJEO EN VIGAS		
02.05.02.05.01	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . INTERIOR	m2	165.74
02.05.02.05.02	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . EXTERIOR	m2	60.23
02.05.02.06	VESTIDURA DE DERRAMES		



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.05.02.06.01	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	399.14
02.05.02.07	BRUÑAS		
02.05.02.07.01	BRUÑAS EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS	m	420.00
02.05.03	CIELORRASOS		
02.05.03.01	FALSO CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO		
02.05.03.01.01	CIELORRASO DE DRYWALL C/PLANCHAS DE YESO E=4MM	m2	353.36
02.05.03.01.02	FALSO CIELORRASO CON BALDOSA ACUSTICA DE 61 X 61CM	m2	174.56
02.05.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.05.04.01	CONTRAPISOS		
02.05.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM.	m2	530.09
02.05.04.02	PISO DE CERAMICA		
02.05.04.02.01	PISO DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45X45 CM	m2	57.01
02.05.04.03	PISO DE PORCELANATO		
02.05.04.03.01	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR BEIGE	m2	298.52
02.05.04.03.02	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR GRISS	m2	174.56
02.05.04.04	PISO DE CONCRETO		
02.05.04.04.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 4", FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	108.00
02.05.05	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
02.05.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO		
02.05.05.01.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO, DE H=30 CM, EXTERIOR	m	95.77
02.05.05.02	CONTRAZOCALO PORCELANATO		
02.05.05.02.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO 60X60CM, DE H=10 CM, INTERIOR	m	160.87
02.05.05.03	ZOCALOS		
02.05.05.03.01	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 45X45 CM	m2	166.81
02.05.05.03.02	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 60X60CM	m2	271.52
02.05.06	CARPINTERIA DE MADERA		
02.05.06.01	PUERTAS		
02.05.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARCO DE MADERA CONTRAPLACADA MDF 4MM LAMINADO VENTANA (PARTE SUPERIOR)	m2	74.69
02.05.06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARCO DE MADERA CONTRAPLACADA MDF 4MM LAMINADO VENTANA (PARTE SUPERIOR)VENTANA DE MIRAR	m2	4.86
02.05.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.05.07.01	PUERTAS		
02.05.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE PLANCHA METALICA E=1/20" H=1.60m P-5 (0.60X1.60)	u	6.00
02.05.07.02	VENTANAS		
02.05.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO E=6MM	m2	54.34
02.05.08	CERRAJERIA		
02.05.08.01	BISAGRAS		
02.05.08.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"X4"	pza	132.00
02.05.08.02	CERRADURAS		
02.05.08.02.01	CERRADURA TIPO B	u	10.00
02.05.08.02.02	CERRADURA TIPO E	u	8.00
02.05.08.02.03	CERRADURA TIPO H	u	5.00
02.05.08.02.04	CERRADURA TIPO C	u	2.00
02.05.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.05.09.01	ESPEJOS		
02.05.09.01.01	ESPEJO DE 0.50 X0.70	u	15.00
02.05.10	PINTURA		
02.05.10.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
02.05.10.01.01	PINTURA LATEX SUPERMATE EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	353.36
02.05.10.01.02	PINTURA LATEX OLEOMATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES ,2 MANOS	m2	912.51
02.05.10.01.03	PINTURA LATEX OLEOMATE EN COLUMNAS, PLACAS Y COLUMNETAS, 2 MANOS	m2	72.21
02.05.10.01.04	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VIGAS Y VIGUETAS, 2 MANOS	m2	225.97
02.05.10.01.05	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VESTIDURA DE DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m	399.14
02.05.10.01.06	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CONTRAZOCALOS H=0.30M, 2 MANOS	m	95.77
02.05.11	VARIOS		
02.05.11.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	665.47
02.06	EDIFICACION - UPS INTERNAMIENTO/UPS ADMINISTRACION		
02.06.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.06.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	344.80
02.06.01.02	MURO DE CABEZA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	40.60
02.06.01.03	TABIQUERIA DE ALUZINC PREPINTADO LISO E=4MM UNA CARA	m2	5.46

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.06.01.04	TABIQUERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO E=10MM	m2	14.18
02.06.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y DERRAMES		
02.06.02.01	TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO CON CEMENTO - ARENA		
02.06.02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO CON CEMENTO-ARENA	m2	273.74
02.06.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES		
02.06.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4 INCL. COLUMNETAS	m2	412.20
02.06.02.03	TARRAJEO EN EXTERIORES		
02.06.02.03.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	65.54
02.06.02.04	TARRAJEO EN PLACAS, COLUMNAS Y COLUMNETAS		
02.06.02.04.01	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - INTERIOR	m2	43.46
02.06.02.04.02	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - EXTERIOR	m2	8.36
02.06.02.05	TARRAJEO EN VIGAS		
02.06.02.05.01	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . INTERIOR	m2	179.59
02.06.02.05.02	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . EXTERIOR	m2	12.63
02.06.02.06	VESTIDURA DE DERRAMES		
02.06.02.06.01	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	189.12
02.06.02.07	BRUÑAS		
02.06.02.07.01	BRUÑAS EN MUROS, COLUMAS Y VIGAS	m	290.00
02.06.03	CIELORRASOS		
02.06.03.01	FALSO CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO		
02.06.03.01.01	CIELORRASO DE DRYWALL C/PLANCHAS DE YESO E=4MM	m2	258.95
02.06.03.01.02	FALSO CIELORRASO CON BALDOSA ACUSTICA DE 61 X 61CM	m2	169.35
02.06.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.06.04.01	CONTRAPISOS		
02.06.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM.	m2	353.59
02.06.04.02	PISO DE CERAMICA		
02.06.04.02.01	PISO DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45X45 CM	m2	14.18
02.06.04.03	PISO DE PORCELANATO		
02.06.04.03.01	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR BEIGE	m2	173.35
02.06.04.03.02	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR GRISS	m2	169.35
02.06.04.04	PISO DE CONCRETO		
02.06.04.04.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 4", FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	18.59
02.06.05	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
02.06.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO		
02.06.05.01.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO, DE H=30 CM, EXTERIOR	m	48.57
02.06.05.02	CONTRAZOCALO PORCELANATO		
02.06.05.02.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO 60X60CM, DE H=10 CM, INTERIOR	m	31.69
02.06.05.03	ZOCALOS		
02.06.05.03.01	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 45X45 CM	m2	44.39
02.06.05.03.02	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 60X60CM	m2	273.74
02.06.06	CARPINTERIA DE MADERA		
02.06.06.01	PUERTAS		
02.06.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARCO MADERA + CONTRAPLACADA MDF 4MM LAMINADO +VENTANA DE MIRAR	m2	46.36
02.06.06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARCO MADERA + CONTRAPLACADA MDF 4MM LAMINADO +VENTANA DE MIRAR +ENCHAPE DE ACERO INOXIDABLE ABAJO E=1MM	m2	22.15
02.06.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.06.07.01	PUERTAS		
02.06.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y CRISTAL TEMPLADO DE E=10MM - SEGÚN DETALLES P-5 (0.90X3.16)	u	1.00
02.06.07.02	VENTANAS		
02.06.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO E=6MM	m2	10.54
02.06.07.03	BARANDA		
02.06.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR DE CAMILLAS(TOPACAMILLAS)	m	26.44
02.06.08	CERRAJERIA		
02.06.08.01	BISAGRAS		
02.06.08.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"X4"	pza	88.00
02.06.08.02	CERRADURAS		
02.06.08.02.01	CERRADURA TIPO B	u	2.00
02.06.08.02.02	CERRADURA TIPO C	u	3.00
02.06.08.02.03	CERRADURA TIPO E	u	3.00
02.06.08.02.04	CERRADURA TIPO G	u	4.00
02.06.08.02.05	CERRADURA TIPO H	u	2.00
02.06.08.03	SISTEMAS O MECANISMOS		
02.06.08.03.01	CIERRAPUERTA TIPO V	u	2.00



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.06.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.06.09.01	ESPEJOS		
02.06.09.01.01	ESPEJO DE 0.50 X0.70	u	7.00
02.06.10	PINTURA		
02.06.10.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
02.06.10.01.01	PINTURA LATEX SUPERMATE EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	258.95
02.06.10.01.02	PINTURA LATEX OLEOMATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES ,2 MANOS	m2	477.74
02.06.10.01.03	PINTURA LATEX OLEOMATE EN COLUMNAS, PLACAS Y COLUMNETAS, 2 MANOS	m2	51.82
02.06.10.01.04	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VIGAS Y VIGUETAS, 2 MANOS	m2	192.22
02.06.10.01.05	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VESTIDURA DE DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m	189.12
02.06.10.01.06	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CONTRAZOCALOS H=0.30M, 2 MANOS	m	48.57
02.06.11	VARIOS		
02.06.11.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	408.35
02.07	EDIFICACION - UPSS PATOLOGIA CLINICA & UPS RADIOLOGIA		
02.07.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.07.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	313.59
02.07.01.02	MURO DE CABEZA C/LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) MORTERO C:A 1:4	m2	63.51
02.07.01.03	TABIQUERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO E=10MM	m2	14.21
02.07.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y DERRAMES		
02.07.02.01	TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO CON CEMENTO - ARENA		
02.07.02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO CON CEMENTO-ARENA	m2	174.65
02.07.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES		
02.07.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4 INCL. COLUMNETAS	m2	305.30
02.07.02.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM CON BARITINA INCL. COLUMNETAS	m2	24.98
02.07.02.03	TARRAJEO EN EXTERIORES		
02.07.02.03.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	275.08
02.07.02.04	TARRAJEO EN PLACAS, COLUMNAS Y COLUMNETAS		
02.07.02.04.01	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - INTERIOR	m2	63.03
02.07.02.04.02	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - EXTERIOR	m2	20.50
02.07.02.05	TARRAJEO EN VIGAS		
02.07.02.05.01	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . INTERIOR	m2	101.07
02.07.02.05.02	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . EXTERIOR	m2	26.91
02.07.02.06	TARRAJEO ESPECIALES		
02.07.02.06.01	TARRAJEO EN MARCO VENTANA	m2	20.42
02.07.02.07	VESTIDURA DE DERRAMES		
02.07.02.07.01	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	137.54
02.07.02.08	BRUÑAS		
02.07.02.08.01	BRUÑAS EN MUROS, COLUMAS Y VIGAS	m	290.00
02.07.03	CIELORRASOS		
02.07.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA		
02.07.03.01.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA	m2	166.64
02.07.03.02	FALSO CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO		
02.07.03.02.01	CIELORRASO DE DRYWALL C/PLANCHAS DE YESO E=4MM	m2	122.70
02.07.03.02.02	CIELORRASO DE DRYWALL C/PLANCHAS DE YESO E=4MM CON BARITINA Y PINTADO	m2	23.64
02.07.03.02.03	FALSO CIELORRASO CON BALDOSA ACUSTICA DE 61 X 61CM	m2	31.43
02.07.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.07.04.01	CONTRAPISOS		
02.07.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM.	m2	159.68
02.07.04.02	PISO DE CERAMICA		
02.07.04.02.01	PISO DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45X45 CM	m2	3.68
02.07.04.03	PISO DE PORCELANATO		
02.07.04.03.01	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR BEIGE	m2	94.24
02.07.04.03.02	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR GRISS	m2	11.00
02.07.04.04	PISO DE CONCRETO		
02.07.04.04.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 4", FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	22.16
02.07.05	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
02.07.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO		
02.07.05.01.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO, DE H=30 CM, EXTERIOR	m	37.81
02.07.05.02	CONTRAZOCALO PORCELANATO		
02.07.05.02.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO 60X60CM, DE H=10 CM, INTERIOR	m	154.51
02.07.05.03	ZOCALOS		
02.07.05.03.01	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 45X45 CM	m2	14.67
02.07.05.03.02	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 60X60CM	m2	32.93

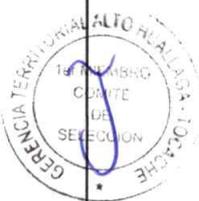
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.07.06	COBERTURAS		
02.07.06.01	MATERIAL IMPERMEABILIZANTE	m2	198.52
02.07.06.02	TECHO REVESTIDO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO COLOR OCRE ROJO; e=1.5cm	m2	198.52
02.07.06.03	REVESTIMIENTO DE PLANCHA DE ALUMINIO COMPUESTO PVDF E=6MM TEXTURA MADERA TAUPE OSCURO	m2	249.42
02.07.07	CARPINTERIA DE MADERA		
02.07.07.01	PUERTAS		
02.07.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARC. DE MADERA+CONTRAPLACADO MDF 4MM	m2	15.90
02.07.07.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARC. DE MADERA+CONTRAPLACADA MDF 4MM LAMINADO + PROTEGIDAS CON PL. DE PLOMO 1/8" AL INTERIOR	m2	9.60
02.07.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.07.08.01	PUERTAS		
02.07.08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y CRISTAL TEMPLADO DE E=10MM - SEGÚN DETALLES P-5 (1.20X3.00)	u	3.00
02.07.08.02	VENTANAS		
02.07.08.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO E=6MM	m2	13.42
02.07.09	CERRAJERIA		
02.07.09.01	BISAGRAS		
02.07.09.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"X4"	pza	48.00
02.07.09.02	CERRADURAS		
02.07.09.02.01	CERRADURA DE PLOMO TIPO PALANCA	pza	2.00
02.07.09.02.02	CERRADURA TIPO B	u	10.00
02.07.09.02.03	CERRADURA TIPO D	u	3.00
02.07.09.02.04	CERRADURA TIPO H	u	1.00
02.07.09.02.05	CERRADURA TIPO G	u	4.00
02.07.09.03	SISTEMAS O MECANISMOS		
02.07.09.03.01	CIERRAPUERTA TIPO V	u	2.00
02.07.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.07.10.01	ESPEJOS		
02.07.10.01.01	ESPEJO DE 0.50 X0.70	u	2.00
02.07.11	PINTURA		
02.07.11.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
02.07.11.01.01	PINTURA LATEX SUPERMATE EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	122.70
02.07.11.01.02	PINTURA LATEX OLEOMATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES ,2 MANOS	m2	580.38
02.07.11.01.03	PINTURA LATEX OLEOMATE EN COLUMNAS, PLACAS Y COLUMNETAS, 2 MANOS	m2	85.53
02.07.11.01.04	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VIGAS Y VIGUETAS, 2 MANOS	m2	127.98
02.07.11.01.05	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VESTIDURA DE DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m	137.54
02.07.11.01.06	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CONTRAZOCALOS H=0.30M, 2 MANOS	m	37.81
02.07.12	VARIOS		
02.07.12.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	213.96
02.08	EDIFICACION - MODULO TBC		
02.08.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.08.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	143.56
02.08.01.02	TABIQUERIA DE ALUZINC PREPINTADO LISO E=4MM UNA CARA	m2	13.21
02.08.01.03	TABIQUERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO E=10MM	m2	6.70
02.08.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y DERRAMES		
02.08.02.01	TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO CON CEMENTO - ARENA		
02.08.02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO CON CEMENTO-ARENA	m2	112.69
02.08.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES		
02.08.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4 INCL. COLUMNETAS	m2	109.35
02.08.02.03	TARRAJEO EN EXTERIORES		
02.08.02.03.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	79.07
02.08.02.04	TARRAJEO EN PLACAS, COLUMNAS Y COLUMNETAS		
02.08.02.04.01	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - INTERIOR	m2	10.80
02.08.02.04.02	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4 - EXTERIOR	m2	12.25
02.08.02.05	TARRAJEO EN VIGAS		
02.08.02.05.01	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . INTERIOR	m2	48.47
02.08.02.05.02	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4 . EXTERIOR	m2	39.79
02.08.02.06	VESTIDURA DE DERRAMES		
02.08.02.06.01	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	109.94
02.08.02.07	BRUÑAS		
02.08.02.07.01	BRUÑAS EN MUROS, COLUMAS Y VIGAS	m	170.00
02.08.03	CIELORRASOS		
02.08.03.01	FALSO CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO		



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.08.03.01.01	CIELORRASO DE DRYWALL C/PLANCHAS DE YESO E=.9.5MM	m2	69.20
02.08.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.08.04.01	CONTRAPISOS		
02.08.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM.	m2	64.80
02.08.04.02	PISO DE CERAMICA		
02.08.04.02.01	PISO DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45X45 CM	m2	13.00
02.08.04.03	PISO DE PORCELANATO		
02.08.04.03.01	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR BEIGE	m2	35.96
02.08.04.03.02	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR GRISS	m2	15.84
02.08.04.04	PISO DE CONCRETO		
02.08.04.04.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 4", FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	43.50
02.08.05	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
02.08.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO		
02.08.05.01.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO, DE H=30 CM, EXTERIOR	m	33.71
02.08.05.02	CONTRAZOCALO PORCELANATO		
02.08.05.02.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO 60X60CM, DE H=10 CM, INTERIOR	m	21.72
02.08.05.03	ZOCALOS		
02.08.05.03.01	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 45X45 CM	m2	45.54
02.08.05.03.02	ZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO DE 60X60CM	m2	66.54
02.08.06	CARPINTERIA DE MADERA		
02.08.06.01	PUERTAS		
02.08.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARCO DE MADERA CONTRAPLACADA MDF 4MM LAMINADO VENTANA (PARTE SUPERIOR)	m2	21.34
02.08.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.08.07.01	PUERTAS		
02.08.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y CRISTAL TEMPLADO DE E=10MM - SEGÚN DETALLES P-1 (1.80X2.70)	u	1.00
02.08.07.02	VENTANAS		
02.08.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO E=6MM	m2	15.12
02.08.08	CERRAJERIA		
02.08.08.01	BISAGRAS		
02.08.08.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"X4"	pza	40.00
02.08.08.02	CERRADURAS		
02.08.08.02.01	CERRADURA TIPO A	u	2.00
02.08.08.02.02	CERRADURA TIPO C	u	2.00
02.08.08.02.03	CERRADURA TIPO G	u	1.00
02.08.08.02.04	CERRADURA TIPO E	u	1.00
02.08.08.02.05	CERRADURA TIPO H	u	3.00
02.08.08.03	SISTEMAS O MECANISMOS		
02.08.08.03.01	CIERRAPUERTA TIPO V	u	3.00
02.08.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.08.09.01	ESPEJOS		
02.08.09.01.01	ESPEJO DE 0.50 X0.70	u	3.00
02.08.10	PINTURA		
02.08.10.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
02.08.10.01.01	PINTURA LATEX SUPERMATE EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	69.20
02.08.10.01.02	PINTURA LATEX OLEOMATE EN MURQS INTERIORES Y EXTERIORES, 2 MANOS	m2	188.42
02.08.10.01.03	PINTURA LATEX OLEOMATE EN COLUMNAS, PLACAS Y COLUMNETAS, 2 MANOS	m2	23.05
02.08.10.01.04	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VIGAS Y VIGUETAS, 2 MANOS	m2	88.26
02.08.10.01.05	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VESTIDURA DE DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m	109.94
02.08.10.01.06	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CONTRAZOCALOS H=0.30M, 2 MANOS	m	33.71
02.08.11	VARIOS		
02.08.11.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	120.00
02.09	SALA DE TELECOMUNICACIONES I		
02.09.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.09.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	20.41
02.09.01.02	MURO DE CABEZA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	23.12
02.09.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y DERRAMES		
02.09.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES		
02.09.02.01.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4 INCL. COLUMNETAS	m2	37.75
02.09.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES		
02.09.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	73.75
02.09.02.03	TARRAJEO EN PLACAS, COLUMNAS Y COLUMNETAS		
02.09.02.03.01	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	8.55



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.09.02.04	TARRAJEO EN VIGAS		
02.09.02.04.01	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	6.93
02.09.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES		
02.09.02.05.01	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	5.30
02.09.02.06	BRUÑAS		
02.09.02.06.01	BRUÑAS EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS	m	34.96
02.09.03	CIELORRASOS		
02.09.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA		
02.09.03.01.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA	m2	42.38
02.09.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.09.04.01	CONTRAPISOS		
02.09.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM.	m2	18.10
02.09.04.02	PISO DE PORCELANATO		
02.09.04.02.01	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR BEIGE	m2	18.10
02.09.04.03	PISO DE CONCRETO		
02.09.04.03.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 4", FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	14.04
02.09.05	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
02.09.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO		
02.09.05.01.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO, DE H=20 CM, EXTERIOR	m	17.20
02.09.05.02	CONTRAZOCALO PORCELANATO		
02.09.05.02.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO 60X60CM, DE H=10 CM, INTERIOR	m	15.08
02.09.06	COBERTURAS		
02.09.06.01	REVESTIMIENTOS ESPECIALES		
02.09.06.01.01	MATERIAL IMPERMEABILIZANTE	m2	31.49
02.09.06.01.02	TECHO REVESTIDO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO COLOR OCRE ROJO; e=1.5cm	m2	31.49
02.09.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.09.07.01	PUERTAS		
02.09.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA SEGÚN DETALLES	u	1.00
02.09.08	CERRAJERIA		
02.09.08.01	BISAGRAS		
02.09.08.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"X4"	pza	4.00
02.09.09	PINTURA		
02.09.09.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
02.09.09.01.01	PINTURA LATEX SUPERMATE EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	42.38
02.09.09.01.02	PINTURA LATEX OLEOMATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES ,2 MANOS	m2	111.50
02.09.09.01.03	PINTURA LATEX OLEOMATE EN COLUMNAS, PLACAS Y COLUMNETAS, 2 MANOS	m2	8.55
02.09.09.01.04	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VIGAS Y VIGUETAS, 2 MANOS	m2	6.93
02.09.09.01.05	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CONTRAZOCALOS H=0.20M, 2 MANOS	m	17.20
02.09.09.01.06	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VESTIDURA DE DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m	5.30
02.09.10	VARIOS		
02.09.10.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	35.00
02.10	SALA DE TELECOMUNICACIONES II		
02.10.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.10.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	20.41
02.10.01.02	MURO DE CABEZA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	23.12
02.10.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y DERRAMES		
02.10.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES		
02.10.02.01.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4 INCL. COLUMNETAS	m2	37.75
02.10.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES		
02.10.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	73.75
02.10.02.03	TARRAJEO EN PLACAS, COLUMNAS Y COLUMNETAS		
02.10.02.03.01	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	8.55
02.10.02.04	TARRAJEO EN VIGAS		
02.10.02.04.01	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	6.93
02.10.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES		
02.10.02.05.01	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	5.30
02.10.02.06	BRUÑAS		
02.10.02.06.01	BRUÑAS EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS	m	34.96
02.10.03	CIELORRASOS		
02.10.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA		
02.10.03.01.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA	m2	42.38
02.10.04	PISOS Y PAVIMENTOS		



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.10.04.01	CONTRAPISOS		
02.10.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM.	m2	18.10
02.10.04.02	PISO DE PORCELANATO		
02.10.04.02.01	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR BEIGE	m2	18.10
02.10.04.03	PISO DE CONCRETO		
02.10.04.03.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 4", FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	14.04
02.10.05	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
02.10.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO		
02.10.05.01.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO, DE H=20 CM, EXTERIOR	m	17.20
02.10.05.02	CONTRAZOCALO PORCELANATO		
02.10.05.02.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO 60X60CM, DE H=10 CM, INTERIOR	m	15.08
02.10.06	COBERTURAS		
02.10.06.01	REVESTIMIENTOS ESPECIALES		
02.10.06.01.01	MATERIAL IMPERMEABILIZANTE	m2	31.49
02.10.06.01.02	TECHO REVESTIDO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO COLOR OCRE ROJO; e=1.5cm	m2	31.49
02.10.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.10.07.01	PUERTAS		
02.10.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA SEGÚN DETALLES	u	1.00
02.10.08	CERRAJERIA		
02.10.08.01	BISAGRAS		
02.10.08.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"X4"	pza	4.00
02.10.09	PINTURA		
02.10.09.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
02.10.09.01.01	PINTURA LATEX SUPERMATE EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	42.38
02.10.09.01.02	PINTURA LATEX OLEOMATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES ,2 MANOS	m2	111.50
02.10.09.01.03	PINTURA LATEX OLEOMATE EN COLUMNAS, PLACAS Y COLUMNETAS, 2 MANOS	m2	8.55
02.10.09.01.04	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VIGAS Y VIGUETAS, 2 MANOS	m2	6.93
02.10.09.01.05	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CONTRAZOCALOS H=0.20M, 2 MANOS	m	17.20
02.10.09.01.06	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VESTIDURA DE DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m	5.30
02.10.10	VARIOS		
02.10.10.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	35.00
02.11	DATA CENTER		
02.11.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.11.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	36.07
02.11.01.02	MURO DE CABEZA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	20.81
02.11.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y DERRAMES		
02.11.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES		
02.11.02.01.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4 INCL. COLUMNETAS	m2	56.88
02.11.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES		
02.11.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	91.20
02.11.02.03	TARRAJEO EN PLACAS, COLUMNAS Y COLUMNETAS		
02.11.02.03.01	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	24.39
02.11.02.04	TARRAJEO EN VIGAS		
02.11.02.04.01	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	12.77
02.11.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES		
02.11.02.05.01	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	10.60
02.11.02.06	BRUÑAS		
02.11.02.06.01	BRUÑAS EN MUROS, COLUMAS Y VIGAS	m	60.96
02.11.03	CIELORRASOS		
02.11.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA		
02.11.03.01.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA	m2	68.90
02.11.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.11.04.01	PISO DE CONCRETO		
02.11.04.01.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 4", FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	53.94
02.11.04.02	PISO DE BALDOSA		
02.11.04.02.01	PISO BALDOSA EN VINILICO DE ALTA PRESION 60X60CM	m2	32.59
02.11.05	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
02.11.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO		
02.11.05.01.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO, DE H=20 CM, EXTERIOR	m	24.16
02.11.05.02	CONTRAZOCALO PORCELANATO		
02.11.05.02.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO 60X60CM, DE H=10 CM, INTERIOR	m	21.96
02.11.06	COBERTURAS		

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.11.06.01	REVESTIMIENTOS ESPECIALES		
02.11.06.01.01	MATERIAL IMPERMEABILIZANTE	m2	56.56
02.11.06.01.02	TECHO REVESTIDO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO COLOR OCRE ROJO; e=1.5cm	m2	56.56
02.11.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.11.07.01	PUERTAS		
02.11.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA SEGÚN DETALLES	u	2.00
02.11.08	CERRAJERIA		
02.11.08.01	BISAGRAS		
02.11.08.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"X4"	pza	8.00
02.11.09	PINTURA		
02.11.09.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
02.11.09.01.01	PINTURA LATEX SUPERMATE EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	68.90
02.11.09.01.02	PINTURA LATEX OLEOMATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES ,2 MANOS	m2	148.08
02.11.09.01.03	PINTURA LATEX OLEOMATE EN COLUMNAS, PLACAS Y COLUMNETAS, 2 MANOS	m2	24.39
02.11.09.01.04	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VIGAS Y VIGUETAS, 2 MANOS	m2	12.77
02.11.09.01.05	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CONTRAZOCALOS H=0.20M, 2 MANOS	m	24.16
02.11.09.01.06	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VESTIDURA DE DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m	10.60
02.11.10	VARIOS		
02.11.10.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	35.00
02.12	CAMARA DE OXIGENO Y VACIO		
02.12.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.12.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	27.57
02.12.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y DERRAMES		
02.12.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES		
02.12.02.01.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4 INCL. COLUMNETAS	m2	58.96
02.12.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES		
02.12.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	83.45
02.12.02.03	TARRAJEO EN PLACAS, COLUMNAS Y COLUMNETAS		
02.12.02.03.01	TARRAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	13.03
02.12.02.04	TARRAJEO EN VIGAS		
02.12.02.04.01	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	9.69
02.12.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES		
02.12.02.05.01	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	11.40
02.12.02.06	BRUÑAS		
02.12.02.06.01	BRUÑAS EN MUROS, COLUMAS Y VIGAS	m	33.95
02.12.03	CIELORRASOS		
02.12.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA		
02.12.03.01.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA	m2	42.38
02.12.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.12.04.01	CONTRAPISOS		
02.12.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM.	m2	25.80
02.12.04.02	PISO DE PORCELANATO		
02.12.04.02.01	PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM COLOR BEIGE	m2	25.80
02.12.04.03	PISO DE CONCRETO		
02.12.04.03.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 4", FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	15.20
02.12.05	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
02.12.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO		
02.12.05.01.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO, DE H=20 CM, EXTERIOR	m	17.35
02.12.05.02	CONTRAZOCALO PORCELANATO		
02.12.05.02.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE PORCELANATO 60X60CM, DE H=10 CM, INTERIOR	m	21.60
02.12.06	COBERTURAS		
02.12.06.01	REVESTIMIENTOS ESPECIALES		
02.12.06.01.01	MATERIAL IMPERMEABILIZANTE	m2	47.28
02.12.06.01.02	TECHO REVESTIDO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO COLOR OCRE ROJO; e=1.5cm	m2	43.12
02.12.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.12.07.01	PUERTAS		
02.12.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA SEGÚN DETALLES	u	1.00
02.12.08	CERRAJERIA		
02.12.08.01	BISAGRAS		
02.12.08.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"X4"	pza	4.00
02.12.08.02	CERRADURAS		
02.12.08.02.01	CERRADURA TIPO K	u	2.00

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.12.09	PINTURA		
02.12.09.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
02.12.09.01.01	PINTURA LATEX SUPERMATE EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	42.38
02.12.09.01.02	PINTURA LATEX OLEOMATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES ,2 MANOS	m2	142.42
02.12.09.01.03	PINTURA LATEX OLEOMATE EN COLUMNAS, PLACAS Y COLUMNETAS, 2 MANOS	m2	13.03
02.12.09.01.04	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VIGAS Y VIGUETAS, 2 MANOS	m2	9.69
02.12.09.01.05	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CONTRAZOCALOS H=0.20M, 2 MANOS	m	17.35
02.12.09.01.06	PINTURA LATEX OLEOMATE EN VESTIDURA DE DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m	11.40
02.12.10	VARIOS		
02.12.10.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	67.64
02.13	CAMARA DE GLP Y PETROLEO		
02.13.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y DERRAMES		
02.13.01.01	TARRAJEO EN INTERIORES		
02.13.01.01.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A=1:4 INCL. COLUMNETAS	m2	20.96
02.13.02	CIELORRASOS		
02.13.02.01	CIELORRASO CON MEZCLA		
02.13.02.01.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA	m2	4.89
02.13.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.13.03.01	PISO DE CONCRETO		
02.13.03.01.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 4", FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	15.20
02.13.04	VARIOS		
02.13.04.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	22.04
02.14	VARIOS		
02.14.01	CARPINTERIA DE MADERA		
02.14.01.01	MUEBLES		
02.14.01.01.01	MUEBLE TIPO M-11	u	3.00
02.14.01.01.02	MUEBLE TIPO MO-6	u	22.00
02.14.01.01.03	MUEBLE TIPO MO-43	u	9.00
02.14.01.01.04	MUEBLE TIPO M-87	u	23.00
02.14.01.01.05	MUEBLE TIPO MO-3b	u	3.00
02.14.01.01.06	MUEBLE TIPO MO-3a	u	3.00
02.14.01.01.07	MUEBLE TIPO MO-3	u	15.00
02.14.01.01.08	MUEBLE TIPO MO-6a	u	8.00
02.14.01.01.09	MUEBLE TIPO MO-42	u	5.00
02.14.01.01.10	MUEBLE TIPO MO-6b	u	13.00
02.14.01.01.11	MUEBLE TIPO MO-38b	u	3.00
02.14.01.01.12	MUEBLE TIPO MO-38	u	3.00
02.14.01.01.13	MUEBLE TIPO MO-43a	u	2.00
02.14.01.01.14	MUEBLE TIPO M-30	u	10.00
02.14.02	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.14.02.01	VARIOS		
02.14.02.01.01	TABIQUE DIVISION PLANCHA METALICA E=1/20", H=2.00m	m	6.72
02.14.02.01.02	BIOMBO TRES CUERPOS EN ESTRUCTURA TUBO Ø 22MM ACERO INOXIDABLE CON TELA BLANCA DE ALTA RESISTENCIA AL ROCE Y MANCHAS DE H=1.80m	m	46.00
02.14.02.01.03	TUBO DE FE DE 2" ACABADO ESMALTE	m	5.00
02.14.02.01.04	CORTINAS DE LINO PLASTIFICADAS	m2	152.93
02.14.03	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD		
02.14.03.01	SEÑALETICA		
02.14.03.01.01	SEÑALES AUTOADHESIVAS VARIAS	u	113.00
02.14.03.01.02	SEÑAL DIRECTORIO/OTROS	u	7.00
02.14.03.01.03	LETRERO PRINCIPAL CON LETRAS REVESTIDAS EN ACERO	u	1.00
02.14.03.01.04	LETRERO LUMINOSO DE INGRESO EXTERIOR A EMERGENCIA	u	1.00
02.14.03.02	SEÑALES (PINTURA DE TRAFICO)		
02.14.03.02.01	SEÑAL DE PINTURA DE TRAFICO (PARE, FLECHAS, SEGURIDAD, NUMERACION, MINUSVALIDOS, OTROS)	u	51.00
02.14.03.02.02	PINTADO DE PAVIMENTO (DEMARCAACION)	m	191.11
02.14.03.03	SEÑALES DE SEGURIDAD		
02.14.03.03.01	SEÑALES DE SEGURIDAD (LETREROS DE PARED)	u	119.00
02.15	OBRAS EXTERIORES		
02.15.01	PORTADA DE INGRESO		
02.15.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.15.01.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	40.46
02.15.01.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.15.01.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES Y EXTERIORES MEZCLA 1:5 e=1.5cm. INCLUYE COLUMNAS EMPOTRADAS	m2	79.61



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.15.01.02.02	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	40.72
02.15.01.02.03	BRUÑAS de 1.0cm	m	13.40
02.15.01.03	CIELORRASOS		
02.15.01.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA		
02.15.01.03.01.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA	m2	6.45
02.15.01.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.15.01.04.01	CONTRAPISOS		
02.15.01.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM.	m2	6.45
02.15.01.04.02	PISO DE CERAMICA		
02.15.01.04.02.01	PISO DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 45X45 CM	m2	6.45
02.15.01.05	CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS		
02.15.01.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO		
02.15.01.05.01.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO, DE H=30 CM, EXTERIOR	m	13.40
02.15.01.05.02	CONTRAZOCALO DE CERAMICO		
02.15.01.05.02.01	CONTRAZOCALO DE CERAMICO DE 45X45CM	m	6.80
02.15.01.05.03	ZOCALOS		
02.15.01.05.03.01	ZOCALO DE CERAMICO 45X45CM	m2	7.35
02.15.01.06	COBERTURAS		
02.15.01.06.01	MATERIAL IMPERMEABILIZANTE	m2	8.20
02.15.01.06.02	TECHO REVESTIDO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO COLOR OCRE ROJO; e=1.5cm	m2	8.20
02.15.01.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.15.01.07.01	SUMINISTRO E INTALACION DE PUERTA PRINCIPAL DE ESTRUCTURA METALICA (5.80m X 3.30 m) (INCL.CERRADURA) DE DOBLE HOJA	u	2.00
02.15.01.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA SECUNDARIA DE ESTRUCTURA METALICA (1.92m X3.30 m) (INCL. CERRADURA) DOBLE HOJA	u	3.00
02.15.01.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION VANOS DE CRISTAL TEMPLADO DE 8MM (2.00m X0.50 m)	u	2.00
02.15.01.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION VANOS DE CRISTAL TEMPLADO DE 8MM (0.80m X0.50 m)	u	2.00
02.15.01.07.05	ELEMENTOS DE SOPORTE Y FIJACION DE PUERTAS METALICAS EN PORTADA PERFIL METALICO TUBULAR 4"X14"X3MM	m	31.09
02.15.01.07.06	ELEMENTOS DE SOPORTE Y FIJACION DE PUERTAS METALICAS EN PORTADA PERFIL METALICO TUBULAR 4"X4"X3MM	m	20.40
02.15.01.07.07	ELEMENTOS DE SOPORTE Y FIJACION DE PUERTAS METALICAS EN PORTADA PERFIL METALICO TUBULAR 1"X1"X3MM	m	0.90
02.15.01.08	PINTURA		
02.15.01.08.01	PINTURA LATEX 2 MANOS, EN MUROS EXTERIORES E INTERIORES	m2	79.61
02.15.01.08.02	PINTURA ESMALTE COLOR ROJO TEJA, EN CONTRAZOCALO EXTERIOR H=30cm	m	13.40
02.15.01.09	VIARIOS		
02.15.01.09.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	16.38
02.15.02	PUNTOS ECOLOGICOS		
02.15.02.01	VIARIOS		
02.15.02.01.01	BASUREROS DE FIBRA DE VIDRIO (4 UND POR PUNTO ECOLOGICO)	u	6.00
02.15.02.01.02	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	6.00
02.15.03	CERCO PERIMÉTRICO METALICO		
02.15.03.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.15.03.01.01	TARRAJEO EN SARDINELES E=1.5 CM; C:A=1:4	m2	1,279.80
02.15.03.02	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.15.03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCA METALICA PREFACBRICADA SEGÚN PLANOS H=2.40m	m	492.23
02.15.03.03	PINTURA		
02.15.03.03.01	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL OPACO, EN SARDINEL EXTERIOR E INTERIOR	m2	689.12
02.15.03.04	VIARIOS		
02.15.03.04.01	JUNTA DE DILATACIÓN SÍSMICA DE E=1"	m	12.31
02.15.03.04.02	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	147.67
02.15.04	ARBORIZACION		
02.15.04.01	VIARIOS		
02.15.04.01.01	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES	u	45.00
02.15.04.01.02	SEMBRADO DE GRASS	m2	6,213.75
02.15.05	DRENAJE PLUVIAL		
02.15.05.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.15.05.01.01	TARRAJEO DE CUNETAS DE EVACUACION PLUVIAL MEZCLA 1:5 E=1.5 CM	m2	790.68
02.15.05.02	VIARIOS		

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

02.15.05.02.01	JUNTA DE DILATAION e=1" CON ASFALTO	m	198.00
02.15.05.02.02	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	395.34
02.15.06	PAVIMENTO RIGIDO EN CIRCULACIONES Y PATIOS		
02.15.06.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.15.06.01.01	BRUÑAS de 1.0cm	m	150.00
02.15.06.02	VARIOS		
02.15.06.02.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	250.00
02.15.07	ADOQUINADO EN CIRCULACIONES		
02.15.07.01	COLOCACION DE ADOQUIN		
02.15.07.01.01	COLOCACION DE ADOQUINES 0.10x0.20x0.06	m2	107.71
02.15.07.01.02	BLOQUE PARA GRASS MICH 30X030X8cm	m2	51.93
02.15.07.01.03	SELLADO CON ARENA FINA	m2	159.34
02.15.07.02	VARIOS		
02.15.07.02.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	159.64
02.15.08	REJILLA METALICA		
02.15.08.01	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.15.08.01.01	REJILLA FIERRO CON PL 1 1/4" x 3/16" PARA CUNETAS	m	658.90
02.15.08.02	VARIOS		
02.15.08.02.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	329.45
02.15.09	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
02.15.09.01	POZO PERCOLADOR		
02.15.09.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.15.09.01.01.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO QUEMADO DE ARCILLA DE 6 HUECOS (11X14X24)	m2	30.71
02.15.09.01.02	VARIOS		
02.15.09.01.02.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	8.55
02.15.10	INSTALACION ELECTRICA EXTERIOR		
02.15.10.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.15.10.01.01	MURO DE SOGA CON LADRILLO MACIZO TIPO V (9X13X24) ASENTADO CON MORTERO C:A 1:4	m2	2.41
02.15.10.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.15.10.02.01	TARRAJEO EN EXTERIORES MEZCLA 1:5 E= 1.5cm (INC. COL.EMP.)	m2	3.65
02.15.10.03	CARPINTERIA METALICA		
02.15.10.03.01	POSTE METALICO Ø 4", L=4.50m PARA FAROLAS	u	10.00
03	INST. SANITARIAS		
03.01	EDIFICACION - UPSS SERVICIOS GENERALES(CUARTO DE MAQUINAS)		
03.01.01	TUBERIA Y ACCESORIOS		
03.01.01.01	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "K" 1"	m	23.33
03.01.01.02	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "K" 1 1/2"	m	7.76
03.01.01.03	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "K" 2"	m	18.41
03.01.01.04	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "K" 3"	m	4.01
03.01.01.05	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "K" 4"	m	6.71
03.01.01.06	ACCESORIOS	glb	1.00
03.01.02	EQUIPAMIENTO		
03.01.02.01	EQUIPAMIENTO EN CUARTO DE MAQUINAS	glb	1.00
03.02	EDIFICACION - UPS DESINFECCION Y ESTERILIZACION-UPS SERVICIOS GENERALES		
03.02.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.02.01.01	APARATOS SANITARIOS		
03.02.01.01.01	LAVAMANOS TIPO A-5	u	2.00
03.02.01.01.02	INODORO TIPO C-1	u	1.00
03.02.01.01.03	LAVADERO TIPO B-66	u	3.00
03.02.01.01.04	LAVADERO TIPO B-67	u	1.00
03.02.01.01.05	LAVADERO TIPO B-12	u	3.00
03.02.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS		
03.02.01.02.01	SUMINISTRO DE TOALLERO DE CERAMICA H-3	u	1.00
03.02.01.02.02	SUMINISTRO DE JABONERA CROMADA H-4	u	1.00
03.02.01.02.03	SUMINISTRO DE PAPELERA DE LOSA H6	u	1.00
03.02.01.02.04	SUMINISTRO DE DISPENSADOR AUTOMATICO H-10	u	1.00
03.02.01.03	INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.02.01.03.01	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	u	10.00
03.02.01.03.02	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	u	4.00
03.02.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.02.02.01	SALIDAS DE AGUA FRIA		
03.02.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1/2"	pto	15.00
03.02.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1 1/4"	pto	1.00
03.02.02.02	TUBERIA DE COBRE EMPOTRADO		



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

03.02.02.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1/2"	m	47.36
03.02.02.02.02	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1 1/4"	m	4.86
03.02.02.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.02.02.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	9.00
03.02.02.03.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/4"	pza	1.00
03.02.02.03.03	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	10.00
03.02.02.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.02.02.04.01	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	19.00
03.02.02.04.02	CODO DE COBRE DE 1 1/4"	u	2.00
03.02.02.04.03	TEE DE COBRE DE 1/2"	u	6.00
03.02.02.04.04	TEE DE COBRE DE 1 1/4"	u	1.00
03.02.02.04.05	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.02.02.05	PRUEBAS		
03.02.02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	52.22
03.02.03	SISTEMA DE AGUA CALIENTE		
03.02.03.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE		
03.02.03.01.01	SALIDA DE AGUA CALIENTE EN TUB. DE COBRE DE 1/2"	pto	4.00
03.02.03.02	TUBERIA DE COBRE-EMPOTRADO		
03.02.03.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" 1/2"	m	16.27
03.02.03.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.02.03.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	4.00
03.02.03.03.02	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	4.00
03.02.03.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.02.03.04.01	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	3.00
03.02.03.04.02	TEE DE COBRE DE 1/2"	u	1.00
03.02.03.05	PRUEBAS		
03.02.03.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	16.27
03.02.04	SISTEMA DE AGUA BLANDA		
03.02.04.01	SALIDAS DE AGUA BLANDA		
03.02.04.01.01	SALIDA DE AGUA BLANDA EN TUB. DE COBRE DE 1/2"	pto	2.00
03.02.04.01.02	SALIDA DE AGUA BLANDA EN TUB. DE COBRE DE 3/4"	pto	1.00
03.02.04.02	TUBERIA DE COBRE-EMPOTRADO		
03.02.04.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA BLANDA TIPO "L" 1/2"	m	5.29
03.02.04.02.02	TUBERIA DE COBRE AGUA BLANDA TIPO "L" 3/4"	m	3.62
03.02.04.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.02.04.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4"	pza	1.00
03.02.04.03.02	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	1.00
03.02.04.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.02.04.04.01	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	2.00
03.02.04.04.02	CODO DE COBRE DE 3/4"	u	1.00
03.02.04.04.03	TEE DE COBRE DE 3/4"	u	1.00
03.02.04.04.04	REDUCCION DE COBRE DE 3/4" X 1/2" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.02.04.05	PRUEBAS		
03.02.04.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA BLANDA	m	7.91
03.02.05	SISTEMA DE DESAGUE		
03.02.05.01	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION		
03.02.05.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 2"	pto	8.00
03.02.05.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 3"	pto	4.00
03.02.05.01.03	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 4"	pto	1.00
03.02.05.01.04	SALIDA DE VENTILACION PVC 2"	pto	2.00
03.02.05.01.05	SALIDA DE DESAGUE DE COBRE DE 2"	pto	2.00
03.02.05.01.06	SALIDA DE DESAGUE DE COBRE DE 4"	pto	1.00
03.02.05.02	REDES COLECTORAS - TUBERIAS EMPOTRADAS		
03.02.05.02.01	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 2"	m	44.82
03.02.05.02.02	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 3"	m	12.51
03.02.05.02.03	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 4"	m	33.62
03.02.05.03	ACCESORIOS		
03.02.05.03.01	YEE DE PVC DE 2"	u	7.00
03.02.05.03.02	YEE DE PVC DE 3"	u	1.00
03.02.05.03.03	YEE DE PVC DE 4"	u	1.00
03.02.05.03.04	YEE DE PVC DE 4"X2"	u	12.00
03.02.05.03.05	YEE DE PVC DE 4"X3"	u	1.00
03.02.05.03.06	YEE DOBLE DE PVC DE 4"X4"	u	1.00
03.02.05.03.07	CODO SANITARIO DE PVC DE 4"X2"	u	1.00
03.02.05.03.08	CODO 90° DE PVC DE 2"	u	8.00
03.02.05.03.09	CODO PVC SAL 2"X90°	pza	3.00

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

03.02.05.03.10	CODO 90° DE PVC DE 3"	u	4.00
03.02.05.03.11	CODO DE PVC DE 2"X45°	u	10.00
03.02.05.03.12	CODO DE PVC DE 3"X45°	u	4.00
03.02.05.03.13	CODO DE PVC DE 4"X45°	u	2.00
03.02.05.03.14	TEE DE PVC DE 2"	u	2.00
03.02.05.03.15	TEE PVC SAL DE 2"	u	3.00
03.02.05.03.16	TEE DOBLE DE PVC DE 4"	u	1.00
03.02.05.03.17	REDUCCION DE PVC DE 4" A 2"	u	2.00
03.02.05.03.18	REDUCCION DE PVC DE 4" A 3"	u	1.00
03.02.05.03.19	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	u	2.00
03.02.05.04	ADITAMENTOS VARIOS		
03.02.05.04.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	pza	10.00
03.02.05.04.02	REGISTRO DE BRONCE 2"	pza	2.00
03.02.05.04.03	REGISTRO DE BRONCE 3"	pza	1.00
03.02.05.04.04	REGISTRO DE BRONCE 4"	pza	4.00
03.02.05.05	PRUEBAS		
03.02.05.05.01	PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	72.93
03.03	EDIFICACION - UPS ATENCION DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO - UPS URGENCIAS Y EMERGENCIAS		
03.03.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.03.01.01	APARATOS SANITARIOS		
03.03.01.01.01	LAVAMANOS TIPO A-5	u	8.00
03.03.01.01.02	INODORO TIPO C-1	u	7.00
03.03.01.01.03	URINARIO TIPO C-9	u	1.00
03.03.01.01.04	LAVADERO TIPO B-9	u	2.00
03.03.01.01.05	LAVADERO TIPO B-9a	u	1.00
03.03.01.01.06	LAVADERO TIPO B-102a	u	2.00
03.03.01.01.07	LAVADERO TIPO B-1	u	3.00
03.03.01.01.08	LAVADERO TIPO B-1A	u	2.00
03.03.01.01.09	BOTADERO CLINICO B-50	u	2.00
03.03.01.01.10	DUCHA TIPO F-1	u	3.00
03.03.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS		
03.03.01.02.01	SUMINISTRO DE TOALLERO DE CERAMICA H-3	u	7.00
03.03.01.02.02	SUMINISTRO DE JABONERA CROMADA H-4	u	8.00
03.03.01.02.03	SUMINISTRO DE JABONERA DE LOSA PARA DUCHA H-5	u	3.00
03.03.01.02.04	SUMINISTRO DE PAPELERA DE LOSA H6	u	7.00
03.03.01.02.05	SUMINISTRO DE DISPENSADOR AUTOMATICO H-10	u	8.00
03.03.01.03	INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.03.01.03.01	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	u	31.00
03.03.01.03.02	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	u	33.00
03.03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.03.02.01	SALIDAS DE AGUA FRIA		
03.03.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1/2"	pto	29.00
03.03.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1"	pto	2.00
03.03.02.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1 1/4"	pto	9.00
03.03.02.02	TUBERIA DE COBRE EMPOTRADO		
03.03.02.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1/2"	m	63.64
03.03.02.02.02	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1"	m	4.74
03.03.02.02.03	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1 1/4"	m	51.13
03.03.02.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.03.02.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	10.00
03.03.02.03.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/4"	pza	9.00
03.03.02.03.03	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	19.00
03.03.02.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.03.02.04.01	TEE DE COBRE DE 1"	u	2.00
03.03.02.04.02	TEE DE COBRE DE 1/2"	u	2.00
03.03.02.04.03	TEE DE COBRE DE 1 1/4"	u	15.00
03.03.02.04.04	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	49.00
03.03.02.04.05	CODO DE COBRE DE 1"	u	2.00
03.03.02.04.06	CODO DE COBRE DE 1 1/4"	u	13.00
03.03.02.04.07	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" X 1" (INST. SANITARIA)	u	2.00
03.03.02.04.08	REDUCCION DE COBRE DE 1" x 1/2" (INST. SANIT.)	u	2.00
03.03.02.04.09	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	13.00
03.03.02.05	PRUEBAS		
03.03.02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	119.51
03.03.03	SISTEMA DE AGUA CALIENTE		

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

03.03.03.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE		
03.03.03.01.01	SALIDA DE AGUA CALIENTE EN TUB. DE COBRE DE 1/2"	pto	18.00
03.03.03.02	TUBERIA DE COBRE-EMPOTRADO		
03.03.03.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" 1/2"	m	82.62
03.03.03.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.03.03.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	12.00
03.03.03.03.02	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	12.00
03.03.03.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.03.03.04.01	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	27.00
03.03.03.04.02	TEE DE COBRE DE 1/2"	u	6.00
03.03.03.05	PRUEBAS		
03.03.03.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	82.62
03.03.04	SISTEMA DE AGUA BLANDA		
03.03.04.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE		
03.03.04.01.01	SALIDA DE AGUA BLANDA EN TUB. DE COBRE DE 1/2"	pto	2.00
03.03.04.02	TUBERIA DE COBRE-EMPOTRADO		
03.03.04.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA BLANDA TIPO "L" 1/2"	m	11.91
03.03.04.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.03.04.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	2.00
03.03.04.03.02	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	2.00
03.03.04.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.03.04.04.01	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	5.00
03.03.04.05	PRUEBAS		
03.03.04.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA BLANDA	m	11.91
03.03.05	SISTEMA DE DESAGUE		
03.03.05.01	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION		
03.03.05.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 2"	pto	18.00
03.03.05.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 4"	pto	16.00
03.03.05.01.03	SALIDA DE VENTILACION PVC 2"	pto	7.00
03.03.05.01.04	SALIDA DE DESAGUE DE COBRE TIPO L DE 4"	pto	1.00
03.03.05.02	REDES DE DISTRIBUCION		
03.03.05.02.01	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 2"	m	56.59
03.03.05.02.02	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 4"	m	37.78
03.03.05.02.03	TUBERIA DE VENTILACION DE PVC 2"	m	29.90
03.03.05.02.04	TUBERIA DE COBRE P/DESAGUE TIPO "L" 4"	m	12.51
03.03.05.03	ACCESORIOS DE REDES		
03.03.05.03.01	YEE DE PVC DE 2"	u	7.00
03.03.05.03.02	YEE DE PVC DE 4"	u	6.00
03.03.05.03.03	YEE DE PVC DE 4"X2"	u	25.00
03.03.05.03.04	YEE DOBLE DE PVC DE 4"X4"	u	1.00
03.03.05.03.05	CODO 90° DE PVC DE 2"	u	18.00
03.03.05.03.06	CODO DE PVC DE 2"X45°	u	15.00
03.03.05.03.07	CODO DE PVC DE 4"X45°	u	14.00
03.03.05.03.08	CODO SANITARIO DE PVC DE 4"x2"	u	7.00
03.03.05.03.09	CODO PVC SAL 2"X90°	pza	12.00
03.03.05.03.10	CODO 90° DE COBRE DE 4"	u	2.00
03.03.05.03.11	TEE DE PVC DE 2"	u	3.00
03.03.05.03.12	TEE PVC SAL DE 2"	u	7.00
03.03.05.03.13	CRUZ DE PVC SAL DE 4"	u	1.00
03.03.05.03.14	REDUCCION DE PVC DE 4" A 2"	u	3.00
03.03.05.03.15	SOMBREIRO VENTILACION PVC DE 2"	u	7.00
03.03.05.04	ADITAMENTOS VARIOS		
03.03.05.04.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	pza	19.00
03.03.05.04.02	REGISTRO DE BRONCE 2"	pza	7.00
03.03.05.04.03	REGISTRO DE BRONCE 4"	pza	6.00
03.03.05.05	PRUEBAS		
03.03.05.05.01	PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	106.88
03.04	EDIFICACION - UPS CONSULTA EXTERNA		
03.04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.04.01.01	APARATOS SANITARIOS		
03.04.01.01.01	LAVAMANOS TIPO A-3	u	12.00
03.04.01.01.02	LAVAMANOS TIPO A-2A	u	8.00
03.04.01.01.03	LAVAMANOS TIPO A-5	u	4.00
03.04.01.01.04	INODORO TIPO C-1	u	14.00
03.04.01.01.05	INODORO TIPO C-1A	u	1.00
03.04.01.01.06	LAVADERO TIPO B-11	u	1.00

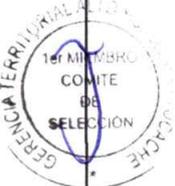


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

03.04.01.01.07	URINARIO TIPO C-9	u	3.00
03.04.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS		
03.04.01.02.01	SUMINISTRO DE TOALLERO DE CERAMICA H-3	u	15.00
03.04.01.02.02	SUMINISTRO DE JABONERA CROMADA H-4	u	24.00
03.04.01.02.03	SUMINISTRO DE PAPELERA DE LOSA H6	u	15.00
03.04.01.02.04	SUMINISTRO DE DISPENSADOR AUTOMATICO H-10	u	15.00
03.04.01.03	INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.04.01.03.01	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	u	43.00
03.04.01.03.02	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	u	69.00
03.04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.04.02.01	SALIDAS DE AGUA FRIA		
03.04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1/2"	pto	28.00
03.04.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1"	pto	3.00
03.04.02.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1 1/4"	pto	15.00
03.04.02.02	TUBERIA DE COBRE EMPOTRADO		
03.04.02.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1/2"	m	78.77
03.04.02.02.02	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1"	m	4.94
03.04.02.02.03	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1 1/4"	m	109.93
03.04.02.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.04.02.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	11.00
03.04.02.03.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/4"	pza	13.00
03.04.02.03.03	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	24.00
03.04.02.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.04.02.04.01	TEE DE COBRE DE 1/2"	u	2.00
03.04.02.04.02	TEE DE COBRE DE 1"	u	2.00
03.04.02.04.03	TEE DE COBRE DE 1 1/4"	u	18.00
03.04.02.04.04	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	43.00
03.04.02.04.05	CODO DE COBRE DE 1"	u	3.00
03.04.02.04.06	CODO DE COBRE DE 1 1/4"	u	36.00
03.04.02.04.07	REDUCCION DE COBRE DE 1" x 1/2" (INST. SANIT.)	u	2.00
03.04.02.04.08	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	20.00
03.04.02.04.09	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" X 1" (INST. SANITARIA)	u	3.00
03.04.02.05	PRUEBAS		
03.04.02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	193.64
03.04.03	SISTEMA DE AGUA CALIENTE		
03.04.03.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE		
03.04.03.01.01	SALIDA DE AGUA CALIENTE EN TUB. DE COBRE DE 1/2"	pto	9.00
03.04.03.02	TUBERIA DE COBRE-EMPOTRADO		
03.04.03.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" 1/2"	m	65.95
03.04.03.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.04.03.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	9.00
03.04.03.03.02	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	9.00
03.04.03.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.04.03.04.01	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	19.00
03.04.03.05	PRUEBAS		
03.04.03.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	65.95
03.04.04	SISTEMA DE DESAGUE		
03.04.04.01	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION		
03.04.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 2"	pto	30.00
03.04.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 4"	pto	15.00
03.04.04.01.03	SALIDA DE VENTILACION PVC 2"	pto	7.00
03.04.04.02	REDES COLECTORAS - TUBERIAS EMPOTRADAS		
03.04.04.02.01	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 2"	m	79.51
03.04.04.02.02	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 4"	m	64.92
03.04.04.02.03	TUBERIA DE VENTILACION DE PVC 2"	m	84.73
03.04.04.03	ACCESORIOS		
03.04.04.03.01	YEE DE PVC DE 2"	u	12.00
03.04.04.03.02	YEE DE PVC DE 4"	u	12.00
03.04.04.03.03	YEE DE PVC DE 4"x2"	u	30.00
03.04.04.03.04	YEE DOBLE DE PVC DE 4"x2"	u	2.00
03.04.04.03.05	YEE DOBLE DE PVC DE 4"x4"	u	1.00
03.04.04.03.06	CODO SANITARIO DE PVC DE 4"x2"	u	15.00
03.04.04.03.07	CODO 90° DE PVC DE 2"	u	60.00
03.04.04.03.08	CODO PVC SAL 2"x90°	pza	24.00
03.04.04.03.09	CODO DE PVC DE 2"x45°	u	27.00
03.04.04.03.10	TEE DE PVC DE 2"	u	26.00

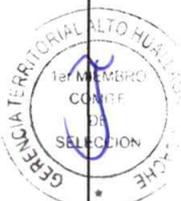
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

03.04.04.03.11	TEE PVC SAL DE 2"	u	26.00
03.04.04.03.12	REDUCCION DE PVC DE 4" A 2"	u	6.00
03.04.04.03.13	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	u	7.00
03.04.04.04	ADITAMENTOS VARIOS		
03.04.04.04.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	pza	26.00
03.04.04.04.02	REGISTRO DE BRONCE 2"	pza	13.00
03.04.04.04.03	REGISTRO DE BRONCE 4"	pza	15.00
03.04.04.05	PRUEBAS		
03.04.04.05.01	PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	144.43
03.05	EDIFICACION - UPS INTERNAMIENTO/UPS ADMINISTRACION		
03.05.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.05.01.01	APARATOS SANITARIOS		
03.05.01.01.01	LAVAMANOS TIPO A-3	u	3.00
03.05.01.01.02	LAVAMANOS TIPO A-5	u	5.00
03.05.01.01.03	INODORO TIPO C-1	u	5.00
03.05.01.01.04	URINARIO TIPO C-9	u	1.00
03.05.01.01.05	LAVADERO TIPO B-9	u	3.00
03.05.01.01.06	LAVADERO TIPO B-1	u	1.00
03.05.01.01.07	BOTADERO CLINICO B-50	u	1.00
03.05.01.01.08	DUCHA TIPO F-1	u	3.00
03.05.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS		
03.05.01.02.01	SUMINISTRO DE TOALLERO DE CERAMICA H-3	u	5.00
03.05.01.02.02	SUMINISTRO DE JABONERA CROMADA H-4	u	8.00
03.05.01.02.03	SUMINISTRO DE JABONERA DE LOSA PARA DUCHA H-5	u	3.00
03.05.01.02.04	SUMINISTRO DE PAPELERA DE LOSA H6	u	5.00
03.05.01.02.05	SUMINISTRO DE DISPENSADOR AUTOMATICO H-10	u	8.00
03.05.01.03	INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.05.01.03.01	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	u	19.00
03.05.01.03.02	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	u	29.00
03.05.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.05.02.01	SALIDAS DE AGUA FRIA		
03.05.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1/2"	pto	19.00
03.05.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1"	pto	1.00
03.05.02.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1 1/4"	pto	6.00
03.05.02.02	TUBERIA DE COBRE EMPOTRADO		
03.05.02.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1/2"	m	56.20
03.05.02.02.02	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1"	m	1.25
03.05.02.02.03	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1 1/4"	m	36.57
03.05.02.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.05.02.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	7.00
03.05.02.03.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/4"	pza	5.00
03.05.02.03.03	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	12.00
03.05.02.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.05.02.04.01	TEE DE COBRE DE 1/2"	u	4.00
03.05.02.04.02	TEE DE COBRE DE 1 1/4"	u	9.00
03.05.02.04.03	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	25.00
03.05.02.04.04	CODO DE COBRE DE 1 1/4"	u	15.00
03.05.02.04.05	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	8.00
03.05.02.04.06	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" X 1" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.05.02.05	PRUEBAS		
03.05.02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	94.02
03.05.03	SISTEMA DE AGUA CALIENTE		
03.05.03.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE		
03.05.03.01.01	SALIDA DE AGUA CALIENTE EN TUB. DE COBRE DE 1/2"	pto	7.00
03.05.03.02	TUBERIA DE COBRE-EMPOTRADO		
03.05.03.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" 1/2"	m	47.49
03.05.03.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.05.03.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	7.00
03.05.03.03.02	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	7.00
03.05.03.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.05.03.04.01	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	18.00
03.05.03.04.02	TEE DE COBRE DE 1/2"	u	2.00
03.05.03.05	PRUEBAS		
03.05.03.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	47.49
03.05.04	SISTEMA DE AGUA BLANDA		
03.05.04.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE		



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/C/S - PRIMERA CONVOCATORIA

03.05.04.01.01	SALIDA DE AGUA BLANDA EN TUB. DE COBRE DE 1/2"	pto	1.00
03.05.04.02	TUBERIA DE COBRE-EMPOTRADO		
03.05.04.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA BLANDA TIPO "L" 1/2"	m	3.05
03.05.04.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.05.04.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.00
03.05.04.03.02	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	1.00
03.05.04.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.05.04.04.01	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	1.00
03.05.04.05	PRUEBAS		
03.05.04.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA BLANDA	m	3.05
03.05.05	SISTEMA DE DESAGUE		
03.05.05.01	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION		
03.05.05.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 2"	pto	11.00
03.05.05.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 4"	pto	6.00
03.05.05.01.03	SALIDA DE VENTILACION PVC 2"	pto	5.00
03.05.05.01.04	SALIDA DE DESAGUE DE COBRE TIPO L DE 4"	pto	1.00
03.05.05.02	REDES COLECTORAS - TUBERIAS EMPOTRADAS		
03.05.05.02.01	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 2"	m	37.65
03.05.05.02.02	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 4"	m	30.10
03.05.05.02.03	TUBERIA DE VENTILACION DE PVC 2"	m	35.74
03.05.05.02.04	TUBERIA DE COBRE P/DESAGUE TIPO "L" 4"	m	4.89
03.05.05.03	ACCESORIOS		
03.05.05.03.01	YEE DE PVC DE 2"	u	9.00
03.05.05.03.02	YEE DE PVC DE 4"	u	7.00
03.05.05.03.03	YEE DE PVC DE 4"X2"	u	16.00
03.05.05.03.04	CODO SANITARIO DE PVC DE 4"x2"	u	5.00
03.05.05.03.05	CODO 90° DE PVC DE 2"	u	9.00
03.05.05.03.06	CODO PVC SAL 2"X90°	pza	10.00
03.05.05.03.07	CODO DE PVC DE 2"X45°	u	9.00
03.05.05.03.08	CODO DE PVC DE 4"X45°	u	7.00
03.05.05.03.09	CODO 45° DE COBRE 4"	u	1.00
03.05.05.03.10	CODO 90° DE COBRE DE 4"	u	1.00
03.05.05.03.11	TEE DOBLE DE PVC DE 2"	u	1.00
03.05.05.03.12	TEE SANITARIA DOBLE DE PVC DE 2"	u	9.00
03.05.05.03.13	REDUCCION DE PVC DE 4" A 2"	u	2.00
03.05.05.03.14	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	u	5.00
03.05.05.04	ADITAMENTOS VARIOS		
03.05.05.04.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	pza	15.00
03.05.05.04.02	REGISTRO DE BRONCE 2"	pza	6.00
03.05.05.04.03	REGISTRO DE BRONCE 4"	pza	5.00
03.05.05.05	PRUEBAS		
03.05.05.05.01	PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	67.75
03.06	EDIFICACION - UPSS PATOLOGIA CLINICA & UPS RADIOLOGIA		
03.06.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.06.01.01	APARATOS SANITARIOS		
03.06.01.01.01	LAVATORIO TIPO A-3	u	1.00
03.06.01.01.02	LAVAMANOS TIPO A-5	u	1.00
03.06.01.01.03	INODORO TIPO C-1	u	1.00
03.06.01.01.04	URINARIO TIPO C-9	u	1.00
03.06.01.01.05	LAVADERO TIPO B-1	u	4.00
03.06.01.01.06	LAVADERO TIPO B-23A	u	2.00
03.06.01.01.07	LAVADERO TIPO B-67	u	2.00
03.06.01.01.08	DUCHA TIPO F-1B	u	1.00
03.06.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS		
03.06.01.02.01	SUMINISTRO DE TOALLERO DE CERAMICA H-3	u	1.00
03.06.01.02.02	SUMINISTRO DE JABONERA CROMADA H-4	u	1.00
03.06.01.02.03	SUMINISTRO DE PAPELERA DE LOSA H6	u	1.00
03.06.01.02.04	SUMINISTRO DE DISPENSADOR AUTOMATICO H-10	u	1.00
03.06.01.03	INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.06.01.03.01	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	u	13.00
03.06.01.03.02	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	u	4.00
03.06.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.06.02.01	SALIDAS DE AGUA FRIA		
03.06.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1/2"	pto	14.00
03.06.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1"	pto	1.00
03.06.02.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1 1/4"	pto	2.00



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/C/S - PRIMERA CONVOCATORIA

03.06.02.02	TUBERIA DE COBRE EMPOTRADO		
03.06.02.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1/2"	m	52.01
03.06.02.02.02	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1"	m	1.86
03.06.02.02.03	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1 1/4"	m	9.42
03.06.02.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.06.02.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	7.00
03.06.02.03.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/4"	pza	2.00
03.06.02.03.03	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	9.00
03.06.02.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.06.02.04.01	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	23.00
03.06.02.04.02	CODO DE COBRE DE 1"	u	2.00
03.06.02.04.03	CODO DE COBRE DE 1 1/4"	u	4.00
03.06.02.04.04	TEE DE COBRE DE 1/2"	u	4.00
03.06.02.04.05	TEE DE COBRE DE 1"	u	1.00
03.06.02.04.06	TEE DE COBRE DE 1 1/4"	u	1.00
03.06.02.04.07	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.06.02.04.08	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" X 1" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.06.02.04.09	REDUCCION DE COBRE DE 1" X 1/2" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.06.02.05	PRUEBAS		
03.06.02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	63.28
03.06.03	SISTEMA DE AGUA CALIENTE		
03.06.03.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE		
03.06.03.01.01	SALIDA DE AGUA CALIENTE EN TUB. DE COBRE DE 1/2"	pto	2.00
03.06.03.02	TUBERIA DE COBRE-EMPOTRADO		
03.06.03.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" 1/2"	m	8.11
03.06.03.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.06.03.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.00
03.06.03.03.02	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	1.00
03.06.03.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.06.03.04.01	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	3.00
03.06.03.04.02	TEE DE COBRE DE 1/2"	u	1.00
03.06.03.05	PRUEBAS		
03.06.03.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	8.11
03.06.04	SISTEMA DE AGUA BLANDA		
03.06.04.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE		
03.06.04.01.01	SALIDA DE AGUA BLANDA EN TUB. DE COBRE DE 1/2"	pto	1.00
03.06.04.02	TUBERIA DE COBRE-EMPOTRADO		
03.06.04.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA BLANDA TIPO "L" 1/2"	m	8.61
03.06.04.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.06.04.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.00
03.06.04.03.02	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	1.00
03.06.04.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.06.04.04.01	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	2.00
03.06.04.05	PRUEBAS		
03.06.04.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA BLANDA	m	8.61
03.06.05	SISTEMA DE DESAGUE		
03.06.05.01	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION		
03.06.05.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 2"	pto	11.00
03.06.05.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 4"	pto	4.00
03.06.05.01.03	SALIDA DE VENTILACION PVC 2"	pto	4.00
03.06.05.01.04	SALIDA DE DESAGUE DE COBRE TIPO L DE 4"	pto	1.00
03.06.05.02	REDES COLECTORAS - TUBERIAS EMPOTRADAS		
03.06.05.02.01	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 2"	m	35.20
03.06.05.02.02	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 4"	m	21.98
03.06.05.02.03	TUBERIA DE VENTILACION DE PVC 2"	m	21.57
03.06.05.02.04	TUBERIA DE COBRE P/DESAGUE TIPO "L" 4"	m	7.96
03.06.05.03	ACCESORIOS		
03.06.05.03.01	YEE DE PVC DE 2"	u	8.00
03.06.05.03.02	YEE DE PVC DE 4"X2"	u	10.00
03.06.05.03.03	YEE DE PVC DE 4"	u	2.00
03.06.05.03.04	YEE DOBLE DE PVC DE 4"x2"	u	1.00
03.06.05.03.05	CODO SANITARIO DE PVC DE 4"x2"	u	1.00
03.06.05.03.06	CODO 90° DE PVC DE 2"	u	10.00
03.06.05.03.07	CODO PVC SAL 2"X90°	pza	1.00
03.06.05.03.08	CODO DE PVC DE 2"X45°	u	10.00
03.06.05.03.09	CODO DE PVC DE 4"X45°	u	2.00

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/C/S - PRIMERA CONVOCATORIA

03.06.05.03.10	CODO 90° DE COBRE DE 4"	u	1.00
03.06.05.03.11	TEE DE PVC DE 2"	u	1.00
03.06.05.03.12	TEE SANITARIA DOBLE DE PVC DE 2"	u	2.00
03.06.05.03.13	REDUCCION DE PVC DE 3" A 2"	u	2.00
03.06.05.03.14	REDUCCION DE PVC DE 4" A 2"	u	1.00
03.06.05.03.15	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	u	4.00
03.06.05.04	ADITAMENTOS VARIOS		
03.06.05.04.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	pza	9.00
03.06.05.04.02	REGISTRO DE BRONCE 2"	pza	2.00
03.06.05.04.03	REGISTRO DE BRONCE 3"	pza	3.00
03.06.05.04.04	REGISTRO DE BRONCE 4"	pza	3.00
03.06.05.05	PRUEBAS		
03.06.05.05.01	PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	86.72
03.07	EDIFICACION - UPS MODULO TBC		
03.07.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.07.01.01	APARATOS SANITARIOS		
03.07.01.01.01	LAVAMANOS TIPO A-2A	u	1.00
03.07.01.01.02	LAVAMANOS TIPO A-5	u	3.00
03.07.01.01.03	LAVADERO TIPO B-1	u	2.00
03.07.01.01.04	LAVADERO TIPO B-67	u	1.00
03.07.01.01.05	INODORO TIPO C-1	u	3.00
03.07.01.01.06	URINARIO TIPO C-9	u	2.00
03.07.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS		
03.07.01.02.01	SUMINISTRO DE TOALLERO DE CERAMICA H-3	u	3.00
03.07.01.02.02	SUMINISTRO DE JABONERA CROMADA H-4	u	4.00
03.07.01.02.03	SUMINISTRO DE PAPELERA DE LOSA H6	u	3.00
03.07.01.02.04	SUMINISTRO DE DISPENSADOR AUTOMATICO H-10	u	3.00
03.07.01.03	INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.07.01.03.01	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	u	12.00
03.07.01.03.02	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	u	13.00
03.07.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.07.02.01	SALIDAS DE AGUA FRIA		
03.07.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1/2"	pto	9.00
03.07.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1"	pto	2.00
03.07.02.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1 1/4"	pto	3.00
03.07.02.02	TUBERIA DE COBRE EMPOTRADO		
03.07.02.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1/2"	m	24.18
03.07.02.02.02	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1"	m	3.84
03.07.02.02.03	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1 1/4"	m	21.12
03.07.02.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.07.02.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	4.00
03.07.02.03.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/4"	pza	3.00
03.07.02.03.03	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	7.00
03.07.02.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.07.02.04.01	TEE DE COBRE DE 1/2"	u	1.00
03.07.02.04.02	TEE DE COBRE DE 1 1/4"	u	5.00
03.07.02.04.03	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	12.00
03.07.02.04.04	CODO DE COBRE DE 1"	u	3.00
03.07.02.04.05	CODO DE COBRE DE 1 1/4"	u	10.00
03.07.02.04.06	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	3.00
03.07.02.04.07	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" X 1" (INST. SANITARIA)	u	2.00
03.07.02.05	PRUEBAS		
03.07.02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	49.13
03.07.03	SISTEMA DE AGUA CALIENTE		
03.07.03.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE		
03.07.03.01.01	SALIDA DE AGUA CALIENTE EN TUB. DE COBRE DE 1/2"	pto	1.00
03.07.03.02	TUBERIA DE COBRE-EMPOTRADO		
03.07.03.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" 1/2"	m	13.57
03.07.03.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.07.03.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.00
03.07.03.03.02	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	1.00
03.07.03.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.07.03.04.01	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	3.00
03.07.03.05	PRUEBAS		
03.07.03.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	13.57
03.07.04	SISTEMA DE DESAGUE		

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

03.07.04.01	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION		
03.07.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 2"	pto	8.00
03.07.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 3"	pto	2.00
03.07.04.01.03	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 4"	pto	7.00
03.07.04.01.04	SALIDA DE VENTILACION PVC 2"	pto	3.00
03.07.04.02	REDES COLECTORAS - TUBERIAS EMPOTRADAS		
03.07.04.02.01	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 2"	m	21.30
03.07.04.02.02	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 3"	m	3.19
03.07.04.02.03	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 4"	m	13.21
03.07.04.02.04	TUBERIA DE VENTILACION DE PVC 2"	m	18.24
03.07.04.03	ACCESORIOS		
03.07.04.03.01	YEE DE PVC DE 2"	u	3.00
03.07.04.03.02	YEE DE PVC DE 4"	u	4.00
03.07.04.03.03	YEE DE PVC DE 4"X2"	u	10.00
03.07.04.03.04	YEE DE PVC DE 4"X3"	u	1.00
03.07.04.03.05	CODO SANITARIO DE PVC DE 4"x2"	u	3.00
03.07.04.03.06	CODO 90° DE PVC DE 2"	u	7.00
03.07.04.03.07	CODO PVC SAL 2"x90°	pza	3.00
03.07.04.03.08	CODO 90° DE PVC DE 3"	u	2.00
03.07.04.03.09	CODO DE PVC DE 2"x45°	u	6.00
03.07.04.03.10	CODO DE PVC DE 3"x45°	u	2.00
03.07.04.03.11	CODO DE PVC DE 4"x45°	u	3.00
03.07.04.03.12	CODO PVC SAL 2"x45°	pza	2.00
03.07.04.03.13	TEE DE PVC DE 2"	u	1.00
03.07.04.03.14	REDUCCION DE PVC DE 4" A 2"	u	1.00
03.07.04.03.15	REDUCCION DE PVC DE 4" A 3"	u	1.00
03.07.04.03.16	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	u	3.00
03.07.04.04	ADITAMENTOS VARIOS		
03.07.04.04.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	pza	7.00
03.07.04.04.02	REGISTRO DE BRONCE 2"	pza	4.00
03.07.04.04.03	REGISTRO DE BRONCE 3"	pza	1.00
03.07.04.04.04	REGISTRO DE BRONCE 4"	pza	4.00
03.07.04.05	PRUEBAS		
03.07.04.05.01	PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	37.70
03.08	EDIFICACION - CASETA DE VIGILANCIA 02		
03.08.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.08.01.01	APARATOS SANITARIOS		
03.08.01.01.01	LAVATORIO TIPO A-3	u	1.00
03.08.01.01.02	INODORO TIPO C-1	u	1.00
03.08.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS		
03.08.01.02.01	SUMINISTRO DE TOALLERO DE CERAMICA H-3	u	1.00
03.08.01.02.02	SUMINISTRO DE JABONERA CROMADA H-4	u	1.00
03.08.01.02.03	SUMINISTRO DE PAPELERA DE LOSA H6	u	1.00
03.08.01.02.04	SUMINISTRO DE DISPENSADOR AUTOMATICO H-10	u	1.00
03.08.01.03	INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.08.01.03.01	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	u	2.00
03.08.01.03.02	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	u	4.00
03.08.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.08.02.01	SALIDAS DE AGUA FRIA		
03.08.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1/2"	pto	1.00
03.08.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. COBRE DE 1 1/4"	pto	1.00
03.08.02.02	TUBERIA DE COBRE EMPOTRADO		
03.08.02.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1/2"	m	2.37
03.08.02.02.02	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1 1/4"	m	2.45
03.08.02.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.08.02.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/4"	pza	1.00
03.08.02.03.02	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	1.00
03.08.02.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.08.02.04.01	TEE DE COBRE DE 1 1/4"	u	1.00
03.08.02.04.02	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	3.00
03.08.02.04.03	CODO DE COBRE DE 1 1/4"	u	3.00
03.08.02.04.04	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.08.02.05	PRUEBAS		
03.08.02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	4.82
03.08.03	SISTEMA DE DESAGUE		
03.08.03.01	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION		

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

03.08.03.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 2"	pto	2.00
03.08.03.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC DE 4"	pto	2.00
03.08.03.01.03	SALIDA DE VENTILACION PVC 2"	pto	1.00
03.08.03.02	REDES COLECTORAS - TUBERIAS EMPOTRADAS		
03.08.03.02.01	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 2"	m	1.75
03.08.03.02.02	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 4"	m	2.26
03.08.03.02.03	TUBERIA DE VENTILACION DE PVC 2"	m	53.41
03.08.03.03	ACCESORIOS		
03.08.03.03.01	YEE DE PVC DE 2"	u	1.00
03.08.03.03.02	YEE DE PVC DE 4"	u	2.00
03.08.03.03.03	CODO SANITARIO DE PVC DE 4"x2"	u	1.00
03.08.03.03.04	CODO 90° DE PVC DE 2"	u	1.00
03.08.03.03.05	CODO PVC SAL 2"x90°	pza	1.00
03.08.03.03.06	CODO DE PVC DE 2"x45°	u	1.00
03.08.03.03.07	CODO DE PVC DE 4"x45°	u	1.00
03.08.03.03.08	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	u	1.00
03.08.03.04	ADITAMENTOS VARIOS		
03.08.03.04.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	pza	1.00
03.08.03.04.02	REGISTRO DE BRONCE 4"	pza	1.00
03.08.03.05	PRUEBAS		
03.08.03.05.01	PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	57.42
03.09	EDIFICACION - DATA CENTER		
03.09.01	SISTEMA DE AGUA BLANDA		
03.09.01.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE		
03.09.01.01.01	SALIDA DE AGUA BLANDA EN TUB. DE COBRE DE 1/2"	pto	1.00
03.09.01.02	TUBERIA DE COBRE-EMPOTRADO		
03.09.01.02.01	TUBERIA DE COBRE AGUA BLANDA TIPO "L" 1/2"	m	9.69
03.09.01.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.09.01.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.00
03.09.01.03.02	CAJAS PARA VÁLVULAS EN PARED (MARCO Y TAPA METALICOS)	u	1.00
03.09.01.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.09.01.04.01	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	3.00
03.09.01.05	PRUEBAS		
03.09.01.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA BLANDA	m	9.69
03.10	OBRAS EXTERIORES		
03.10.01	ATICO		
03.10.01.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.10.01.01.01	TUBERIA DE COBRE COLGADA		
03.10.01.01.01.01	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1/2"	m	68.98
03.10.01.01.01.02	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 3/4"	m	4.43
03.10.01.01.01.03	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1 1/4"	m	138.08
03.10.01.01.01.04	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1 1/2"	m	18.23
03.10.01.01.01.05	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 2"	m	71.45
03.10.01.01.02	COLGADORES PARA TUBERIAS (AGUA)		
03.10.01.01.02.01	COLGADORES TIPO GOTA 1/2-1 1/2"	u	118.00
03.10.01.01.02.02	COLGADOR MULTIPLE PARA 3 TUBERIAS	u	45.00
03.10.01.01.02.03	COLGADOR MULTIPLE PARA 4 TUBERIAS	u	47.00
03.10.01.01.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.10.01.01.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 2"	pza	3.00
03.10.01.01.04	ACCESORIOS DE REDES		
03.10.01.01.04.01	TEE DE COBRE DE 1/2"	u	3.00
03.10.01.01.04.02	TEE DE COBRE DE 3/4"	u	2.00
03.10.01.01.04.03	TEE DE COBRE DE 1 1/4"	u	26.00
03.10.01.01.04.04	TEE DE COBRE DE 1 1/2"	u	5.00
03.10.01.01.04.05	TEE DE COBRE DE 2"	u	20.00



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

03.10.01.01.04.0 6	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	44.00
03.10.01.01.04.0 7	CODO DE COBRE DE 1 1/4"	u	59.00
03.10.01.01.04.0 8	CODO DE COBRE DE 1 1/2"	u	3.00
03.10.01.01.04.0 9	CODO DE COBRE DE 2"	u	2.00
03.10.01.01.04.1 0	REDUCCION DE COBRE DE 3/4" X 1/2" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.01.01.04.1 1	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	11.00
03.10.01.01.04.1 2	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/2" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	2.00
03.10.01.01.04.1 3	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" x 3/4" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.01.01.04.1 4	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/2" x 1 1/4" (INST. SANITARIA)	u	5.00
03.10.01.01.04.1 5	REDUCCION DE COBRE DE 2" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	4.00
03.10.01.01.04.1 6	REDUCCION DE COBRE DE 2" x 1 1/2" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.01.01.04.1 7	REDUCCION DE COBRE DE 2" x 1 1/4" (INST. SANITARIA)	u	15.00
03.10.01.01.04.1 8	JUNTA FLEXIBE DE 2" (COBRE-L)	u	3.00
03.10.01.01.05	PRUEBAS		
03.10.01.01.05.0 1	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	301.17
03.10.01.02	SISTEMA DE AGUA CALIENTE		
03.10.01.02.01	TUBERIA DE COBRE-COLGADA		
03.10.01.02.01.0 1	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" CON AISLAMIENTO 1/2"	m	121.73
03.10.01.02.01.0 2	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" CON AISLAMIENTO 1"	m	69.41
03.10.01.02.01.0 3	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" CON AISLAMIENTO 1 1/4"	m	16.22
03.10.01.02.01.0 4	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" CON AISLAMIENTO 1 1/2"	m	10.98
03.10.01.02.02	LLAVES Y VALVULAS		
03.10.01.02.02.0 1	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1"	pza	2.00
03.10.01.02.02.0 2	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/4"	pza	1.00
03.10.01.02.03	ACCESORIOS DE REDES		
03.10.01.02.03.0 1	TEE DE COBRE DE 1/2"	u	21.00
03.10.01.02.03.0 2	TEE DE COBRE DE 1"	u	12.00
03.10.01.02.03.0 3	TEE DE COBRE DE 1 1/4"	u	2.00
03.10.01.02.03.0 4	TEE DE COBRE DE 1 1/2"	u	3.00
03.10.01.02.03.0 5	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	67.00
03.10.01.02.03.0 6	CODO DE COBRE DE 1"	u	1.00
03.10.01.02.03.0 7	CODO DE COBRE DE 1 1/2"	u	1.00
03.10.01.02.03.0 8	REDUCCION DE COBRE DE 1" X 1/2" (INST. SANITARIA)	u	18.00
03.10.01.02.03.0 9	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" x 1" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.01.02.03.1 0	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.01.02.03.1 1	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/2" x 1" (INST. SANITARIA)	u	2.00
03.10.01.02.03.1 2	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/2" x 1 1/4" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.01.02.03.1 3	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/2" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	2.00
03.10.01.02.03.1 4	JUNTA DE EXPANSION DE 1" (COBRE-L)	u	2.00
03.10.01.02.03.1 5	JUNTA FLEXIBE DE 1,1/4" (COBRE-L)	u	1.00
03.10.01.02.04	PRUEBAS		

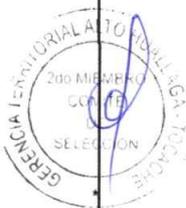
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

03.10.01.02.04.0 1	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	218.35
03.10.01.03	SISTEMA DE RETORNO DE AGUA CALIENTE		
03.10.01.03.01	TUBERIA DE COBRE-COLGADO		
03.10.01.03.01.0 1	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" CON AISLAMIENTO 3/4"	m	148.31
03.10.01.03.01.0 2	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" CON AISLAMIENTO 1"	m	6.24
03.10.01.03.02	LLAVES Y VALVULAS		
03.10.01.03.02.0 1	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4"	pza	9.00
03.10.01.03.02.0 2	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	6.00
03.10.01.03.03	ACCESORIOS DE REDES		
03.10.01.03.03.0 1	TEE DE COBRE DE 3/4"	u	4.00
03.10.01.03.03.0 2	TEE DE COBRE DE 1"	u	1.00
03.10.01.03.03.0 3	CODO DE COBRE DE 3/4"	u	18.00
03.10.01.03.03.0 4	CODO DE COBRE DE 1"	u	1.00
03.10.01.03.03.0 5	REDUCCION DE COBRE DE 3/4" X 1/2" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.01.03.03.0 6	JUNTA DE FEXIBLE DE 3/4" (COBRE-L)	u	3.00
03.10.01.03.04	PRUEBAS		
03.10.01.03.04.0 1	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	154.55
03.10.01.04	SISTEMA DE AGUA BLANDA		
03.10.01.04.01	TUBERIA DE COBRE COLGADA		
03.10.01.04.01.0 1	TUBERIA DE COBRE AGUA BLANDA TIPO "L" 1/2"	m	75.04
03.10.01.04.01.0 2	TUBERIA DE COBRE AGUA BLANDA TIPO "L" 1"	m	31.62
03.10.01.04.02	LLAVES Y VALVULAS		
03.10.01.04.02.0 1	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.00
03.10.01.04.02.0 2	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1"	pza	1.00
03.10.01.04.03	ACCESORIOS DE REDES		
03.10.01.04.03.0 1	TEE DE COBRE DE 1"	u	4.00
03.10.01.04.03.0 2	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	10.00
03.10.01.04.03.0 3	CODO DE COBRE DE 1"	u	1.00
03.10.01.04.03.0 4	JUNTA DE EXPANSION DE 1/2" (COBRE-L)	u	1.00
03.10.01.04.03.0 5	JUNTA DE EXPANSION DE 1" (COBRE-L)	u	1.00
03.10.01.04.04	PRUEBAS		
03.10.01.04.04.0 1	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	106.66
03.10.02	RED EXTERIOR		
03.10.02.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.10.02.01.01	TUBERIA DE COBRE EMPOTRADA		
03.10.02.01.01.0 1	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1/2"	m	2.81
03.10.02.01.01.0 2	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1"	m	15.22
03.10.02.01.01.0 3	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1 1/4"	m	35.12
03.10.02.01.01.0 4	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 1 1/2"	m	5.43
03.10.02.01.01.0 5	TUBERIA DE COBRE AGUA FRIA TIPO "L" 2"	m	35.60
03.10.02.01.02	TUBERIA DE PVC ENTERRADA		
03.10.02.01.02.0 1	TUBERIA DE PVC SAP AGUA 1 1/2"	m	53.94
03.10.02.01.03	LLAVES Y VALVULAS		
03.10.02.01.03.0 1	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/2" (INGRESO DE RED PUBLICA)	pza	1.00
03.10.02.01.04	ACCESORIOS DE REDES		



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

03.10.02.01.04.0 1	TEE DE COBRE DE 1"	u	1.00
03.10.02.01.04.0 2	TEE DE COBRE DE 1 1/4"	u	4.00
03.10.02.01.04.0 3	TEE DE COBRE DE 2"	u	3.00
03.10.02.01.04.0 4	CODO DE COBRE DE 1/2"	u	1.00
03.10.02.01.04.0 5	CODO DE COBRE DE 1 1/4"	u	5.00
03.10.02.01.04.0 6	CODO DE COBRE DE 1 1/2"	u	2.00
03.10.02.01.04.0 7	CODO DE COBRE DE 2"	u	4.00
03.10.02.01.04.0 8	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" x 1" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.02.01.04.0 9	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	2.00
03.10.02.01.04.1 0	REDUCCION DE COBRE DE 2" x 1/2" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.02.01.04.1 1	REDUCCION DE COBRE DE 2" x 1 1/4" (INST. SANITARIA)	u	2.00
03.10.02.01.05	PRUEBAS		
03.10.02.01.05.0 1	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	94.18
03.10.02.02	SISTEMA DE AGUA CALIENTE		
03.10.02.02.01	TUBERIA DE COBRE-EMPOTRADA		
03.10.02.02.01.0 1	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" 1/2"	m	29.49
03.10.02.02.01.0 2	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" CON AISLAMIENTO 1"	m	6.24
03.10.02.02.01.0 3	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" CON AISLAMIENTO 1 1/2"	m	37.16
03.10.02.02.02	ACCESORIOS DE REDES		
03.10.02.02.02.0 1	TEE DE COBRE DE 1"	u	1.00
03.10.02.02.02.0 2	TEE DE COBRE DE 1 1/2"	u	1.00
03.10.02.02.02.0 3	CODO DE COBRE DE 1"	u	2.00
03.10.02.02.02.0 4	CODO DE COBRE DE 1 1/2"	u	5.00
03.10.02.02.02.0 5	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/2" x 1" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.02.02.02.0 6	REDUCCION DE COBRE DE 1" X 1/2" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.02.02.03	PRUEBAS		
03.10.02.02.03.0 1	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	56.12
03.10.02.03	SISTEMA DE RETORNO DE AGUA CALIENTE		
03.10.02.03.01	TUBERIA DE COBRE-EMPOTRADA		
03.10.02.03.01.0 1	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" CON AISLAMIENTO 3/4"	m	22.07
03.10.02.03.01.0 2	TUBERIA DE COBRE AGUA CALIENTE TIPO "L" CON AISLAMIENTO 1"	m	33.74
03.10.02.03.02	LLAVES Y VALVULAS		
03.10.02.03.02.0 1	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4"	pza	1.00
03.10.02.03.02.0 2	VALVULA CHECK DE 3/4"	u	1.00
03.10.02.03.03	ACCESORIOS DE REDES		
03.10.02.03.03.0 1	TEE DE COBRE DE 3/4"	u	1.00
03.10.02.03.03.0 2	CODO DE COBRE DE 3/4"	u	4.00
03.10.02.03.03.0 3	CODO DE COBRE DE 1"	u	5.00
03.10.02.03.03.0 4	REDUCCION DE COBRE DE 1" X 3/4" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.02.03.04	PRUEBAS		
03.10.02.03.04.0 1	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	55.81
03.10.02.04	SISTEMA DE AGUA BLANDA		
03.10.02.04.01	TUBERIA DE COBRE EMPOTRADA		
03.10.02.04.01.0 1	TUBERIA DE COBRE AGUA BLANDA TIPO "L" 3/4"	m	2.39



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

03.10.02.04.01.0 2	TUBERIA DE COBRE AGUA BLANDA TIPO "L" 1"	m	33.98
03.10.02.04.02	ACCESORIOS DE REDES		
03.10.02.04.02.0 1	TEE DE COBRE DE 1"	u	1.00
03.10.02.04.02.0 2	CODO DE COBRE DE 3/4"	u	1.00
03.10.02.04.02.0 3	CODO DE COBRE DE 1"	u	5.00
03.10.02.04.02.0 4	REDUCCION DE COBRE DE 3/4" X 1/2" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.02.04.02.0 5	REDUCCION DE COBRE DE 1" X 3/4" (INST. SANITARIA)	u	1.00
03.10.02.04.03	PRUEBAS		
03.10.02.04.03.0 1	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA CALIENTE	m	36.36
03.10.02.05	SISTEMA RIEGO		
03.10.02.05.01	SALIDAS DE SSTEMA DE RIEGO		
03.10.02.05.01.0 1	GRIFO DE RIEGO EN CAJUELA DE 3/4"	pto	4.00
03.10.02.05.02	TUBERIA DE PVC ENTERRADA		
03.10.02.05.02.0 1	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1/2"	m	3.34
03.10.02.05.02.0 2	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"	m	19.17
03.10.02.05.02.0 3	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1"	m	179.95
03.10.02.05.03	TUBERIA DE COBRE EMPOTRADA		
03.10.02.05.03.0 1	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"	m	4.34
03.10.02.05.04	LLAVES Y VALVULAS		
03.10.02.05.04.0 1	VALVULA ESFERICA ROSCADA 3/4"	pza	4.00
03.10.02.05.05	ACCESORIOS DE REDES		
03.10.02.05.05.0 1	TEE DE PVC DE 1"	u	3.00
03.10.02.05.05.0 2	CODO DE PVC DE 3/4" x 45° (AGUA)	u	2.00
03.10.02.05.05.0 3	CODO DE PVC DE 1"(AGUA)	u	5.00
03.10.02.05.05.0 4	REDUCCION DE PVC DE 1" A 3/4"	u	3.00
03.10.02.05.05.0 5	REDUCCION DE PVC DE 1" A 1/2"	u	1.00
03.10.02.05.06	PRUEBAS		
03.10.02.05.06.0 1	PRUEBA HIDRRULICA Y DESINFECCION DE REDES DE RIEGO	m	202.46
03.10.02.06	SISTEMA DE DESAGÜE		
03.10.02.06.01	REDES COLECTORAS-TUBERIAS ENTERRADAS		
03.10.02.06.01.0 1	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 4"	m	142.51
03.10.02.06.01.0 2	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 6"	m	142.51
03.10.02.06.02	REDES COLECTORAS-TUBERIAS EMPOTRADAS		
03.10.02.06.02.0 1	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 4"	m	148.88
03.10.02.06.03	CAJAS DE REGISTRO		
03.10.02.06.03.0 1	CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERIA 10"x20" C/TAPA DE CONCRETO	pza	8.00
03.10.02.06.03.0 2	CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERIA 10"x20" Y R=4" C/TAPA DE CONCRETO	pza	3.00
03.10.02.06.03.0 3	CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERIA 12"x24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	6.00
03.10.02.06.03.0 4	CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERIA 12"x24" Y R=4" C/TAPA DE CONCRETO	pza	4.00
03.10.02.06.03.0 5	CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERIA 18"x24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	10.00
03.10.02.06.03.0 6	CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERIA 24"x24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	7.00
03.10.02.06.04	BUZONES PARA DESAGÜE		
03.10.02.06.04.0 1	BUZON STANDAR Di=1.20m	u	4.00
03.10.02.06.05	PRUEBAS		

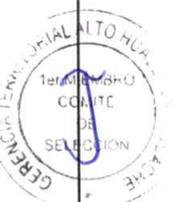


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

03.10.02.06.05.0	PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	176.62
1			
03.10.02.07	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
03.10.02.07.01	TANQUE SEPTICO		
03.10.02.07.01.0	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 6"	m	13.56
1			
03.10.02.07.01.0	TUBERIA DE VENTILACION DE PVC SAL DE 4"	m	3.79
2			
03.10.02.07.01.0	TEE DE PVC DE 6"	u	4.00
3			
03.10.02.07.01.0	CODO DE PVC DE 4"	u	4.00
4			
03.10.02.07.02	POZO PERCOLADOR		
03.10.02.07.02.0	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 4"	m	2.80
1			
03.10.02.07.02.0	CODO DE PVC DE 4"	u	4.00
2			
03.10.02.07.03	RED DE DESAGÜE		
03.10.02.07.03.0	TUBERIA COLECTORA DE DESAGUE PVC 4"	m	25.92
1			
03.10.02.07.03.0	CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERIA 24"x24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	4.00
2			
03.10.02.08	SISTEMA DE CLORACION		
03.10.02.08.01	CUARTO DE CLORO		
03.10.02.08.01.0	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1/2"	m	7.91
1			
03.10.02.08.01.0	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.00
2			
03.10.02.08.01.0	CODO DE PVC DE 1/2" x 90° (AGUA)	u	6.00
3			
03.10.02.08.01.0	GRIFO DE BRONCE DE 1/2"	u	2.00
4			
03.10.02.08.02	CAMARA DE CONTACTO DE CLORO		
03.10.02.08.02.0	MANGUERA DE PVC PARA CLORACION DE 1"	m	19.98
1			
03.10.02.09	DRENAJE AGUAS PLUVIALES Y EQUIPOS ELECTROMENICOS		
03.10.02.09.01	SALIDAS DE DRENAJE DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS		
03.10.02.09.01.0	SALIDAS PVC SAP 3/4"	u	18.00
1			
03.10.02.09.01.0	SALIDAS COBRE DE 3/4"	pto	1.00
2			
03.10.02.09.02	TUBERIA DE PVC		
03.10.02.09.02.0	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"	m	87.57
1			
03.10.02.09.03	TUBERIA DE COBRE		
03.10.02.09.03.0	TUBERIA DE COBRE 3/4"	m	1.75
1			
03.10.02.09.04	ACCESORIOS		
03.10.02.09.04.0	CODO DE PVC DE 3/4" x 45° (AGUA)	u	2.00
1			
03.10.02.09.04.0	CODO DE PVC DE 3/4" 90° (AGUA)	u	2.00
2			
03.10.02.09.04.0	TRAMPA P 3/4"	u	2.00
3			
03.10.02.09.05	CANALETAS EN TECHOS		
03.10.02.09.05.0	CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA DE Ø 6", E=1/64"	m	155.30
1			
03.10.02.09.06	MONTANTES		
03.10.02.09.06.0	MONTANTE DE DRENAJE PLUVIAL PVC 4"	m	140.75
1			
03.10.02.10	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
03.10.02.10.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	glb	1.00
04	INST. ELÉCTRICAS		
04.01	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
04.01.01	SALIDAS		
04.01.01.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO		
04.01.01.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO	pto	492.00
04.01.01.01.02	SALIDA PARA ALUMBRADO EN PARED	pto	55.00
04.01.01.01.03	SALIDA PARA ALUMBRADO EXTERIOR (POSTE DE CONCRETO)	pto	9.00
04.01.01.01.04	SALIDA PARA ALUMBRADO EXTERIOR (FAROLAS)	pto	10.00
04.01.01.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES		
04.01.01.02.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	149.00

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

04.01.01.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pto	50.00
04.01.01.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES		
04.01.01.03.01	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA TIPO SCHUKO	pto	510.00
04.01.01.04	SALIDAS DE FUERZA		
04.01.01.04.01	C3: SALIDA DE FUERZA: (01 EC-01)	pto	8.00
04.01.01.04.02	C7: SALIDA DE FUERZA: (01 EA-01, 01 EA-02, 01 EA-03, 01 EA-04, 01 IA-01, 01 IA-02, 01 IA-03, 01 IA-04)	pto	1.00
04.01.01.04.03	C4: SALIDA DE FUERZA: 1 UE-01)	pto	1.00
04.01.01.04.04	C5: SALIDA DE FUERZA: 1 EC-02 Y 1 IC-01	pto	1.00
04.01.01.04.05	C6: SALIDA DE FUERZA: 01 SECADORA DE ROPA INDUSTRIAL DE 15 KW (E-56)	pto	1.00
04.01.01.04.06	C7: SALIDA DE FUERZA: 01 PLANCHADORA DE SABANAS DE 12 KW (E-53)	pto	1.00
04.01.01.04.07	C8: SALIDA DE FUERZA: 01 PLANCHA DE MANO DE 1 KW (E-57)	pto	1.00
04.01.01.04.08	C9: SALIDA DE FUERZA: 01 LAVADORA CENTRIFUGA INDUSTRIAL DE 13 KW (E-210)	pto	1.00
04.01.01.04.09	C10: SALIDA DE FUERZA: 01 ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR DE 3 KW (D-352)	pto	2.00
04.01.01.04.10	C11: SALIDA DE FUERZA: 1 SALIDA ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR 50 LITROS O MAS DE 3 KW (D-217)	pto	1.00
04.01.01.04.11	C12: SALIDA DE FUERZA: 1 SALIDA ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR 50 LITROS O MAS DE 3 KW (D-217)	pto	1.00
04.01.01.04.12	C13: SALIDA DE FUERZA: 1 SALIDA ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR 50 LITROS O MAS DE 3 KW (D-217)	pto	1.00
04.01.01.04.13	C6: SALIDA DE FUERZA: LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO SIMPLE DE 1 KW(D-33)	pto	2.00
04.01.01.04.14	C7: SALIDA DE FUERZA: 1 UTA - 03	pto	1.00
04.01.01.04.15	C8: SALIDA DE FUERZA: 1 UTA - 04	pto	1.00
04.01.01.04.16	C9: SALIDA DE FUERZA: 1 EC - 03	pto	1.00
04.01.01.04.17	C17: SALIDA DE FUERZA: COCINA 2 ORNILLAS DE 2KW (E-81)	pto	2.00
04.01.01.04.18	C18: SALIDA DE FUERZA: 01 EC - 04, 01 EC - 05	pto	1.00
04.01.01.04.19	C19: SALIDA DE FUERZA: 01 UED - 03	pto	2.00
04.01.01.04.20	C20: SALIDA DE FUERZA: 09 VENTILADORES	pto	9.00
04.01.01.04.21	C13: SALIDA DE FUERZA: 01 SALIDAS DE 3KW (INCUBADORA)	pto	1.00
04.01.01.04.22	C14: SALIDA DE FUERZA: 01 SALIDAS DE 3KW (ESTERILIZADOR POR CALOR SECO)	pto	1.00
04.01.01.04.23	C15: SALIDA DE FUERZA: 01 SALIDAS DE 2KW (BAÑO MARIA)	pto	1.00
04.01.01.04.24	C16: SALIDA DE FUERZA: 01 SALIDAS DE 2KW (COCINA 02 HORNILLAS)	pto	1.00
04.01.01.04.25	C17: SALIDA DE FUERZA: 01 SALIDAS DE 2KW (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR VERTICAL)	pto	1.00
04.01.01.04.26	C18: SALIDA DE FUERZA: 01 SALIDAS DE 3KW (D-301)	pto	1.00
04.01.01.04.27	C19: SALIDA DE FUERZA: 01 SALIDAS DE 3KW (DESTILADOR DE AGUA)	pto	1.00
04.01.01.04.28	C20: SALIDA DE FUERZA: 01 SALIDAS DE 2KW (BAÑO MARIA)	pto	2.00
04.01.01.04.29	C21: SALIDA DE FUERZA: 01 SALIDAS DE 2KW (BAÑO MARIA)	pto	1.00
04.01.01.04.30	C22: SALIDA DE FUERZA: 01 LAVADOR AUTOMATICO DE CHATAS DE 1.5 KW (D-220)	pto	1.00
04.01.01.04.31	C23: SALIDA DE FUERZA: 01 UTA - 01	pto	1.00
04.01.01.04.32	C24: SALIDA DE FUERZA: 01 UTA - 02	pto	1.00
04.01.01.04.33	C25: SALIDA DE FUERZA: 01 UE - 02	pto	1.00
04.01.01.04.34	C26: SALIDA DE FUERZA: 01 UED-04	pto	1.00
04.01.01.04.35	C9: SALIDA DE FUERZA: ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR DE 20 LT DE 1KW (D-212)	pto	1.00
04.01.01.04.36	C10: SALIDA DE FUERZA: 01 UDIDAD DENTALCOMPLETA DE 2KW	pto	1.00
04.01.01.04.37	C14: SALIDA DE FUERZA: 01 VRV-01	pto	1.00
04.01.01.04.38	C15: SALIDA DE FUERZA: 01 UED-01, 01 UED-02, 01 UED-03, 01 UED-04, 01 UED-05	pto	6.00
04.01.01.04.39	C16: SALIDA DE FUERZA: 01 VRV-02	pto	2.00
04.01.01.04.40	C17: SALIDA DE FUERZA: 01 UED-06, 01 UED-07, 01 UED-08, 01 UED-09, 01 UED-10, 01 UED-11	pto	1.00
04.01.01.04.41	C18: SALIDA DE FUERZA: 01 EC - 06, IC-02	pto	5.00
04.01.01.04.42	C19: SALIDA DE FUERZA: 01 UED-05	pto	1.00
04.01.01.04.43	C20: SALIDA : 05 VENTILADORES	pto	5.00
04.01.01.04.44	C6: SALIDA DE FUERZA: 01 UCD-06	pto	2.00
04.01.01.04.45	C7: SALIDA DE FUERZA: 01 UCD-07	pto	1.00
04.01.01.04.46	C1: SALIDA DE FUERZA: 01 UEP-01	pto	2.00
04.01.01.04.47	C2: SALIDA DE FUERZA: 01 UEP-02	pto	2.00
04.01.01.04.48	C3: SALIDA DE FUERZA: 01 UED-02	pto	2.00
04.01.01.04.49	C3: SALIDA DE FUERZA: 01 UCD-01	pto	1.00
04.01.01.04.50	SALIDA DE FUERZA: 01 UCD-08	pto	1.00
04.01.01.04.51	SALIDA DE FUERZA: 01 UCD-09	pto	1.00
04.01.01.04.52	SALIDA DE FUERZA: TRITURADOR DE RESIDUOS SOLIDOS	pto	1.00
04.01.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

04.01.02.01	TUBERIAS		
04.01.02.01.01	TUBERIA F°G° DE 20 mm	m	1,756.28
04.01.02.01.02	TUBERIA DE PVC-P DE 20 mm	m	3,721.93
04.01.02.01.03	TUBERIA DE PVC-P DE 25 mm	m	1,043.90
04.01.02.01.04	TUBERIA DE PVC-P DE 37.5 mm	m	472.50
04.01.02.01.05	TUBERIA DE PVC-P DE 40 mm	m	181.40
04.01.02.02	CAJAS DE PASE		
04.01.02.02.01	CAJA DE PASE F°G° 200X200X100 mm	u	1.00
04.01.02.02.02	CAJA DE PASE FoGo 100x100x100 mm	u	246.00
04.01.02.02.03	CAJA DE PASE FoGo 100x50x50 mm	u	454.00
04.01.02.03	ACCESORIOS		
04.01.02.03.01	CURVA F°G° DE 20mm	u	290.00
04.01.02.03.02	CURVA PVC -P DE 20mm	u	1,496.00
04.01.02.03.03	CURVA PVC -P DE 25 mm	u	126.00
04.01.02.03.04	CURVA PVC -P DE 37.5 mm	u	20.00
04.01.02.03.05	CURVA PVC -P DE 40 mm	u	8.00
04.01.02.03.06	CURVA DE BANDEJA DE 300X100 mm	u	1.00
04.01.02.03.07	CURVA DE BANDEJA DE 200X100 mm	u	3.00
04.01.02.03.08	TEE DE BANDEJA DE 500X100 mm	u	6.00
04.01.02.03.09	TEE DE BANDEJA DE 200X100 mm	u	2.00
04.01.02.03.10	REDUCCIÓN DE BANDEJA DE 500 x 200 mm	u	6.00
04.01.02.03.11	REDUCCIÓN DE BANDEJA DE 500 x 300 mm	u	2.00
04.01.02.04	BANDEJAS		
04.01.02.04.01	BANDEJA METALICA DE 200 X 100 mm C/TAPA	m	68.00
04.01.02.04.02	BANDEJA METALICA DE 300 X 100 mm C/TAPA	m	30.00
04.01.02.04.03	BANDEJA METALICA DE 500 X 100 mm C/TAPA	m	58.00
04.01.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA		
04.01.03.01	CABLE PARA ALIMENTADOR N2XH DE 185mm	m	44.80
04.01.03.02	CABLE PARA ALIMENTADOR N2XH DE 240mm	m	44.80
04.01.03.03	CABLE PARA ALIMENTADOR N2XH DE 4mm	m	555.00
04.01.03.04	CABLE PARA ALIMENTADOR N2XH DE 6mm	m	703.20
04.01.03.05	CABLE PARA ALIMENTADOR N2XH DE 10mm	m	646.20
04.01.03.06	CABLE PARA ALIMENTADOR N2XH DE 16mm	m	1,268.80
04.01.03.07	CABLE PARA ALIMENTADOR N2XH DE 25mm	m	130.00
04.01.03.08	CABLE PARA ALIMENTADOR N2XH DE 35mm	m	788.00
04.01.03.09	CABLE PARA ALIMENTADOR N2XH DE 50mm	m	1,816.00
04.01.03.10	CABLE PARA ALIMENTADOR N2XH DE 120mm	m	629.90
04.01.03.11	CABLE ELECTRICO 4 mm2 LSOH-80	m	16,202.42
04.01.03.12	CABLE ELECTRICO 6 mm2 LSOH-80	m	851.95
04.01.03.13	CABLE ELECTRICO 10 mm2 LSOH-80	m	341.45
04.01.04	TABLEROS		
04.01.04.01	TABLEROS PRINCIPALES		
04.01.04.01.01	TABLERO GENERAL TGE-01	u	1.00
04.01.04.01.02	TABLERO GENERAL TGN-01	u	1.00
04.01.04.02	TABLEROS DE DISTRIBUCION		
04.01.04.02.01	TABLERO TDN-01 (36 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.02	TABLERO TDN-02 (75 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.03	TABLERO TDN-03 (54 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.04	TABLERO TDN-04 (100 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.05	TABLERO TDN-05 (100 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.06	TABLERO TDN-06 (48 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.07	TABLERO TDN-07 (18 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.08	TABLERO TDE-01 (24 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.09	TABLERO TDE-02 (48 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.10	TABLERO TDE-03 (54 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.11	TABLERO TDE-04 (128 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.12	TABLERO TDE-05 (54 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.13	TABLERO TDE-06 (18 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.14	TABLERO TDE-07 (24 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.15	TABLERO TDE-08 (18 POLOS)	u	2.00
04.01.04.02.16	TABLERO TDE-09 (18 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.17	TABLERO TEST-01 (42 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.18	TABLERO TEST-02 (24 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.19	TABLERO TEST-03 (30 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.20	TABLERO TEST-04 (18 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.21	TABLERO TEST-05 (18 POLOS)	u	1.00

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

04.01.04.02.22	TABLERO TQ-01 (24 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.23	TABLERO TR-X (9 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.24	TABLERO-BOMBAS (30 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.25	TABLERO-TBAD	u	1.00
04.01.04.02.26	TABLERO-TBAC	u	1.00
04.01.04.02.27	TABLERO-TBRAC	u	1.00
04.01.04.02.28	TABLERO-STDN-07 (30 POLOS)	u	1.00
04.01.04.02.29	BANCO DE CONDENSADORES DE 120 KVAR	u	1.00
04.01.05	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO		
04.01.05.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X20A	u	16.00
04.01.05.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X40A	u	4.00
04.01.05.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X250A	u	1.00
04.01.05.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X20A	u	148.00
04.01.05.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X30A	u	13.00
04.01.05.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X40A	u	11.00
04.01.05.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X30A	u	13.00
04.01.05.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X70A	u	6.00
04.01.05.09	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X50A	u	2.00
04.01.05.10	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X150A	u	2.00
04.01.05.11	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X125A	u	2.00
04.01.05.12	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X50A	u	2.00
04.01.05.13	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X630A	u	1.00
04.01.05.14	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X400A	u	3.00
04.01.05.15	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X25 30mA	u	130.00
04.01.05.16	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 4X25 30mA	u	11.00
04.01.05.17	INTERRUPTOR HORARIO DE 2X20A	u	6.00
04.02	INSTALACION DE PARARRAYO		
04.02.01	PARARRAYOS AERODINAMICO IONIZANTE C/POSTE Y ACCESORIOS	u	2.00
04.03	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
04.03.01	POZO DE PUESTA A TIERRA (5 OHMS C/BENTONITA)	u	13.00
04.03.02	POZO DE PUESTA A TIERRA (15 OHMS C/BENTONITA)	u	13.00
04.03.03	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA ENMALLADO	glb	1.00
04.03.04	CABLE PARA ALIMENTADOR 1x70mm ² CU DESNUDO/T40mm Ø	m	1.00
04.04	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO, POSTES Y ACCESORIOS		
04.04.01	LUMINARIA DE ALUMBRADO INTERIOR		
04.04.01.01	LUMINARIA TIPO A - LED-3X18W	u	108.00
04.04.01.02	LUMINARIA TIPO B - LED-2X18W	u	38.00
04.04.01.03	LUMINARIA TIPO C - LED-1X20W	u	59.00
04.04.01.04	LUMINARIA TIPO D - LED-2X18W	u	71.00
04.04.01.05	LUMINARIA TIPO E - LED-2X18W	u	132.00
04.04.01.06	LUMINARIA TIPO G - LED-4X9W	u	18.00
04.04.01.07	LUMINARIA TIPO H - 3X18W	u	8.00
04.04.01.08	LUMINARIA TIPO K - LED-1X20W	u	50.00
04.04.01.09	LUMINARIA TIPO F - RAS-E4x18	u	3.00
04.04.02	LUZ DE EMERGENCIA		
04.04.02.01	LUZ DE EMERGENCIA DE DOBLE LAMPARA	u	21.00
04.04.03	LUMINARIAS EXTERIORES		
04.04.03.01	LUMINARIA EXTERIOR TIPO FAROLA (2 LAMPARAS) H=4.00 M	u	10.00
04.04.03.02	POSTE DE ALUMBRADO H = 8.00 M	u	9.00
04.05	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN		
04.05.01	UPS DE 3 KVA	u	1.00
04.05.02	UPS DE 5 KVA	u	3.00
04.05.03	UPS DE 12 KVA	u	2.00
04.05.04	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 3KVA	u	1.00
04.05.05	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 5KVA	u	3.00
04.05.06	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 12 KVA	u	2.00
04.05.07	MONITOR DE AISLAMIENTO	u	1.00
04.06	VARIOS		
04.06.01	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN ZANJAS	m	1,691.00
04.06.02	PRUEBAS ELECTRICAS	glb	1.00
04.07	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS		
04.07.01	GRUPOS ELECTROGENOS		
04.07.01.01	GRUPO ELECTROGENO DE 150 KW ENCAPSULADO E INSONORIZADO - INC. TTA	u	1.00
04.07.01.02	BASE ANTIVIBRATORIA DE CONCRETO	u	1.00
04.08	FLETE TERRESTRE		
04.08.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS	glb	1.00

05	INSTALACIONES MECANICAS		
05.01	SISTEMA DE GASES MEDICINALES		
05.01.01	SALIDAS DE GAS		
05.01.01.01	PANEL DE CABECEROS MODULAR	pto	20.00
05.01.01.02	SALIDA DE OXIGENO EN CABECEROS	pto	20.00
05.01.01.03	SALIDA DE VACIO EN CABECEROS	pto	20.00
05.01.02	ALARMA AUDIVISUAL		
05.01.02.01	ALARMA AUDIOVISUAL MASTER OXIGENO (EN CENTRAL)	pto	2.00
05.01.02.02	ALARMA AUDIOVISUAL MASTER VACIO (EN CENTRAL)	pto	2.00
05.01.03	CAJAS DE VALVULAS		
05.01.03.01	CAJA DE VALVULA IMPORTADA PARA(OX 1/2",VA 3/4")	u	2.00
05.01.04	JUNTAS FLEXIBLES		
05.01.04.01	JUNTA FLEXIBLE DE 3/4"	u	6.00
05.01.04.02	JUNTA FLEXIBLE DE 1"	u	2.00
05.01.05	TUBERIAS INCLUYE ACCESORIOS DIFERENTES MEDIDAS		
05.01.05.01	OXIGENO		
05.01.05.01.01	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 1" (INST.MEC.)	m	56.00
05.01.05.01.02	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 3/4" (INST.MEC.)	m	45.00
05.01.05.01.03	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 1/2" (INST.MEC.)	m	123.00
05.01.05.02	VACIO		
05.01.05.02.01	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 1" (INST.MEC.)	m	51.00
05.01.05.02.02	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 3/4" (INST.MEC.)	m	158.00
05.01.05.02.03	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 1/2" (INST.MEC.)(ALARMA AUDIOVISUAL)	m	10.00
05.01.05.03	VALVULAS		
05.01.05.03.01	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 3 CUERPOS DE 1/2"	u	15.00
05.01.05.03.02	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 3 CUERPOS DE 3/4"	u	15.00
05.01.05.03.03	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 3 CUERPOS DE 1"	u	2.00
05.01.05.04	CENTRALES		
05.01.05.04.01	CENTRAL DE OXIGENO (BOTELLAS DE OXIGENO DE 10M3, CON CARGA Y ACCESORIOS)	u	36.00
05.01.05.04.02	MANIFOLD DE OXIGENO Y ACCESORIOS (SOPORTES)	u	1.00
05.01.05.04.03	CENTRAL DE VACIO	u	1.00
05.01.05.05	COLGADORES		
05.01.05.05.01	COLGADORES S/DETALLE INCLUYE ANCLAJES, RIEL Y ACCESORIOS	glb	78.00
05.01.05.06	VARIOS		
05.01.05.06.01	PINTURA PARA TUBERIAS	glb	1.00
05.01.05.06.02	ESTICKER PARA TUBERIAS (FLECHAS DE SENTIDO DE FLUJO), CADA 6 METROS O DERIVACION	glb	1.00
05.01.05.07	PRUEBAS		
05.01.05.07.01	PRUEBAS E INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE GASES MEDICINALES	glb	1.00
05.02	SISTEMA DE GLP		
05.02.01	TANQUE DE GAS		
05.02.01.01	TANQUE DE GAS CAP. 1,000 gln. (INCL. VALVULAS Y ACC.)	u	1.00
05.02.01.02	BASE DE CONCRETO PARA TANQUE DE GAS	u	1.00
05.02.01.03	BOBEDA DE CONCRETO	u	1.00
05.02.02	TUBERIA EN CANALETA		
05.02.02.01	CANALETA EN PISO CON TAPA DE CONCRETO PARA TUBERIAS ADOSADAS NIVEL INFERIOR	m	98.00
05.02.02.02	SUMINISTRO E INSTAL. TUBERIA DE COBRE TIPO "L" PARA GLP Ø 2" A NIVEL INFERIOR	m	43.00
05.02.02.03	SUMINISTRO E INSTAL. TUBERIA DE COBRE TIPO "L" PARA GLP Ø 1" A NIVEL INFERIOR	m	68.00
05.02.03	TUBERIA ADOSADA A PARED/TECHO		
05.02.03.01	SUMINISTRO E INSTAL. TUBERIA DE COBRE TIPO "L" ADOSADA GLP Ø 1/2" A NIVEL SUPERIOR	m	78.00
05.02.04	TUBERIA EMPOTRADA EN PISO		
05.02.04.01	SUMINISTRO E INSTAL. TUBERIA DE COBRE TIPO "L" PARA GLP Ø 2"	m	4.00
05.02.04.02	SUMINISTRO E INSTAL. TUBERIA DE COBRE TIPO "L" PARA GLP Ø 1"	m	2.00
05.02.05	SOPORTE PARA TUBERIA ADOSADA		
05.02.05.01	SUMINISTRO E INSTAL. SOPORTE PARA TUBERIA DE COBRE TIPO "L" PARA GLP Ø 1"	m	2.00
05.02.05.02	SUMINISTRO E INSTAL. SOPORTE PARA TUBERIA DE COBRE TIPO "L" PARA GLP Ø 1/2"	m	29.00
05.02.06	VALVULAS Y ACCESORIOS		
05.02.06.01	ESTACION REDUCTORA		
05.02.06.01.01	ESTACION REDUCTORA DE PRESION PRIMERA ETAPA	u	1.00
05.02.06.01.02	ESTACION REDUCTORA DE PRESION SEGUNDA ETAPA - CALENTADOR	u	1.00
05.02.06.01.03	ESTACION REDUCTORA DE PRESION SEGUNDA ETAPA - MECHERO BUSEN	u	1.00
05.02.06.01.04	ESTACION REDUCTORA DE PRESION SEGUNDA ETAPA - SECADORA	u	1.00

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

05.02.06.01.05	ESTACION REDUCTORA DE PRESION SEGUNDA ETAPA - PLANCHADORA	u	1.00
05.02.06.02	VALVULA DE CONTROL		
05.02.06.02.01	VALVULA DE CONTROL DE 1" - CALENTADORES	u	1.00
05.02.06.02.02	VALVULA DE CONTROL DE 1/2" - MECHERO BUSEN	u	1.00
05.02.06.02.03	VALVULA DE CONTROL DE 1" - SECADORA	u	1.00
05.02.06.02.04	VALVULA DE CONTROL DE 1" - PLANCHADORA	u	1.00
05.02.06.03	MANOMETROS		
05.02.06.03.01	MANOMETRO DE GLICERINA 0 HASTA 5 BAR	u	8.00
05.02.06.04	OTROS		
05.02.06.04.01	TRAMITES DE OSINERGMIN		
05.02.06.04.01.01	TRAMITES DE ITF Y PROTECCION CATODICA	glb	1.00
05.02.06.05	VAPORIZADOR		
05.02.06.05.01	VAPORIZADOR DE 380.000 btu/h (3,8 gl/h)	u	1.00
05.02.06.05.02	TUBERIA SCH 40 -SCH80, PARA LA RED DE ALTA PRESION, SEGÚN OSINERMIN	glb	1.00
05.02.06.06	VARIOS		
05.02.06.06.01	SALIDA DE GAS DE 1/2"	u	3.00
05.02.06.06.02	SALIDA DE GAS DE 3/4"	u	1.00
05.02.06.06.03	SALIDA DE GAS DE 1"	u	1.00
05.02.06.06.04	JUNTAS FLEXIBLES de 1/2",3/4" y 1"	u	1.00
05.02.06.06.05	INSTALACION Y PRUEBA DE HERMETICIDAD RED DE GLP	u	1.00
05.03	SISTEMA DE PETROLEO		
05.03.01	TANQUES DE PETROLEO		
05.03.01.01	TANQUES DE PETROLEO	glb	1.00
05.03.01.02	BASE Y BOVEDA DE CONCRETO	u	1.00
05.03.01.03	CANAleta CON TAPA DE CONCRETO	m	47.00
05.03.02	ELECTROBOMBAS Y TABLEROS		
05.03.02.01	ELECTROBOMBA DE 0.75HP DE 32 GPM Y TABLEROS ELECTRICOS	glb	2.00
05.03.02.02	ELECTROBOMBA DE 0.5 HP DE 11 GMP Y TABLEROS ELELCTRICOS	glb	1.00
05.03.03	TUBERIAS DE PETROLEO		
05.03.03.01	TUBERIAS EN CANALETAS		
05.03.03.01.01	TUBERIA DE ACERO SCH 40 SIN COSTURA DE 1"Ø	m	110.00
05.03.03.02	TUBERIAS COLGADA		
05.03.03.02.01	TUBERIA DE ACERO SCH 40 SIN COSTURA DE 1"Ø	m	15.00
05.03.03.03	TUBERIAS VISIBLE		
05.03.03.03.01	TUBERIA DE ACERO SCH 40 SIN COSTURA DE 4"Ø	m	4.00
05.03.03.04	SOPORTES METALICOS		
05.03.03.04.01	SOPORTES METALICOS	glb	60.00
05.03.03.05	VALVULAS Y ACCESORIOS		
05.03.03.05.01	VALVULAS Y ACCESORIOS	glb	1.00
05.03.03.05.02	INSTALACION Y PRUEBAS DEL SISTEMA	u	1.00
05.04	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA		
05.04.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
05.04.01.01	UNIDADES MEJORADORAS DE AIRE - UMA, INLCUYE TABLEROS DE CONTROL		
05.04.01.01.01	UTA-01 64,563 BTU/H, 2400 cfm, 2.0°C.A., INCL. FILTROS	u	1.00
05.04.01.01.02	UTA-02 107,677 BTU/H, 2000 cfm, 2.5°C.A., INCL. FILTROS	u	1.00
05.04.01.01.03	UTA-03 60,000 BTU/H, 2000 cfm, 2.0°C.A., INCL. FILTROS	u	1.00
05.04.01.01.04	UTA-04 143,675BTU/H, 2400 cfm, 2.5°C.A., INCL. FILTROS	u	1.00
05.04.01.02	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VRV -VRF		
05.04.01.02.01	UNIDAD CONDESANDORA DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTISPLIT 60,000BTU/H, 3Ø-08KW-380V, UED-01/05, 12,000 BTU/H	u	1.00
05.04.01.02.02	UNIDAD CONDESANDORA DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTISPLIT 72,000 BTU/H 3Ø-09KW-380V, UED-06/11, 12,000 BTU/H	u	1.00
05.04.01.03	EQUIPOS SPLIT DECORATIVOS - DEL SISTEMA VRV		
05.04.01.03.01	UED-1 / UCD-1, Cap 1Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-0.2KW	u	1.00
05.04.01.03.02	UED-2 / UCD-2, Cap 1Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-0.2KW	u	1.00
05.04.01.03.03	UED-3 / UCD-3, Cap 1Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-0.2KW	u	1.00
05.04.01.03.04	UED-4 / UCD-4, Cap 1Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-0.2KW	u	1.00
05.04.01.03.05	UED-5 / UCD-5, Cap 1Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-0.2KW	u	1.00
05.04.01.03.06	UED-6 / UCD-6, Cap 1Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-0.2KW	u	1.00
05.04.01.03.07	UED-7 / UCD-7, Cap 1Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-0.2KW	u	1.00
05.04.01.03.08	UED-8 / UCD-8, Cap 1Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-0.2KW	u	1.00
05.04.01.03.09	UED-9 / UCD-9, Cap 1Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-0.2KW	u	1.00
05.04.01.03.10	UED-10 / UCD-10, Cap 1Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-0.2KW	u	1.00
05.04.01.03.11	UED-11 / UCD-11, Cap 1Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-0.2KW	u	1.00
05.04.01.04	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXPANSION DIRECTA - SPLIT DECORATIVOS		

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

05.04.01.04.01	UED-01/ UCD-01, Cap 1.5Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-2.2KW	u	1.00
05.04.01.04.02	UED-02/ UCD-02, Cap 1.5Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-2.2KW	u	1.00
05.04.01.04.03	UED-03/ UCD-03, Cap 1Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-2.2KW	u	1.00
05.04.01.04.04	UED-04/ UCD-04, Cap 2Ton, UC 220V-1Ø-60HZ-2.2KW	u	1.00
05.04.01.04.05	UED-05/ UCD-05, Cap 5Ton, UC 380V-3Ø-60HZ-6.5KW	u	1.00
05.04.01.04.06	UED-06/ UCD-06, Cap 1.5Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-2.2KW	u	1.00
05.04.01.04.07	UED-07/ UCD-07, Cap 1.5Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-2.2KW	u	1.00
05.04.01.04.08	UED-08/ UCD-08, Cap 1.5Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-2.2KW	u	1.00
05.04.01.04.09	UED-09/ UCD-09, Cap 1.5Ton, UE 220V-1Ø-60HZ-2.2KW	u	1.00
05.04.01.05	EQUIPOS DE PRECISION		
05.04.01.05.01	UEP-1 / UCP-1, UC 14KW-3Ø-380V-60HZ, UEP 0.75KW-3Ø-380V-60HZ	u	1.00
05.04.01.05.02	UEP-2 / UCP-2, UC 14KW-3Ø-380V-60HZ, UEP 0.75KW-3Ø-380V-60HZ	u	1.00
05.04.01.06	EQUIPOS SPLIT PARA DUCTO		
05.04.01.06.01	UE-01 / UC-01, 36,000BTU/H, UE 3/4HP-220V-1Ø-60HZ, UC 4.5KW-380V-3Ø-60HZ	u	1.00
05.04.01.06.02	UE-02 / UC-02, 36,000BTU/H, UE 3/4HP-220V-1Ø-60HZ, UC 4.5KW-380V-3Ø-60HZ	u	1.00
05.04.02	TUBERIAS DE COBRE, TIPO K		
05.04.02.01	TUBERIA DE COBRE DE 1/4"	m	90.00
05.04.02.02	TUBERIA DE COBRE DE 3/8"	m	69.00
05.04.02.03	TUBERIA DE COBRE DE 1/2"	m	125.00
05.04.02.04	TUBERIA DE COBRE DE 3/4"	m	25.00
05.04.02.05	TUBERIA DE COBRE DE 5/8"	m	8.00
05.04.02.06	TUBERIA DE COBRE DE 7/8"	m	38.00
05.04.02.07	TUBERIA DE COBRE DE 1 1/4"	m	35.00
05.04.03	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA		
05.04.03.01	EXTRACTORES CENTRIFUGOS EN LINEA, INLCUYE TABLEROS DE CONTROL		
05.04.03.01.01	EC-01, 1200 cfm, 0.8"C.A, 1.5KW-3F-380V-60HZ	u	1.00
05.04.03.01.02	EC-02, 1200 cfm, 0.9"C.A, 1.5KW-3F-380V-60HZ	u	1.00
05.04.03.01.03	EC-03, 2250 cfm, 1.5"C.A, 2.0KW-3F-380V-60HZ	u	1.00
05.04.03.01.04	EC-04, 1000 cfm, 1.3"C.A, 1.5KW-3F-380V-60HZ	u	1.00
05.04.03.01.05	EC-05, 1800 cfm, 1.1"C.A, 1.5KW-3F-380V-60HZ	u	1.00
05.04.03.01.06	EC-06, 1500 cfm, 1.0"C.A, 1.5KW-3F-380V-60HZ	u	1.00
05.04.03.01.07	EC-07, 500 cfm, 0.8"C.A, 0.5KW-3F-380V-60HZ	u	1.00
05.04.03.02	INYECTORES CENTRIFUGOS EN LINEA, INCLUYE TABLEROS DE CONTROL		
05.04.03.02.01	IC-01, 1200 cfm, 2.9"C.A, 1.5KW-3F-380V-60HZ	u	1.00
05.04.03.02.02	IC-02, 1200 cfm, 2.9"C.A, 1.5KW-3F-380V-60HZ	u	1.00
05.04.03.03	EXTRACTORES AXIALES ,INLCUYE TABLEROS DE CONTROL		
05.04.03.03.01	EA-01/IA-01, 800 cfm, 0.2" ca, 0.25KW-1Ø-60HZ-220V	u	2.00
05.04.03.03.02	EA-02/IA-02, 800 cfm, 0.2" ca, 0.25KW-1Ø-60HZ-220V	u	2.00
05.04.03.03.03	EA-03/IA-03, 1300 cfm, 0.2" ca, 0.25KW-1Ø-60HZ-220V	u	2.00
05.04.03.03.04	EA-04/IA-04, 1300 cfm, 0.2" ca, 0.25KW-1Ø-60HZ-220V	u	2.00
05.04.03.04	VENTILADORES DE ASPAS ,INLCUYE CONTROL REMOTO		
05.04.03.04.01	V-ASP, 56"DIAMETRO, 0.25KW-1Ø-60HZ-220V	u	14.00
05.04.03.05	SUMINISTRO E INSTAL. DUCTOS DE AIRE DE PLANCHA FºGº, INCL. UNION		
05.04.03.05.01	SUMINISTRO E INSTAL. DUCTOS DE AIRE DE PLANCHA FºGº, INCL. UNION FLEXIBLE, CORREDERAS, SOPORTES Y OTROS, SEGUN ESP.TEC.	kg	3,300.00
05.04.03.06	SUMI. E INSTAL. AISLAMIENTO TERMICO EN DUCTOS DE A.A.		
05.04.03.06.01	SUMI. E INSTAL. AISLAMIENTO TERMICO EN DUCTOS DE A.A. C/LANA DE VIDRIO e=1" PROTEG. SEGUN ESP.TEC.	m2	335.00
05.04.03.07	SUMI. E INSTAL. DUCTOS DE ALUMINIO DE 0.5mm de espesor, PARA ENCHAQUETADO - DUCTO EXTERIOR CON LAVA DE VIDRIO		
05.04.03.07.01	SUMI. E INSTAL. DUCTOS DE ALUMINIO DE 0.5mm de ESPESOR, PARA ENCHAQUETADO - DUCTO EXTERIOR CON LAVA DE VIDRIO	m2	45.00
05.04.03.08	DIFUSORES Y REJILLAS DE AIRE		
05.04.03.08.01	DIFUSORES Y REJILLAS DE AIRE	plg	15,087.00
05.04.03.08.02	MANGAS FLEXIBLES DE 10" Ø	m	63.00
05.04.03.08.03	MANGAS FLEXIBLES DE 8" Ø	m	32.00
05.04.03.08.04	GABINETE PORTAFILTROS GPF, INLCUYE FILTROS 30%+60%+99.97% Y MANOMETROS DWYER	u	2.00
05.04.03.09	INSTALACION DE EQUIPOS		
05.04.03.09.01	INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA INC. DRENAJE	glb	1.00
05.04.03.10	PRUEBAS		
05.04.03.10.01	PRUEBAS DEL SIST. AIRE ACONDICIONADO	glb	1.00
05.05	FLETE TERRESTRE		
05.05.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS MECANICOS	glb	1.00
06	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES		
06.01	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO		

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

06.01.01	ESPACIOS Y CANALIZACIONES		
06.01.01.01	CUARTO DE INGRESO DE SERVICIOS		
06.01.01.01.01	GABINETE DE 42RU 800X2000X1000MM. INCLUYE PDU Y ACCESORIOS	u	1.00
06.01.01.01.02	BANDEJAS 2RU	u	2.00
06.01.01.02	SALAS O CUARTOS DE TELECOMUNICACIONES		
06.01.01.02.01	GABINETE DE 42RU 800X2000X1000MM. INCLUYE PDU Y ACCESORIOS	u	3.00
06.01.01.02.02	BANDEJAS 2RU	u	6.00
06.01.01.03	CENTRO DE DATOS (DATA CENTER)		
06.01.01.03.01	GABINETE HERMETICOS PARA SERVIDORES DE 42RU MINIMO 600X2000X1200MM . INCLUYE PDU Y ACCESORIOS	u	3.00
06.01.01.03.02	GABINETE HERMETICOS PARA SERVIDORES DE 42RU MINIMO 800X2000X1200MM . INCLUYE PDU Y ACCESORIOS	u	1.00
06.01.01.03.03	BANDEJAS 2RU	u	8.00
06.01.01.03.04	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION AUTOCONTENIDO	u	1.00
06.01.01.03.05	SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES INTERNOS POR GABINETE	u	4.00
06.01.01.03.06	SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIO CON AGENTE LIMPIO, INTERNOS PARA CADA UNO DE LOS GABINETES	u	4.00
06.01.02	CABLEADO		
06.01.02.01	INSTALACIONES DE ENTRADA: CUARTO DE INGRESO DE SERVICIOS		
06.01.02.01.01	ORDENADOR HORIZONTAL PARA CABLE S/FTP CATEG 7A	u	2.00
06.01.02.01.02	PATCH PANEL 24P. CAT 7A	u	1.00
06.01.02.01.03	JACK CATEGORIA 7A	u	18.00
06.01.02.01.04	PATCH CORDS CATEGORIA 7A (DATA)	u	8.00
06.01.02.01.05	PATCH CORDS CATEGORIA 7A (POTS)	u	8.00
06.01.02.01.06	BANDEJA PARA FIBRA OPTICA DE 19" DE 01RU. INC. ACCESORIOS	u	2.00
06.01.02.01.07	CABLE FIBRA OPTICA MONOMODO DE 24 HILOS PARA DUCTOS DE 9/125UM LSOH OS2. PRINCIPAL Y REDUNDANTE	m	1,750.00
06.01.02.01.08	PIG TAIL LC OM4	u	8.00
06.01.02.01.09	ACOPLADORES LC	u	2.00
06.01.02.01.10	PATCH CORD DUPLEX DE FIBRA OPTICA OM4 CON CONECTOR LC-LC	u	2.00
06.01.02.02	DISTRIBUIDOR PRINCIPAL		
06.01.02.02.01	BANDEJA PARA FIBRA OPTICA DE 19" DE 01RU. INC. ACCESORIOS	u	8.00
06.01.02.02.02	PIG TAIL LC OM4	u	48.00
06.01.02.02.03	ACOPLADORES LC	u	8.00
06.01.02.02.04	PATCH CORD DUPLEX DE FIBRA OPTICA OM4 CON CONECTOR LC-LC	u	6.00
06.01.02.02.05	ORDENADOR HORIZONTAL PARA CABLE S/FTP CATEG 7A	u	2.00
06.01.02.02.06	PATCH PANEL 24P. CAT 7A	u	4.00
06.01.02.02.07	JACK CATEGORIA 7A	u	162.00
06.01.02.02.08	PATCH CORDS CATEGORIA 7A	u	8.00
06.01.02.02.09	PATCH CORDS CATEGORIA 7A (POTS)	u	8.00
06.01.02.02.10	ORDENADORES HORIZONTALES 2RU	u	3.00
06.01.02.02.11	PATCH CORD DUPLEX DE FIBRA OPTICA OM4 CON CONECTOR LC-LC	u	2.00
06.01.02.02.12	PATCH PANEL 24P. CAT 7A (TOTAL PARA LOS 3 GABINETES)	u	3.00
06.01.02.03	CABLEADO TRONCAL (BACKBONE)		
06.01.02.03.01	CABLE FIBRA OPTICA MULTIMODO DE 24 HILOS PARA DUCTOS DE 50/125UM LSOH OM4 CT-1A. PRINCIPAL Y REDUNDANCIA	m	2,300.00
06.01.02.03.02	BUZON DE COMUNICACIONES DE 1.5x1.5x1.5 - CONCRETO ARMADO F'C=175 KG/CM2	u	8.00
06.01.02.03.03	BUZON DE COMUNICACIONES DE 0.60x0.60x0.80 CONCRETO ARMADO F'C=175 KG/CM2, CON TAPA DE C°	u	8.00
06.01.02.03.04	SISTEMA DE BANDEJA CORTA CABLE RANURADA CON TAPA	m	260.00
06.01.02.03.05	DUCTO DE CONCRETO DE 4 VIAS 125mm	m	260.00
06.01.02.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP 4"	m	1,080.00
06.01.02.04	DISTRIBUIDORES HORIZONTALES		
06.01.02.04.01	BANDEJA PARA FIBRA OPTICA DE 19" DE 01RU. INC. ACCESORIOS	u	6.00
06.01.02.04.02	PIG TAIL LC OM4	u	12.00
06.01.02.04.03	ACOPLADORES LC	u	9.00
06.01.02.04.04	PATCH CORD DUPLEX DE FIBRA OPTICA OM4 CON CONECTOR LC-LC	u	6.00
06.01.02.04.05	CABLE FIBRA OPTICA MULTIMODO DE 24 HILOS DE 50/125UM LSZH OM4 - CAMARAS PTZ	m	400.00
06.01.02.04.06	ROSETA PARA FIBRA OPTICA	u	7.00
06.01.02.04.07	MEDIA CONVERTER FIBRA -RJ45 (PAREJA)	u	4.00
06.01.02.04.08	PATCH PANEL 24P. CAT 7A	u	16.00
06.01.02.04.09	PATCH CORDS PLUTG CATEGORIA 7A-RJ45 CATEGORIA 7A	u	313.00
06.01.02.04.10	JACK CATEGORIA 7A	u	313.00
06.01.02.04.11	ORDENADORES HORIZONTALES 2RU	u	16.00
06.01.02.04.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CON TOMACORRIENTE DOBLE PARA MEDIA CONVERTYER	u	4.00

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

06.01.02.04.13	POSTE DE CONCRETO 9/200 PARA CAMARA EXTERIOR	u	4.00
06.01.02.05	CABLEADO HORIZONTAL		
06.01.02.05.01	CABLE COAXIAL R6	m	700.00
06.01.02.05.02	SPLITER DIVISOR PARA CABLE TELEVISION MULTISALIDA	u	4.00
06.01.02.05.03	CABLE UTP CAT5E LSZH	m	450.00
06.01.02.05.04	CABLE MELLIZO PARA AUDIO LSZH	m	800.00
06.01.02.05.05	CABLE FPLR 2X18AWG LSZH	m	900.00
06.01.02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20 mm	m	114.10
06.01.02.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	299.20
06.01.02.05.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 40 mm	m	38.40
06.01.02.05.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 50 mm	m	93.60
06.01.02.05.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT ENT 20 mm	m	975.10
06.01.02.05.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT ENT 25 mm	m	865.40
06.01.02.05.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT ENT 40 mm	m	93.40
06.01.02.05.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT ENT 50 mm	m	10.20
06.01.02.05.14	JACK TIPO F RG6 COAXIAL PARA FACEPLATE	u	19.00
06.01.02.05.15	PATCH CORDS COAXIAL RG6 TIPO F	u	19.00
06.01.02.05.16	CAJAS DE PASE METALICO	gib	1.00
06.01.02.06	AREAS DE TRABAJO		
06.01.02.06.01	JACK CATEGORIA 7A	u	313.00
06.01.02.06.02	PATCH CORDS PLUTG CATEGORIA 7A	u	313.00
06.01.02.06.03	FACE PLATE TIPO ANGULAR DE 2 SALIDAS	u	313.00
06.01.02.06.04	CABLE S/FTP CATEGORIA 7A LSZH	m	22,200.00
06.01.02.06.05	CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT7A	u	1.00
06.01.02.06.06	CERTIFICACION FIBRA OPTICA	u	1.00
06.01.02.06.07	CAJA DE PASE METALICO CON REDUCTOR GANG	u	313.00
06.01.03	SISTEMA DE TELEFONIA IP		
06.01.03.01	CENTRAL TELEFÓNICA. INC. LICENCIAS.	u	1.00
06.01.03.02	TELEFONO IP TIPO I EJECUTIVO	u	20.00
06.01.03.03	TELEFONO IP TIPO II BÁSICO	u	31.00
06.01.03.04	TELEFONO DE OPERADORA (INC. MODULO DE EXPANSIÓN)	u	1.00
06.01.03.05	GATEWAY E1	u	1.00
06.01.03.06	GATEWAY POTS (FXO)	u	1.00
06.01.03.07	GATEWAY POTS (FXS)	u	1.00
06.01.03.08	GATEWAY GSM	u	1.00
06.01.04	SISTEMA LLAMADA DE ENFERMERAS		
06.01.04.01	SERVIDOR DE LLAMADA DE ENFERMERAS	u	1.00
06.01.04.02	CENTRAL DE LLAMADA DE ENFERMERAS	u	2.00
06.01.04.03	MÓDULO DE LLAMADA A ENFERMERA	u	15.00
06.01.04.04	PULSADOR DE LLAMADA DE CABECERA	u	15.00
06.01.04.05	PULSADOR DE LLAMADA DE BAÑO	u	4.00
06.01.04.06	PULSADOR DE PIE PARA QUIRÓFANO	u	2.00
06.01.04.07	LÁMPARA TRICOLOR DE PUERTA	u	6.00
06.01.05	SISTEMA DE MUSICA Y PERIFONEO		
06.01.05.01	CENTRAL O CONSOLA DE SONIDOS. INC GABINETE	u	1.00
06.01.05.02	AMPLIFICADOR	u	3.00
06.01.05.03	GATEWAY	u	3.00
06.01.05.04	PARLANTES	u	20.00
06.01.05.05	MICROFONO	u	2.00
06.01.05.06	CONTROL DE VOLUMEN	u	9.00
06.01.06	SISTEMA DE RELOJES		
06.01.06.01	RELOJ MASTER. INCLUYE ANTENA GPS Y ACCESORIOS	u	1.00
06.01.06.02	RELOJ ESFERA. INC SOPORTE	u	22.00
06.01.06.03	RELOJ CRONÓMETRO	u	2.00
06.01.06.04	KIT DISPOSITIVO MARCADOR DE ASISTENCIA . INC. ACCESORIOS	u	2.00
06.01.07	SISTEMA DE TELEVISION-CATV		
06.01.07.01	MODULADOR	u	1.00
06.01.07.02	BLUE RAY	u	1.00
06.01.07.03	ANTENA TV	u	1.00
06.01.07.04	GABINETE PARED 15RU	u	1.00
06.01.07.05	AMPLIFICADORES DE VIDEO	u	2.00
06.01.07.06	TELEVISOR LED DE 32" SMART FHD	u	19.00
06.01.07.07	RACKS PARA TELEVISORES	u	19.00
06.01.07.08	COMPUTADORA ESTACIONARIA DE 500GB CON MONITOR DE 22"	u	1.00
06.01.08	SISTEMA VIDEO VIGILANCIA		
06.01.08.01	SERVIDOR DE GRABACIÓN Y GESTIÓN	u	1.00



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

06.01.08.02	SOFTWARE DE MONITOREO Y GESTIÓN	u	18.00
06.01.08.03	CÁMARA IP DOMO PTZ	u	22.00
06.01.08.04	CÁMARA IP FIJA.	u	1.00
06.01.08.05	CÁMARA MINI DOMO FIJA	u	1.00
06.01.08.06	ESTACIÓN DE MONITOREO	u	2.00
06.01.08.07	MONITOR DE 22"	u	3.00
06.01.08.08	MONITOR DE 40"	u	2.00
06.01.09	CONTROL DE ACCESOS Y SEGURIDAD		
06.01.09.01	DISPOSITIVO BIOMÉTRICO	u	13.00
06.01.09.02	CERRADURA ELECTROMAGNETICA	u	13.00
06.01.09.03	PLACA DE SALIDA	u	13.00
06.01.09.04	MÓDULOS DE CONTROL. INC. FUENTE/BATERÍA	u	10.00
06.01.09.05	PC DE GESTIÓN. INCLUYE SOFTWARE DE CONTROL ACCESO	u	1.00
06.01.10	SISTEMA DE TELEPRESENCIA		
06.01.10.01	MODULO SOFTWARE. INC. LICENCIA X5	u	1.00
06.01.10.02	TERMINAL TELEPRESENCIA (MÓDULO HARDWARE)	u	1.00
06.01.11	SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR RADIO		
06.01.11.01	ESTACION DE RADIO VHF. INC. FUENTES DE PODER Y ACCESORIOS	u	1.00
06.01.11.02	ANTENA PARA VHF. INC. ACCESORIOS	u	1.00
06.01.11.03	ESTACION DE RADIO HF. INC. ACCESORIOS	u	1.00
06.01.11.04	ANTENA HF. INC. ACCESORIOS	u	1.00
06.01.11.05	TORRE VENTADA DE 21 MTS. INC. LUZ DE BALIZAJE	u	1.00
06.01.11.06	RADIO PORTATILES	u	4.00
06.01.12	SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIO		
06.01.12.01	PANEL DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS	u	1.00
06.01.12.02	DETECTOR DE HUMO	u	137.00
06.01.12.03	SENSOR DE TEMPERATURA	u	6.00
06.01.12.04	SENSOR DE ANIEGO. INC MODULO DE MONITOREO	u	6.00
06.01.12.05	ESTACION MANUAL	u	38.00
06.01.12.06	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA	u	37.00
06.01.12.07	MÓDULO PARA MONITOREO DE VÁLVULAS Y FLUJO DE AGUA	u	5.00
06.01.13	SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO		
06.01.13.01	CHASIS BLADE	u	1.00
06.01.13.02	SERVIDOR BLADE	u	4.00
06.01.13.03	HIPERVISOR. INC. KVM GENÉRICO	u	1.00
06.01.13.04	SWITCH FABRIC	u	1.00
06.01.13.05	SISTEMA OPERATIVO Y LICENCIAS	u	1.00
06.01.14	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO		
06.01.14.01	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	u	1.00
06.01.14.02	SERVIDOR BACKUP	u	1.00
06.01.14.03	SISTEMA OPERATIVO Y LICENCIAS	u	1.00
06.01.15	SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD INFORMÁTICA		
06.01.15.01	SWITCH DE CORE, INCLUYE TRANSCEIVER	u	2.00
06.01.15.02	SWITCH DE ACCESO 48 P POE, INCLUYE TRANSCEIVER	u	9.00
06.01.15.03	SWITCH DE ACCESO 24 P POE, INCLUYE TRANSCEIVER	u	1.00
06.01.15.04	PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO	u	14.00
06.01.15.05	CONTROLADORA INALAMBRICO	u	1.00
06.01.15.06	GATEWAY DE CIBERSEGURIDAD (FIREWALL)	u	1.00
06.01.16	INSTALACION DE EQUIPOS		
06.01.16.01	INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	u	1.00
06.01.17	SISTEMAS HIS		
06.01.17.01	HARDWARE DEL SISTEMA HIS	u	1.00
07	EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO		
07.01	EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO EN CENTRO DE SALUD	glb	1.00
07.02	FLETE TERRESTRE LIMA - UCHIZA	glb	1.00

DESAGREGADO DEL EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO:

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	G.G.	Equip/	CANT.
				Const	
1	D-1	Electrocardiógrafo	B	EQ	3
2	D-104	Bomba de infusión de 1 canal	B	EQ	3

3	D-105	Bomba de infusión de 2 canales	B	EQ	2
4	D-109	Coche de paro equipado	B	EQ	3
5	D-112	Incubadora de transporte	B	EQ	1
6	D-131	Pantoscopio	B	EQ	4
7	D-132	Pantoscopio pediátrico	B	EQ	1
8	D-16	Monitor fetal gemelar	B	EQ	1
9	D-17	Pulsioxímetro	B	EQ	7
10	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	B	EQ	6
11	D-193	Bolsa perfusora	B	EQ	1
12	D-20	Equipo de rayos x estacionario digital con comando y accesorios completo	B	EQ	1
13	D-21	Equipo de rayos x dental rodable digital	B	EQ	1
14	D-212	Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 20 lt	B	EQ	2
15	D-217	Esterilizador con generador eléctrico de vapor 50 litros o mas	B	EQ	2
16	D-219	Lavador ultrasónico de instrumental quirúrgico	B	EQ	1
17	D-244	Analizador bioquímico automatizado	B	EQ	1
18	D-246	Analizador de electrolíticos y gases de sangre portátil	B	EQ	1
19	D-25	Impresora láser en seco	B	EQ	1
20	D-258	Espectrofotómetro	B	EQ	1
21	D-268	Centrifuga para 28 tubos	B	EQ	2
22	D-269	Centrifuga para microhematocrito	B	EQ	1
23	D-280	Balanza analítica de precisión	B	EQ	1
24	D-301	Esterilizador por calor seco 50 litros o mas	B	EQ	3
25	D-322	Estimulador fetal	B	EQ	1
26	D-33	Lámpara quirúrgica de techo simple	B	EQ	1
27	D-339	Agitador de tubos	B	EQ	1
28	D-34	Lámpara quirúrgica rodable	B	EQ	2
29	D-350	Cuna de calor radiante	B	EQ	2
30	D-352	Esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 20 litros a mas	B	EQ	1
31	D-369	Incubadora para cultivo	B	EQ	1
32	D-376	Cabina de flujo laminar vertical (4 pies Tipo A/B3)	B	EQ	1
33	D-41	Unidad dental completa	B	EQ	1
34	D-414	Camara intraoral	B	EQ	1
35	D-448	Analizador hematológico	B	EQ	1
36	D-54	Amnioscopio	B	EQ	2
37	D-60	Microscopio binocular estándar	B	EQ	2
38	D-86	Aspirador de secreción portátil	B	EQ	2
39	D-88	Aspirador de secreciones rodable	B	EQ	3
40	D-91	Calentador para sangre/soluciones	B	EQ	1
41	D-96	Detector de latidos fetales de sobremesa	B	EQ	3
42	D-99	Ecógrafo doppler color 3d	B	EQ	1
43	O-26	Gestograma	B	EQ	1
44	T-120	Servidor y sistema de gestión de imágenes médicas (PACS)	B	EQ	1
45	T-55	Estación de diagnóstico y monitor grado medico	B	EQ	1
46	T-55a	Estación de diagnóstico y monitor grado medico + UPS 2 kVA on	B	EQ	1

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

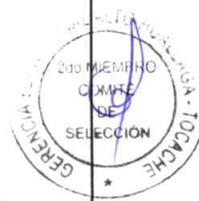
47	D-123	Estetoscopio neonatal	C	EQ	2
48	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	C	EQ	10
49	D-128	Linterna para examen clínico	C	EQ	2
50	D-129	Martillo de reflejos	C	EQ	2
51	D-135	Tensiómetro aneroide rodable adulto	C	EQ	10
52	D-136	Tensiómetro aneroide rodable pediátrico - neonatal	C	EQ	2
53	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	C	EQ	3
54	D-148	Negatoscopio de 2 campos	C	EQ	2
55	D-153	Canastilla (gradilla) para transporte de muestras	C	EQ	3
56	D-155	Mechero bunsen	C	EQ	1
57	D-156	Reloj cronómetro para laboratorio	C	EQ	2
58	D-158	Termómetro/ higrómetro digital	C	EQ	4
59	D-159	Colchoneta 200 x 80 cm	C	EQ	12
60	D-186	Balanza de mesa de 20 kilos	C	EQ	1
61	D-188	Balanza digital con tallímetro pediátrico	C	EQ	1
62	D-196	Set de collarin para politraumatizados	C	EQ	1
63	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	C	EQ	21
64	D-201	Nebulizador	C	EQ	2
65	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	C	EQ	21
66	D-203	Maletín de reanimación neonatal	C	EQ	2
67	D-204	Maletín de reanimación adulto pediátrico	C	EQ	1
68	D-206	Resucitador manual adulto pediátrico	C	EQ	1
69	D-216	Cortadora eléctrica de gasas	C	EQ	1
70	D-234	Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas	C	EQ	1
71	D-235	Contador de células	C	EQ	1
72	D-248	Baño María de 10 a 15 lt	C	EQ	3
73	D-259	Glucómetro portátil	C	EQ	3
74	D-285	Cooler para transporte de vacunas	C	EQ	3
75	D-287	Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	C	EQ	3
76	D-289	Termo porta vacunas	C	EQ	6
77	D-304	Lámpara de examen clínico Led, tipo cuello de ganso	C	EQ	6
78	D-320	Medidor de índice de masa corporal	C	EQ	1
79	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	C	EQ	5
80	D-326	Balanza digital con tallímetro neonatal	C	EQ	6
81	D-328	Cinta métrica	C	EQ	2
82	D-330	Módulos de psicomotricidad para niños 1 a 3 años	C	EQ	1
83	D-331	Módulos de psicomotricidad para niños 3 años a mas	C	EQ	1
84	D-332	Módulos de psicomotricidad para niños menores de 12 meses	C	EQ	1
85	D-333	Pelotas para ejercicios 3 medidas	C	EQ	4
86	D-345	Tallímetro pediátrico	C	EQ	2
87	D-349	Estetoscopio fetoscopio	C	EQ	2
88	D-39	Destartarizador ultrasónico	C	EQ	1
89	D-40	Lámpara de luz halógena dental	C	EQ	1
90	D-413	Cinta obstétrica CLAP	C	EQ	3
91	D-418	Tensiómetro aneroide pediátrico-neonatal	C	EQ	2
92	D-92	Destructor de agujas hipodérmicas	C	EQ	6
93	E-130	Destilador de agua 4 litros/h	C	EQ	2
94	E-191	Termómetro para porta vacunas	C	EQ	1



95	I-59	Plicometro estandarizado	C	EQ	1
96	M-120	Carro para el transporte pesado	C	EQ	1
97	M-129	Tabla de transporte de politraumatizado	C	EQ	1
98	M-136	Piso microporoso	C	EQ	1
99	O-13	Test de desarrollo psicomotor (TEPSI)	C	EQ	1
100	O-20	Test abreviado peruano (TAP)	C	EQ	2
101	O-21	Test EEDP (escala de evaluación de desarrollo psicomotor)	C	EQ	1
102	O-22	Test de WPPSI (pre escolar)	C	EQ	1
103	O-23	Test de WISC-R (escolar)	C	EQ	1
104	O-24	Test de WAIS (adultos)	C	EQ	1
105	O-25	Test de Stanford Binet	C	EQ	1
106	O-5	Juegos para estimulación temprana	C	EQ	1
107	O-6	Juegos para estimulación sensorial	C	EQ	1
108	D-220	Lavadora automática de chatas	E	EQ	3
109	D-288	Refrigeradora para medicamentos	E	EQ	1
110	D-430	Congeladora para vacunas horizontal	E	EQ	5
111	E-103	Balanza de plataforma digital, fuerza 100 kg a mas	E	EQ	1
112	E-104	Balanza de plataforma fuerza 160Kg a mas	E	EQ	1
113	E-129a	Refrigeradora de 12 pies cúbicos	E	EQ	2
114	E-159	Refrigerador de 4 p3	E	EQ	1
115	E-167	Hervidor eléctrico de agua	E	EQ	1
116	E-2	Selladora de bolsas	E	EQ	1
117	E-201a	Lavador desinfectador de instrumental	E	EQ	1
118	E-210	Lavadora centrifuga industrial de 14 Kg. Aprox.	E	EQ	1
119	E-52	Máquina de coser, eléctrica	E	EQ	1
120	E-53	Planchadora de sabanas	E	EQ	1
121	E-56	Secadora de ropa industrial de 14 kilos aprox.	E	EQ	1
122	E-57	Plancha de mano	E	EQ	1
123	E-58	Máquina lustradora tipo industrial con escobilla	E	EQ	5
124	E-81	Cocina eléctrica de dos hornillas de mesa	E	EQ	2
125	E-86	Horno microondas con panel digital	E	EQ	1
126	M-19	Caja fuerte con clave tipo reloj	E	EQ	1
127	D-145	Set de riñoneras de acero quirúrgico	I	EQ	7
128	D-146	Set de tambores de acero quirúrgico	I	EQ	7
129	I-1	Set de instrumental para retirar puntos	I	EQ	1
130	I-10	Set de instrumental para sutura	I	EQ	1
131	I-11	Set instrumental para curaciones	I	EQ	1
132	I-12	Set instrumental para extraccion de cuerpo extraño	I	EQ	1
133	I-15	Set de toma de muestra gineco obstétricos	I	EQ	1
134	I-18	Set instrumental de inserción y retiro de DIU	I	EQ	1
135	I-2	Set de instrumental para sutura	I	EQ	1
136	I-20	Set instrumental de legrado uterino	I	EQ	1
137	I-21	Set instrumental de parto	I	EQ	2
138	I-22	Set instrumental para examen ginecológico I	I	EQ	2
139	I-23	Set instrumental para revisión del cuello uterino	I	EQ	3
140	I-25	Set instrumental de cirugía dental	I	EQ	1
141	I-26	Set instrumental para curación dental	I	EQ	1
142	I-27	Set instrumental para diagnostico odontológico	I	EQ	1

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - MICROREGION ALTO HUALLAGA TOCACHE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

143	I-28	Set instrumental para endodoncia	I	EQ	1
144	I-29	Set instrumental para exodoncia	I	EQ	1
145	I-5	Set instrumental de cirugía menor	I	EQ	1
146	O-27	Set de rodillos de espuma para gestante	I	EQ	1
147	M-1	Archivador metálico de 4 gavetas	MA	EQ	10
148	M-10	Vitrina metálica para anuncios con puertas corredizas de vidrio	MA	EQ	14
149	M-101	Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica	MA	EQ	9
150	M-11	Vitrina metálica para libros	MA	EQ	1
151	M-13	Cilindro de plástico con tapa de vaivén	MA	EQ	1
152	M-138	Atril rotafolio	MA	EQ	7
153	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	MA	EQ	35
154	M-15	Papelera metálica de piso	MA	EQ	36
155	M-159	Mesa de uso múltiple de acero inoxidable de 90 x 45 cm	MA	EQ	1
156	M-16	Banco de madera para vestuario	MA	EQ	3
157	M-160	Estantería para historias clínicas	MA	EQ	10
158	M-164	Contenedor rodable para residuos sólidos	MA	EQ	10
159	M-17	Bandeja acrílica doble para escritorio	MA	EQ	17
160	M-18	Butaca metálica de 3 cuerpos	MA	EQ	44
161	M-2	Armario metálico de 2 puertas	MA	EQ	3
162	M-21	Escritorio ejecutivo	MA	EQ	1
163	M-22	Escritorio estándar	MA	EQ	25
164	M-25	Mesa auxiliar para oficina	MA	EQ	5
165	M-28	Mesa de madera para niños	MA	EQ	1
166	M-29	Mesa de reuniones de 90 x 180 cm	MA	EQ	3
167	M-3	Armario metálico de un cuerpo y dos compartimientos	MA	EQ	7
168	M-30	Mesa metálica de centro	MA	EQ	1
169	M-33	Pizarra acrílica de 150 x 100 cm para adosar en pared	MA	EQ	5
170	M-34	Silla de madera para niños	MA	EQ	4
171	M-36	Silla metálica apilable	MA	EQ	70
172	M-37	Silla metálica confortable giratoria rodable	MA	EQ	2
173	M-38	Silla metálica giratoria rodable con brazos	MA	EQ	4
174	M-39	Silla metálica giratoria rodable	MA	EQ	25
175	M-40	Silla metálica giratoria rodable con asiento alto	MA	EQ	25
176	M-42	Sillón metálico confortable reclinable para reposo	MA	EQ	3
177	M-46	Sillón metálico semiconfortable sin portabrazos unipersonal	MA	EQ	4
178	M-59	Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 03 divisiones	MA	EQ	16
179	M-6	Escalera de aluminio de 3 pasos	MA	EQ	3
180	M-60	Estantería de acero inoxidable de un 01 cuerpo 05 divisiones	MA	EQ	29
181	M-7	Escalera de aluminio tipo tijera de 06 pasos	MA	EQ	1
182	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	MA	EQ	30
183	M-98	Mesa metálica de uso múltiple de 90 x 45 cm	MA	EQ	5
184	D-141	Chata de acero inoxidable	MC	EQ	11
185	D-142	Chata de acero inoxidable pediátrica	MC	EQ	3
186	D-143	Papagayo de acero inoxidable	MC	EQ	5
187	D-144	Papagayo de acero inoxidable pediátrico	MC	EQ	3



188	D-225	Panel de cabecera (O, V, 2 tomacorrientes dobles, 01 data)	MC	EQ	9
189	D-226	Panel de cabecera (O, V, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo)	MC	EQ	5
190	D-226a	Panel de cabecera (O, V, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo)	MC	EQ	2
191	D-228	Toma mural (O, V, AC, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo)	MC	EQ	4
192	M-102	Portachatas y papagayos de pared	MC	EQ	3
193	M-105	Portasuero metálico rodable	MC	EQ	19
194	M-106	Silla de ruedas estandar	MC	EQ	1
195	M-107	Silla de ruedas pediátrica	MC	EQ	1
196	M-109	Silla especial para toma de muestras	MC	EQ	1
197	M-113	Carro para útiles de limpieza	MC	EQ	5
198	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios, con tapa accionada	MC	EQ	39
199	M-115	Porta balde de acero inoxidable rodable con balde de acero	MC	EQ	5
200	M-116	Porta lavatorio doble metálico rodable, incluye lavatorio de acero inoxidable	MC	EQ	4
201	M-117	Portabolsa metálica rodable, con bolsa de lona	MC	EQ	3
202	M-124	Mesa rodable para alimentos	MC	EQ	11
203	M-133	Estantes con juguetes y material didáctico diverso para niños de 1 a 3 años	MC	EQ	1
204	M-150	Escalinata metálica 3 peldaños	MC	EQ	1
205	M-157	Mueble para baño de artesa	MC	EQ	2
206	M-161	Cama para trabajo de parto	MC	EQ	2
207	M-162	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable con respaldo	MC	EQ	2
208	M-43	Sillón metálico semiconfortable con portabrazos unipersonal	MC	EQ	1
209	M-47	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	MC	EQ	3
210	M-49	Taburete metálico rodable con asiento giratorio	MC	EQ	2
211	M-55	Vitrina metálica de acero inoxidable para instrumentos	MC	EQ	5
212	M-57	Armario de acero inoxidable para instrumental dental de 2 cuerpos	MC	EQ	1
213	M-58	Carro para el transporte de material estéril	MC	EQ	1
214	M-64	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril	MC	EQ	11
215	M-67	Carro para transporte de dosis unitaria	MC	EQ	2
216	M-68	Mesa (diván) para exámenes gineco obstétricos	MC	EQ	1
217	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	MC	EQ	4
218	M-73	Cama camilla multiproposito	MC	EQ	2
219	M-75	Cama clínica rodable para adultos	MC	EQ	8
220	M-76	Cama clínica rodable para niños escolares	MC	EQ	4
221	M-80	Camilla metálica sobre bastidor	MC	EQ	1
222	M-81	Carro metálico fichero para 20 porta historias clínicas	MC	EQ	1
223	M-83	Coche metálico de curaciones rodable	MC	EQ	2
224	M-84	Coche para transporte de ropa sucia	MC	EQ	1
225	M-85	Cuna acrílica con base metálica rodable	MC	EQ	4

226	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	MC	EQ	29
227	M-88	Mesa (diván) para exámenes y curaciones	MC	EQ	5
228	M-90	Mesa de acero inoxidable tipo mayo	MC	EQ	3
229	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	MC	EQ	9
230	M-92	Mesa de partos	MC	EQ	1
231	M-94	Mesa de trabajo de acero inoxidable de 140 x 70 cm	MC	EQ	5
232	M-95	Mesa especial en acero inoxidable para tóxico	MC	EQ	1
233	M-96	Mesa metálica de noche	MC	EQ	12
234	M-97	Mesa metálica para exámenes y cambiar pañales	MC	EQ	2
235	M-99	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero	MC	EQ	4
236	V-1	Ambulancia rural tipo I	V	EQ	1
237	D-211	Unidad de Tratamiento de Residuos Hospitalarios	E	EQ	1

COMPONENTE II: CAPACITACIONES

El contratista desarrollara la ejecución del componente III teniendo en cuenta todo lo establecido en el expediente técnico donde se detalla la forma, horas y tipos de certificados y/o diplomas que brindara al personal capacitado; a continuación se muestra el resumen de todas las capacitaciones que desarrollará el contratista.

TOTAL UPSS		MODALIDAD	
UPSS CONSULTA EXTERNA			
Curso	Manejo actualizado de enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes/hipertensión arterial)	Virtual	
Curso	Manejo de enfermedad renal crónica	Virtual	
Curso	Manejo clínico de enfermedades endémicas transmisibles	Virtual	
Curso	Salud mental	Virtual	
Curso	Salud bucal	Virtual	
Curso Taller	Curso de sensibilización en la toma correcta de funcionales vitales		Presencial
Curso Taller	Manejo de la atención estomatológica en el contexto de la Pandemia por COVID-19		Presencial
Curso Taller	Interpretación y manejo de EKG		Presencial
ATENCION DE URGENCIA Y EMERGENCIA			
Curso Taller	RPC básico		Presencial
Curso Taller	RPC intermedio		Presencial
Curso Taller	RPC avanzado		Presencial
Curso Taller	Manejo de paciente politraumatizados		Presencial
Curso	Tópico de urgencias médicas (Accidente por animales ponzoñosos, intoxicaciones, arritmias cardíacas, heridas y quemaduras, rabia silvestre y mordeduras de animales)	Virtual	
Curso	Tópico de urgencias pediátricas	Virtual	
Curso Taller	Reanimación neonatal		Presencial
SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA			
Curso	Curso de actualización en prevención y control de VIH/ITS	Virtual	
Curso	Curso de actualización en prevención y control de TBC (En contexto COVID-19)	Virtual	
Curso	Curso de actualización de atención integral del niño, crecimiento y desarrollo y estimulación temprana	Virtual	
Curso	Curso de la norma técnica de salud que estable el esquema nacional de vacunación	Virtual	

Curso	Curso de actualización de atención integral del adolescente	Virtual	
Curso	Curso de actualización de atención integral del adulto mayor	Virtual	
Curso	Curso de alimentación saludable	Virtual	
ATENCIÓN DE LAS GESTANTES EN PERIODO DE PARTO, DESIFECIÓN Y ESTERILIZACIÓN			
Curso Taller	Atención de parto de alto riesgo / Parto vertical con adecuación intercultural		Presencial
Curso Taller	Manejo activo de las claves: ROJA, AZUL y AMARILLA.		Presencial
Curso	Bioseguridad y manejo de residuos sólidos	Virtual	
Curso	Estabilización y referencia de pacientes gestantes y neonatales	Virtual	
Curso Taller	Monitoreo electrónico fetal		Presencial
Curso	Signos de alarma en el puerperio inmediato	Virtual	
Curso	Enfermedades infecciosas y embarazo	Virtual	
Curso Taller	Atención inmediata del recién nacido		Presencial
SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO, ECOGRAFIA			
Pasantía	Ecografía clínica		Presencial
Curso Taller	Fortalecimiento de capacidades del Personal en Rayos X		Presencial
Curso Taller	Radiología clínica		Presencial
Curso	Bioseguridad en radiología	Virtual	
Curso Taller	Ecografía Doopler en gestantes		Presencial
UPSS PATOLOGIA CLINICA (LABORATORIO CLINICO)			
Curso Taller	Actualización de laboratorio clínico		Presencial
Curso Taller	Evaluación de riesgos en laboratorio clínico y Bioseguridad en Laboratorio Clínico (Gestión de riesgos y de calidad)-Bioseguridad en la realización de las técnicas de laboratorio clínico y hematológico		Presencial
Curso Taller	Manipulación de material contaminado: Limpieza, desinfección y descontaminación		Presencial
Curso Taller	Métodos de esterilización		Presencial
Curso Taller	Bioseguridad del uso correcto del EPP		Presencial
FARMACIA			
Curso Taller	Buenas prácticas de almacenamiento, distribución, transporte y uso racional de medicamentos		Presencial
Curso Taller	Cadena de frío de medicamentos		Presencial
Curso	Asuntos regulatorios farmacéuticos, petitorio nacional y farmacovigilancia	Virtual	
Curso	Manejo de dosis unitarias	Virtual	
UPSS CONSULTA EXTERNA			
Pasantía	Ecografía clínica		Presencial
Curso Taller	Fortalecimiento de capacidades del Personal en Rayos X		Presencial
Curso Taller	Radiología clínica		Presencial
Curso	Bioseguridad en radiología	Virtual	
Curso Taller	Ecografía Doopler en gestantes		Presencial
UPSS PATOLOGIA CLINICA, SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA			
Curso Taller	Actualización de laboratorio clínico		Presencial
Curso Taller	Evaluación de riesgos en laboratorio clínico y Bioseguridad en Laboratorio Clínico (Gestión de riesgos y de calidad)-Bioseguridad en la realización de las técnicas de laboratorio clínico y hematológico		Presencial

Curso Taller	Manipulación de material contaminado: Limpieza, desinfección y descontaminación		Presencial
Curso Taller	Métodos de esterilización		Presencial
Curso Taller	Bioseguridad del uso correcto del EPP		Presencial
SERVICIO DE SALUD COMUNITARIA Y AMBIENTAL, UPSS SERVICIOS GENERALES			
Curso	Vigilancia epidemiológica.	Virtual	
Curso Taller	Gestión de residuos solidos en establecimientos de salud.	Virtual	
Curso Taller	Sensibilización en medicina tradicional, alternativa y comunitaria	Virtual	
Curso Taller	Estrategias sanitarias para la intervención en salud con enfoque intercultural en la atención primaria	Virtual	
UPSS DE ADMINISTRACIÓN, UPSS SERVICIOS GENERALES			
Curso	Gestión Estratégica Hospitalaria, liderazgo y toma de decisiones eficientes.	Virtual	
Curso	Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento.	Virtual	
Curso	Procedimientos administrativos y simplificación administrativa.	Virtual	
Curso	Gestión documentaria del Centro de Salud	Virtual	
Curso Taller	Elaboremos el Plan Estratégico Institucional del Centro de Salud.(PEI)	Virtual	
Curso Taller	Elaboremos el ROF y el MPP	Virtual	
Curso	Gestión de riesgos de desastres, con enfoque en establecimientos de salud.	Virtual	
Curso Taller	Correcto llenado de FUAS y HIS	Virtual	
Curso Taller	Calidad de la atención en Salud: Humanización de la Salud	Virtual	

2.1.1 PARTIDAS A EJECUTAR

Las partidas que ejecutará el postor ganador se encuentran plasmadas en el expediente técnico aprobado debiendo realizar la ejecución acorde a los lineamientos estipulados en el mismo.

2.1.2 RESUMEN DE METRADOS SEGÚN PARTIDAS A EJECUTAR

El resumen de metrados que ejecutará el postor ganador se encuentra plasmado en el expediente técnico aprobado debiendo realizar la ejecución acorde a los lineamientos estipulados en el mismo.

2.1.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

SUMA ALZADA

2.1.4 VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA.

La ejecución del Proyecto se realizará teniendo un Valor Referencial para la ejecución de la Obra - de: S/ **42,508,616.09 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 09/100 SOLES)**, dicho valor referencial incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas de puesta en marcha, ensayos de control de calidad y los costos laborales vigentes y gastos administrativos y financieros por parte del contratista.

El valor referencial de obra, tiene la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO (CD)	29,727,077.48
GASTOS GENERALES (11.05072979048750%CD)	3,285,059.01
UTILIDAD (8.00%CD)	2,378,166.20

COSTO DE OBRA	35,390,302.69
IGV (18%CI)	6,370,254,.48
PRESUPUESTO COMPONENTE I INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	41,760,557.17
PRESUPUESTO COMPONENTE II CAPACITACIONES	748,058.92
PRESUPUESTO TOTAL	42,508,616.09
VALOR REFERENCIAL (VR)	42,508,616.09

2.1.5 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

Llave en mano

2.1.6 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

Todos los recursos necesarios y estipulados en el expediente técnico para la correcta ejecución de la obra.

- Materiales.
- Mano de obra.
- Equipos.
- Maquinaria.

2.1.7 RECURSOS, INFORMACIÓN Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

• **Entrega del terreno.**

La entidad realizará la entrega del terreno dentro de los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

• **Documentos para la ejecución.**

La entidad pondrá a disposición del contratista un juego del expediente técnico completo, así como los demás documentos necesarios para la ejecución de inicio de las obras, en CDs y medio físico. Sin embargo, el contratista podrá obtener copias adicionales contra el pago respectivo.

2.1.8 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

Todos los estipulados en el expediente técnico y las aplicables para la ejecución de obras.

2.1.9 SEGUROS.

Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores, deberá contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP).

2.1.10 NORMAS TÉCNICAS

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

- a) Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
 En caso de existir divergencias entre estos TDR y las leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Supervisor o Inspector esta situación, previa a la realización de los trabajos, a fin de que éste determine la acción a seguir.
- b) Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto, corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.



El Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de obra.

- c) Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

Cumplir con las Normas y Códigos Considerados en el Expediente Técnico.

2.1.11 IMPACTO AMBIENTAL

El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones correspondientes.

El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

2.1.12 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

- a. **OPERACIÓN**

No aplica

- b. **MANTENIMIENTO**

El contratista desarrollará todos los mantenimientos estipulados en el expediente técnico correspondiente al COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO, según corresponda.

2.1.13 PERSONAL REQUERIDO

- a. **PERSONAL CLAVE**

N°	CARGO	EXPERIENCIA LABORAL
1	RESIDENTE DE OBRA	Experiencia mínima de seis (06) años, como Residente de Obra, Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de Obra y/o jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Inspector y/o Ingeniero jefe de supervisión y/o Ingeniero supervisor y/o Residente y/o Ingeniero Inspector y/o jefe de Inspección y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor de Obra y/o Residente General y/o Residente Principal en la ejecución y/o supervisión de obras de centros de salud, que se computa desde la colegiatura.
2	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Acreditar experiencia mínima de tres (03) años como especialista y/o Arquitecto y/o jefe en Arquitectura en la supervisión y/o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Acreditar experiencia mínima de tres (03) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en Estructuras en la supervisión y/o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.





4	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	Acreditar experiencia mínima de tres (04) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en Instalaciones Sanitarias en la supervisión y/ o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
5	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAICAS/ELECTRICAS	Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en Instalaciones Electromecánicas/Eléctricas en la supervisión y/ o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
6	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MEDICO	Acreditar experiencia mínima de tres (03) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en: equipamiento médico y/o equipamiento biomédico en la supervisión y/o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
7	ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD	Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en calidad y/o calidad de materiales en la supervisión y/ o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
8	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y MEDIO AMBIENTE	Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en: seguridad y salud ocupacional y medio ambiente en la supervisión y/o ejecución de obras en general, que se computan desde la colegiatura.

Se indica que las obligaciones de cada personal clave son las de verificar y ejecutar la obra teniendo en cuenta todo lo establecido en el expediente técnico de obra y según la normativa vigente aplicable al proyecto, en su especialidad que corresponda, para que esta se realice cumpliendo todos los estándares previstos y según lo requerido por el área usuaria.

b. PERSONAL DE APOYO

Todo el personal considerado en el desagregado de gastos generales necesarios para la correcta ejecución de la obra.

2.1.14 EQUIPOS REQUERIDOS

a. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ESTRATÉGICO	CANTIDAD
01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	06
02	CAMION VOLQUETE 15 M3	03
03	CAMION GRUA	01
04	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO SALTARIN 4HP	02
05	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125HP 2.5yd3	01
06	TRACTOR DE ORUGAS DE 105-135HP	01
07	MOTOSOLDADORA DE 250 A	02



08	ESTACION TOTAL	02
09	GRUA SOBRE CAMION PEQUEÑO	01

b. EQUIPAMIENTO ADICIONAL NO ESTRATÉGICO

Todo el equipamiento estipulado en el Expediente Técnico no considerado anteriormente.

2.2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.2.1. LUGAR EJECUCIÓN DE LA OBRA

Región : San Martin.
Provincia : Tocache.
Distrito : Uchiza.
Localidad : Uchiza.

2.2.2. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

Se ha programado la ejecución de la obra en 540 días calendarios, que inicia a partir del día siguiente de que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento.

2.2.3. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y en su Reglamento; durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

Utilizar el adelanto directo y el adelanto de materiales para la ejecución de la Obra, cuyo propósito es la movilización de equipos, gastos iniciales y adquisición de materiales y todo aquello necesario para una óptima ejecución de la Obra.

El Contratista deberá mantener los profesionales propuestos que participaran en la dirección y ejecución de la obra, debiendo estar siempre a cargo de una persona responsable (Residente de Obra).

El contratista a través del residente de obras deberá atender los requerimientos de la entidad, relacionados con las variaciones económicas y del plazo de ejecución de la obra para tal fin deberá presentar entregables conforme a lo requerido por la entidad y que los plazos oportunos, de tal manera que permitan revertir situaciones que perjudique en el normal desenvolvimiento de los trabajos de la obra.

El supervisor o inspector según corresponda, previa coordinación e información a la entidad, podrá solicitar cambios del personal de contratista en cualquier momento, cuando lo considere conveniente en beneficio del proyecto.

El contratista deberá emplear el personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos.

El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.





Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características, Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en el Expediente Técnico que sean similares o equivalentes, mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

El Supervisor o Inspector de Obra se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si estos no concuerdan con lo estipulado en el Expediente Técnico.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor.

Asimismo, correrán por cuenta del Contratista las pruebas y ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor o Inspector no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

El Contratista deberá, contemplar a su costo cualquier alquiler y/o acondicionamiento temporal que pudiera necesitar.

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor o Inspector, que no podrá negarla sin justa razón. Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.

Si el Supervisor o Inspector demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

El contratista deberá implementar las acciones necesarias para el real cumplimiento de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, el reglamento nacional de edificaciones, leyes, resoluciones, ordenanzas municipales aplicables a la obra; así como, para el suministro y transporte de materiales y equipos, acciones que se compromete a cumplir y respetar, no teniendo la entidad responsabilidad, pregunté a las reclamaciones a que dieron lugar el contratista por infracción de las mismas.

El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia laboral, previsión social y sanitaria, impacto ambiental, higiene y seguridad de la industria de la construcción en el sitio de obra y/u obras provisionales que establezca por motivos de este contrato.

El contratista queda obligado a dar cumplimiento a los pedidos y exigencias de la supervisión, que sean solicitados con sujeción al contrato, debiéndole proporcionar a la supervisión las facilidades y/o elementos necesarios, a fin que el seguimiento y control ser sector en forma satisfactoria, oportuna y eficiente.

El contratista no podrá iniciar la ejecución de la obra, sino ha implementado el cuaderno de obra digital según lo establecido en la directiva N° 009-2020-OSCE/CD. Con la apertura del cuaderno de obra digital, el contratista se somete al seguimiento y control de la supervisión, en todo lo que se refiere a la obra.

El Contratista deberá dotar a todo el personal de obra con un seguro contra todo riesgo, equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, y demás implementos de seguridad propios de la actividad a realizar, debiendo la Supervisión verificar su correcta



implementación e impedirá el ingreso a obra del personal que no cumpla con lo referido; siendo este el responsable por los accidentes que puedan ocurrir en obra.

El Contratista presentará a la Supervisión la codificación de cascos por colores según la categoría de cada trabajador y, además, se deberán tener en almacén cascos adicionales para visitantes, que deberán ser de color blanco con la rotulación "Visitante" en la parte frontal.

En zonas donde el ruido alcance niveles mayores a 80db (decibeles), los trabajadores deberán usar tapones protectores de oído. Se reconoce de manera práctica un nivel mayo de 80db cuando una persona deja de escuchar su propia voz en tono normal.

En zonas de gran cantidad de polvo, se proveerá al trabajador de anteojos y respiradores contra el polvo, o se deberán humedecerse para evitar que se levante el polvo.

Se deberá colocar en un lugar visible, en las construcciones provisionales, un listado de teléfonos y direcciones de las Instituciones de auxilio en caso de emergencia, bomberos, así mismo se indicará el centro de asistencia más cercano.

Para trabajos con equipos especiales: soldadoras, equipos de corte, etcétera. Se exigirá que el trabajador use el equipo de protección personal adecuado, tales como lentes o caretas, guantes, mandil de cuero, respiradores contra polvo, etcétera, según corresponda.

El postor es responsable de la documentación que presenta para efectos del presente procedimiento de selección, por cuanto la entidad antes de la suscripción del contrato iniciara el proceso de verificación documentaria con la finalidad de identificar que la documentación presentada se ajuste a la verdad.

El postor deberá desarrollar el Plan de Análisis, Identificación y Mitigación de Impactos Ambientales, Plan de Inclusión laboral de personas con discapacidad, Plan de Implementación de Medidas de Medidas de Ecoeficiencia, y presentarlo en la oferta.

La experiencia solicitada al personal propuesto es la mínima, por cuanto queda a criterio del postor ofertar profesionales con mayor capacidad profesional, o nivel de actualización profesional sin que ello represente mayores costos a la entidad.

Las bases administrativas integradas son las reglas del procedimiento por consiguiente deberán ser en función a ellas que el postor formule su oferta.

Cualquier controversia que surja durante las etapas del procedimiento se resolverá conforme a lo establecido en bases y la Ley.

No se considerarán como válidos para los efectos de calificación y evaluación aquellos documentos que presenten enmendaduras, borriones o resulten ilegibles en tanto no permitan identificar detalles relevantes (Ejem. Fechas, Nombres, Firmas, Objeto, Montos, etc.).

El área de trabajo deberá, siempre, estar libre de todo elemento punzante (clavos, alambres, fierros, etcétera) y de sustancias tales como grasas, aceites u otros que puedan causar accidentes por resbalamientos. Asimismo, se deberán eliminar los conductores de tensión, proteger las instalaciones públicas existentes: agua, desagüe, etcétera.

En forma periódica se deberán realizar charlas de seguridad en la obra.

En la obra se deberá formar un comité de seguridad, que será presidido por el Ingeniero Residente en obras de hasta 20 trabajadores y de 20 a 100 trabajadores será el Ingeniero residente y un representante de los trabajadores.



2.2.4. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

Coordinar con el supervisor y/o inspector para que la ejecución se lleve de manera correcta al igual que se cumpla todos los términos con el contratista a fin de evitar retrasos y contradicciones que podrían ocurrir durante y después de la ejecución del mismo.

2.2.5. ADELANTO DIRECTO.

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

2.2.6. ADELANTO PARA MATERIALES

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (8) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

2.2.7. SUBCONTRATACION

Se podrán Subcontratar – Partidas durante la ejecución de la obra siempre que sea autorizado por la entidad. Cuyo procedimiento deberá realizarse conforme a lo establecido en el Art. 147, de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección o cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

La Entidad aprueba la subcontratación por escrito y de manera previa, dentro de los cinco (5) días hábiles de formulado el pedido. Si transcurrido dicho plazo la Entidad no comunica su respuesta, se considera que el pedido ha sido rechazado.

2.2.8. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la ejecución de la obra, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el Contratista dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad convocante, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades de ejecución de la obra y la información producida una vez que se haya concluido ella.

2.2.9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- a. **ÁREAS QUE COORDINARAN CON EL PROVEEDOR**
Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, jefatura del Área de Infraestructura.
- b. **RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL**
jefatura del Área de Infraestructura
- c. **ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD**
jefatura del Área de Infraestructura

2.2.10. FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado con la aprobación o conformidad del supervisor o inspector de obra. El contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.

Las valorizaciones serán mensuales y se presentarán durante los cinco (05) primeros días del mes siguiente a la ejecución de los trabajos en tres (03) ejemplares, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el supervisor o inspector según corresponda.

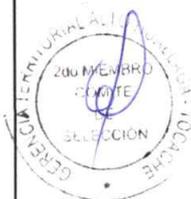
2.2.11. FORMULA POLINÓMICA

Se aplicarán las fórmulas polinómicas del expediente técnico aprobado.

2.2.12. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En esta sección adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	50% de 1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de obra
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	50% de 1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de obra
3	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad.	20% de 1 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor de Obra
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad o permita el ingreso de personal en obra sin los elementos e implementos de seguridad.	20% de 1 UIT por cada trabajador por cada día	Según informe del Supervisor de Obras
5	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor.	20% de 1 UIT por cada vez que ocurra	Según informe del Supervisor de Obra
6	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en la programación, o cuando este haya sido retirado antes de culminar la obra.	S/. 700.00 por cada día.	Según informe del Supervisor de Obra
7	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones de acuerdo a las especificaciones de expediente técnico. Previamente a la realización de pruebas o ensayos se deberá notificar al contratista el	20% de 1 UIT por cada incumplimiento	Según informe del Supervisor de Obra





Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	plazo para realizar las mencionadas pruebas o ensayos.		
8	RESIDENTE DE OBRA Y PERSONAL PROPUESTO Cuando el Ingeniero Residente y el personal ofertado en forma permanente o con coeficiente de participación, no se encuentre en forma permanente en la Obra.	20% de 1 UIT por cada día de ausencia no justificada	Según informe del Supervisor de obra
9	VALORIZACIONES Cuando el contratista no efectúe valorizaciones en el plazo Legal establecido, incumpliendo el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	20% de 1 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor de Obra
10	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Cuando el contratista no mantenga los equipos declarados en la propuesta técnica al inicio y ejecución de la obra. En este caso, bastará que falte uno o más de los equipos para que se haga acreedor de la multa respectiva.	20% de 1 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor de obra
11	LIQUIDACIÓN DE OBRA Cuando El Contratista no presente dentro del plazo establecido en el Reglamento, la Liquidación de Obra, en el cual deberá de estar incluido los Adicionales y Deductivos de Obras de ser el caso.	Se aplicará una penalidad del 1% del monto de su contrato vigente.	Según informe del Supervisor de Obra

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

2.2.13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por deficiencias o negligencia durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros o las propiedades de estos, por responsabilidad civil.

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra ejecutada, será de siete (07) años, contados a partir de la recepción **de la obra, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.**

2.2.14. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De acuerdo al numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, se precisa lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de dos Integrantes.

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

2.2.15. DEL EQUIPAMIENTO BIOMEDICO

- El proveedor encargado del equipamiento biomédico será el responsable de su Instalación, funcionamiento y capacitación al personal encargado de la operatividad.
- Asimismo realizará mantenimientos preventivos a todos los equipos según lo establecido en el expediente de contratación y/o especificaciones técnicas de cada equipo.
- Los equipos a Instalar deberán contar con una vigencia tecnológica no mayor a un año a la fecha de llegada a obra.



2.2.15.1. CONFORMIDAD

- Copla de Registro Sanitario o Certificado Sanitario (solamente para los equipos que lo requiera). Vigente a la fecha de recepción, instalación y prueba operativa.
- Constatación de entrega de manuales en físico y digital.
- Constatación de entrega del Programa mantenimiento preventivo.
- Constatación de formato do protocolo de pruebas.
- Constatación de equipo que se encuentre correctamente Identificado.
- Constatación de entrega de certificado de garantía con vigencia de la oferta técnica.
- Constatación del formato con los costos unitarios de los insumos, accesorios, piezas, partes y componentes del equipo Instalado.
- Constatación de haber efectuado la capacitación del personal usuario y técnico (evidenciar el equipo en pleno funcionamiento).

2.2.15.2. GARANTIA

Equipos con componentes y accesorios:

Por desperfecto o deficiencia manifestado durante su uso normal en el Establecimiento de salud.

Vigencia: de acuerdo a las especificaciones técnicas; computada a partir de la fecha de suscripción del acta de conformidad de la recepción, instalación y pruebas operativas de los equipos.

Equipos médicos, electromecánicos, mecánicos e instrumental con componentes y accesorios:

Por desperfecto o deficiencia manifestado durante su uso normal en el Establecimiento de salud.

Vigencia: de acuerdo a las especificaciones técnicas; computada a partir de la fecha de suscripción del acta de conformidad de la recepción, instalación y pruebas operativas de los equipos

III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.1. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ESTRATÉGICO	CANTIDAD
01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	06
02	CAMION VOLQUETE 15 M3	03
03	CAMION GRUA	01
04	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO SALTARIN 4HP	02
05	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125HP 2.5yd3	01
06	TRACTOR DE ORUGAS DE 105-135HP	01
07	MOTOSOLDADORA DE 250 A	02
08	ESTACION TOTAL	02
09	GRUA SOBRE CAMION PEQUEÑO	01

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



3.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

Requisitos:

N°	CARGO	EXPERIENCIA LABORAL
1	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil, Titulado Colegiado
2	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Arquitecto, Titulado Colegiado
3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ingeniero Civil, Titulado Colegiado
4	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	Ingeniero Sanitario, Titulado Colegiado
5	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS/ELECTRICAS	Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista, Titulado Colegiado
6	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MEDICO	Ingeniero Eléctrico Titulado Colegiado
7	ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD	Ingeniero Civil
8	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y MEDIO AMBIENTE	Ingeniero Ambiental, Titulado Colegiado

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

3.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

Requisitos:

N°	CARGO	EXPERIENCIA LABORAL
1	RESIDENTE DE OBRA	Experiencia mínima de seis (06) años, como Residente de Obra, Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de Obra y/o jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Inspector y/o Ingeniero jefe de supervisión y/o Ingeniero supervisor y/o Residente y/o Ingeniero Inspector y/o jefe de Inspección y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor de Obra y/o Residente General y/o Residente Principal en la ejecución y/o supervisión de obras de centros de salud, que se computa desde la colegiatura.
2	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Acreditar experiencia mínima de tres (03) años como especialista y/o Arquitecto y/o jefe en Arquitectura en la supervisión y/o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Acreditar experiencia mínima de tres (03) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en Estructuras en la supervisión y/ o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
4	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	Acreditar experiencia mínima de tres (04) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en

		Instalaciones Sanitarias en la supervisión y/ o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
5	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS/ELECTRICAS	Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en Instalaciones Electromecánicas/Eléctricas en la supervisión y/ o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
6	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MEDICO	Acreditar experiencia mínima de tres (03) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en: equipamiento médico y/o equipamiento biomédico en la supervisión y/o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
7	ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD	Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en calidad y/o calidad de materiales en la supervisión y/ o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
8	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y MEDIO AMBIENTE	Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en: seguridad y salud ocupacional y medio ambiente en la supervisión y/o ejecución de obras en general, que se computan desde la colegiatura.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

3.4. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Mejoramiento y/o Construcción de centros de salud nivel I-4 o superior que cuenten con las siguientes componentes o partidas: estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, sistema de media tensión, sistema y/o cableado estructurado, sistema de telefonía IP, sistemas de relojes, sistema de telecomunicaciones, sistema de control de acceso, sistema de detección y alarma de incendio y/o sistema de alarma de incendio, equipamiento hospitalario, equipamiento biomédico, ambulancia.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ESTRATÉGICO	CANTIDAD
01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	06
02	CAMION VOLQUETE 15 M3	03
03	CAMION GRUA	01
04	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO SALTARIN 4HP	02
05	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125HP 2.5yd3	01
06	TRACTOR DE ORUGAS DE 105-135HP	01
07	MOTOSOLDADORA DE 250 A	02
08	ESTACION TOTAL	02
09	GRUA SOBRE CAMION PEQUEÑO	01

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

N°	CARGO	EXPERIENCIA LABORAL
1	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil, Titulado Colegiado
2	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Arquitecto, Titulado Colegiado
3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ingeniero Civil, Titulado Colegiado
4	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	Ingeniero Sanitario, Titulado Colegiado
5	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS/ELECTRICAS	Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista, Titulado Colegiado
6	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MEDICO	Ingeniero Eléctrico Titulado Colegiado
7	ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD	Ingeniero Civil
8	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y MEDIO AMBIENTE	Ingeniero Ambiental, Titulado Colegiado



Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

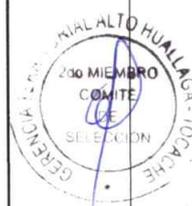
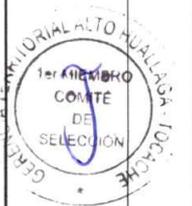
Importante

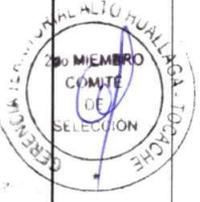
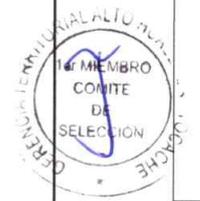
- El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

N°	CARGO	EXPERIENCIA LABORAL
1	RESIDENTE DE OBRA	Experiencia mínima de seis (06) años, como Residente de Obra, Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de Obra y/o jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Inspector y/o Ingeniero jefe de supervisión y/o Ingeniero supervisor y/o Residente y/o Ingeniero Inspector y/o jefe de Inspección y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor de Obra y/o Residente General y/o Residente Principal en la ejecución y/o supervisión de obras de centros de salud, que se computa desde la colegiatura.
2	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Acreditar experiencia mínima de tres (03) años como especialista y/o Arquitecto y/o jefe en Arquitectura en la supervisión y/o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Acreditar experiencia mínima de tres (03) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en Estructuras en la supervisión y/ o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
4	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	Acreditar experiencia mínima de tres (04) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en Instalaciones Sanitarias en la supervisión y/ o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
5	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTOMECAICAS/ELECTRICAS	Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en Instalaciones Electromecánicas/Eléctricas en la supervisión y/ o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
6	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MEDICO	Acreditar experiencia mínima de tres (03) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en: equipamiento médico y/o equipamiento biomédico en la





		supervisión y/o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
7	ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD	Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en calidad y/o calidad de materiales en la supervisión y/o ejecución de obras de centros de salud, que se computan desde la colegiatura.
8	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y MEDIO AMBIENTE	Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe en: seguridad y salud ocupacional y medio ambiente en la supervisión y/o ejecución de obras en general, que se computan desde la colegiatura.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Mejoramiento y/o Construcción de centros de salud nivel I-4 o superior que cuenten con las siguientes componentes o partidas: estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, sistema de media tensión, sistema y/o cableado estructurado, sistema de telefonía IP, sistemas de relojes, sistema de telecomunicaciones, sistema de control de acceso, sistema de detección y alarma de incendio y/o sistema de alarma de incendio, equipamiento hospitalario, equipamiento biomédico, ambulancia</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁷ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones</p>

¹⁷ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100¹⁸ puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.



¹⁸ De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del

¹⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 300 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]²⁰. La entrega del o los

²⁰ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].²¹

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²²] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²³] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

²¹ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

²² De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²³ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

Importante para la Entidad

- En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS²⁴

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁵] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

- En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁶] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

²⁴ Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

²⁵ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁶ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

PLAN DE RIESGOS			
Anexo N° 03			
Formato para asignar los riesgos			
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO
	Fecha	DICIEMBRE DEL 2023	
		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4 DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2377937"
		Ubicación Geográfica	SAN MARTIN-TOCACHE-UCHIZA.

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R1	Ampliación de plazo por factores climáticos	Moderada			X		- Disponer de las herramientas necesarias para sacar el agua (bombas de agua etc.) - Cerrar y proteger las conexiones al tablero general de electricidad. - Alejarse de la zona de peligro.		X
R2	Sismos	Alta			X		- Alejarse de zonas de alto riesgo. - Proponer rutas de evacuación ante sismos. - Resguardar de equipos o maquinarias pesada que representen un peligro durante el sismo. - Reubicar al personal en una zona segura ante sismos.		X
R3	Variación de los factores geotécnicos y geológicos	Baja		X			- Monitoreo constante de la zona de estudio.	X	
R4	Seguimiento y control en ejecución de la obra	Alta		X			- La Entidad deberá verificar a través de la Supervisión que se realicen las anotaciones diarias de las ocurrencias de obra en el cuaderno de obra. - La Supervisión debe verificar la realización de los ensayos a las mezclas del concreto y el ensayo de rotura del concreto. - La Supervisión debe constatar que la ejecución de las partidas de encuentren dentro de lo señalado en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.	X	
R5	Deficiencia en el proceso constructivo	Alta	X				- Evaluar constantemente al personal y considerar el cambio del mismo que no sea eficiente, así como verificar la calidad del material de construcción comprado.		X
R6	Ampliación de plazo por deficiencias de expediente técnico	Alta	X				- La Entidad deberá responder de manera oportuna y a la brevedad posible las consultas realizadas por la Contratista y la Supervisión, sobre errores u omisiones presentes en el Expediente Técnico de Contrata a fin de encontrar la mejor solución y evitar atrasos en la ejecución de las partidas contractuales.	X	
R7	Retraso en la ejecución de la obra por causas justificadas/ eventos de fuerza mayor	Alta			X		- Ampliación del plazo en la ejecución de la obra.	X	
R8	Modificación de presupuesto por adicionales obra	Alta	X				- La Entidad deberá responder de manera oportuna y a la brevedad posible las consultas realizadas por la Contratista y la Supervisión, sobre errores u omisiones presentes en el Expediente Técnico de Contrata a fin de encontrar la mejor solución y evitar atrasos en la ejecución de las partidas contractuales.	X	
R9	Sanciones Ambientales	Alta		X			- Contar con la documentación necesaria para la ejecución de la obra (Certificación ambiental en caso corresponda o Plan de Manejo Ambiental). - Sancionar a la Contratista por incumplimiento de las disposiciones plasmadas en el Estudio de Impacto Ambiental.	X	

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

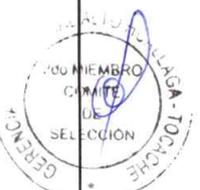
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo



transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad²⁷:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.			

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

²⁷ De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

²⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁹.



²⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gov.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
		Fecha de emisión del documento			
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Descripción del objeto del contrato			
		Fecha de suscripción del contrato			
		Monto del contrato			
4	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
		Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
			Ampliación(es) de plazo	días calendario	
			Total plazo	días calendario	
			Fecha de culminación de la obra		
			Fecha de recepción de la obra		
			Fecha de liquidación de la obra		
		Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
			Monto total de los adicionales		
			Número de deductivos		
			Monto total de los deductivos		
Monto total de la obra (sólo componente de obra)					



5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora			
		Monto de otras penalidades			
		Monto total de las penalidades aplicadas			
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No
		Arbitraje	Si		No
		N° de arbitrajes			
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad			
		RUC de la Entidad			
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia			
		Cargo que ocupa en la Entidad			
		Teléfono de contacto			
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"*³⁰

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."*³¹

³⁰ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

³¹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GRSM-GAHT/ C.S - PRIMERA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³⁴

³² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁵				
5	Monto total de la oferta				

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

³⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

- *En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*



ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁷	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴¹
1										
2										
3										
4										
5										
6										

³⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

³⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁴¹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁷	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴¹
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

